LB-046-230223

Bogotá, febrero 23 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Propuesta de sondeos geotécnicos para estudio de suelos

Estimados Señores:

Enviamos adjunto propuesta de sondeos geotécnicos para estudio de suelos del predio en referencia.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-047-230227

Bogotá, febrero 27 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Topografía ajustada

Estimados Señores:

Enviamos adjunto topografía ajustada, de acuerdo a lo conversado en la reunión de la semana pasada.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-048-230228

Bogotá, febrero 28 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Concepto IDIGER

Estimados Señores:

De acuerdo al compromiso pactado durante la mesa de trabajo de Geotecnia, llevada a cabo el día de hoy, enviamos adjunto el concepto del IDIGER que nos fue entregado por la Secretaría de Educación.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

BOGOTÁ

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 22-11-2021 03:
Al Contestar Cite este Nro.:2021EE16015 O 1 Fol:3 Anex:1
Origen: Sd.6356 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./GARCIA GARCIA PILAR DEL ROCIO
Destino: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO/LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Asunto: RO-123452
Observ.: 1 CD- ING. ANA YOLANDA FONSECA, PROFESIONAL
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Al responder cite este número:
RO-123452

Bogotá D.C.

Radicado N° E-2021-253241
Fecha: 26-11-2021 - 07:08
Folios: 6 Anexos: 1 CD
Radicador: BIBIAN CATALINA CASTRO RENDON - 5310
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: 78Z02

Doctor
LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos E
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED
AV. EL DORADO 66 63
E mail: lpinzonp@educacionbogota.gov.co, contactenos@educ
Teléfono: 3241000
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado IDIGER No. 2021ER14876. SED No S-2021-309380. Solicitud de información de amenaza y/o riesgo para Proyectos de Infraestructura Educativa.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia, en la cual indica: *"... La Secretaría de Educación adelanta los estudios técnicos, jurídicos y tributarios, para la legalización y saneamiento de los predios que actualmente se encuentran ocupados por colegios, por lo anterior y con el fin de legalizar la tenencia de estos, solicitamos amablemente, remitir... los conceptos de los predios catastrales relacionados... para determinar las posibles amenazas y riesgos, restricciones o acciones de mitigación requeridas para la construcción y/o ampliación de los citados colegios, o si se requiere estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa..."*; el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

- **Localización**

CPF	COLEGIO	CHIP	DIRECCION	BARRIO	UPZ	LOCALIDAD
405	JUAN EVANGELISTA GÓMEZ	Cod. Lote 001355064005	DG 39 SUR 2 10 ESTE	URBANIZACION GUACAMAYAS	50- LA GLORIA	4- SAN CRISTOBAL
428	SEDE A GUACAMAYAS	AAA0005SEPA	CL 37 A BIS SUR 2 A 04			
464	LAS BRISAS	AAA0000BDBR	CL 5B SUR 5 08	LAS BRISAS	33- SOSIEGO	4- SAN CRISTOBAL
615 - 1	SEDE A - INEM SANTIAGO PÉREZ	AAA0016RTBS	KR 24 48C 86 SUR	PARQUE EL TUNAL	42- VENECIA	6- TUNJUELITO
615 - 2	SEDE A - INEM SANTIAGO PÉREZ	AAA0170THLW	CL 48C SUR 22D 81 MJ			

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4282800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

CPF	COLEGIO	CHIP	DIRECCION	BARRIO	UPZ	LOCALIDAD
734	SEDE A - BOSANOVA	AAA0053USYX	CL 59B SUR 87B 02	BOSANOVA (*)	84- BOSA OCCIDENTAL	7- BOSA
1077 - 1	CARDENAL LUQUE	AAA0068TKHK	CL 64 121 26	ENGATIVA ZONA URBANA	74- ENGATIVA	10- ENGATIVA
1077 - 2	CARDENAL LUQUE	AAA0068TKJZ	CL 64 121 40			
1078 - 3	CARDENAL LUQUE	AAA0068TKMR	CL 64C 121 19			
1079 - 4	CARDENAL LUQUE	AAA0068TKLF	KR 122 A 64 50			

(*) Barrio Legalizado

- **Zonificación de Amenaza**

Para el análisis de la amenaza, se considera como fuente primaria de información los planos normativos adoptados en el POT de Bogotá del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT), correspondientes a Amenaza por Movimientos en Masa e Inundación por desbordamiento.

La zonificación de amenaza de acuerdo a los Planos normativos Mapa No 4 "*Amenaza de Inundación"* y Mapa No 3 *"Amenaza por Remoción en Masa*" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, se enuncia a continuación:

COLEGIO	CHIP	AMENAZA MOVIMIENTO EN MASA (Resolución 1483 de 2019)	AMENAZA INUNDACIÓN (Decreto 190 de 2004, Resolución 1461 de 2020)
JUAN EVANGELISTA GÓMEZ	Cod. Lote 001355064005	MEDIA - BAJA	SIN COBERTURA
SEDE A GUACAMAYAS	AAA0005SEPA	ALTA - MEDIA - BAJA	SIN COBERTURA
LAS BRISAS	AAA0000BDBR	MEDIA - BAJA	SIN COBERTURA
SEDE A - INEM SANTIAGO PÉREZ	AAA0016RTBS	SIN COBERTURA	SIN COBERTURA
SEDE A - INEM SANTIAGO PÉREZ	AAA0170THLW	SIN COBERTURA	BAJA
SEDE A - BOSANOVA	AAA0053USYX	SIN COBERTURA	MEDIA
CARDENAL LUQUE	AAA0068TKHK	SIN COBERTURA	SIN COBERTURA

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 22-11-2021 03:
Al Contestar Cite este Nro.:2021EE16015 O 1 Fol:3 Anex:1
Origen: Sd:6336 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./GARCIA GARCIA PILAR DEL ROCIO
Destino: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO/LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Asunto: RO-123452
Observ: 1 CD- ING. ANA YOLANDA FONSECA, PROFESIONAL
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

COLEGIO	CHIP	AMENAZA MOVIMIENTO EN MASA (Resolución 1483 de 2019)	AMENAZA INUNDACIÓN (Decreto 190 de 2004, Resolución 1461 de 2020)
CARDENAL LUQUE	AAA0068TKJZ	SIN COBERTURA	SIN COBERTURA
CARDENAL LUQUE	AAA0068TKMR	SIN COBERTURA	SIN COBERTURA
CARDENAL LUQUE	AAA0068TKLF	SIN COBERTURA	SIN COBERTURA

Lo anteriormente enunciado, puede ser consultado en las figuras que se adjuntan en los anexos.

Así mismo, según el plano Normativo de "*Suelo de Protección por Riesgo de Remoción en Masa e Inundación*" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado mediante la Resolución 1482 de 2019 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación, los predios objeto de la consulta NO presentan dicha categorización.

Es pertinente mencionar que la información contenida en el plano normativo, elaborado a escala 1:5000; da indicaciones respecto a las condiciones generales de la amenaza en el suelo urbano y no precisa los escenarios de amenaza o riesgo a nivel de predio.

- **Antecedentes**

El IDIGER actuando como autoridad técnica distrital, genera instrumentos de análisis de riesgos en el Distrito Capital, los cuales describen condiciones particulares del sector analizado.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios en consulta, se encontró que el IDIGER ha emitido los siguientes documentos:

Los Diagnósticos Técnicos corresponden a documentos técnicos que evalúan las condiciones de amenaza y riesgo físico de sitios particulares que han sido, o pueden ser afectados por inundaciones, avenidas torrenciales, remoción en masa y / o por fallas estructurales de las edificaciones. Son emitidos tras realizar una inspección técnica que describe las condiciones de riesgo inminente o los daños y afectaciones generadas tras una emergencia o por solicitud de la comunidad o por las entidades.

COLEGIO	CHIP	DIA	FECHA	ESCENARIO DE RIESGOS
SEDE A GUACAMAYAS	AAA0005SEPA	DI-9157	28/04/2016	MOVIMIENTOS EN MASA

Diagonal 47 N° 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4282800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

COLEGIO	CHIP	DIA	FECHA	ESCENARIO DE RIESGOS
LAS BRISAS	AAA0000BDBR	DI-12496	14/11/2018	MOVIMIENTOS EN MASA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN
		DI-13089	24/03/2019	ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN
		DI-13615	13/08/2019	ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN
SEDE A - BOSANOVA	AAA0053USYX	DI-14462	20/02/2020	ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN
CARDENAL LUQUE	AAA0068TKHK	DI-11447	19/02/2018	ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN
CARDENAL LUQUE	AAA0068TKJZ			
CARDENAL LUQUE	AAA0068TKMR			
CARDENAL LUQUE	AAA0068TKLF			

Se adjunta copia de los documentos enunciados y su localización en imágenes y formato Shape.

- **Conclusiones**

De acuerdo al Mapa No 3 *"Amenaza por Remoción en Masa"* del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, los colegios JUAN EVANGELISTA GÓMEZ, SEDE A GUACAMAYAS y LAS BRISAS presentan zonificación de amenaza alta, media y/o baja por dicho fenómeno amenazante.

De acuerdo al Mapa No 4 *"Amenaza por Inundación"* del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá–POT, los colegios SEDE A – INEM SANTIAGO PEREZ y SEDE A – BOSANOVA presentan zonificación de amenaza baja y media por dicho fenómeno amenazante.

Se precisa que los predios objeto de la consulta NO se ubican en zona de Alto Riesgo no Mitigable.

La zonificación de amenaza antes enunciada debe ser tenida en cuenta en las intervenciones y en los análisis de riesgo a realizar, así mismo, se debe elaborar e implementar el respectivo ***análisis detallado de amenaza y riesgo***, que determine las medidas de mitigación y/o reducción del riesgo a implementar para garantizar la estabilidad y seguridad tanto del proyecto como de su entorno (Ley 1523 de 2012 y el Decreto 172 de 2014).

Para los predios en consulta NO SE REQUIERE la presentación de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa para adjuntar a la solicitud de estudio, trámite y expedición de la Licencia de Construcción.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 22-11-2021 03:
Al Contestar Cite este Nro.:2021EE16015 O 1 Fol:3 Anex:1
Origen: Sdi 6336 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./GARCIA GARCIA PILAR DEL ROCIO
Destino: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - DIRECCION DE PLANEAMIENTO LOCAL Y PARTICIPACION
Asunto: RO-123452
Observ 1 CD- ING. ANA YOLANDA FONSECA-PROFESIONAL
Para consultar el estado de su tramite ingrese: www.idiger.gov.co/correspondencia

Para algunos de los predios en consulta y sectores adyacentes, se encontró que el IDIGER ha emitido diagnósticos técnicos; por lo cual se recomienda tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones emitidas, información que puede ser considerada como referencia para que las entidades públicas o privadas desarrollen la gestión del riesgo desde sus competencias.

El responsable, promotor o gestor del proyecto deberá velar por el cumplimiento a las normas de sismo resistencia contenidas en el Reglamento NSR-10, en relación con la obligación de contratar un estudio geotécnico conforme a su Título H, a menos que se trate de edificaciones que apliquen el Título E y cumplan los requisitos para no realizar dichos estudios, por no estar en las condiciones del Numeral E.2.1.2. Cuando se requiera realizar estudios geotécnicos, éstos se deberán desarrollar en un todo de conformidad con el Título H de la NSR-10, prestando especial atención al "Estudio de estabilidad de laderas y taludes" requeridos en el numeral H.2.2.4, elaborado de conformidad con el Capítulo H.5 "Estabilidad de Taludes", que en su numeral H.5.2 establece los requisitos para la estabilidad de taludes en laderas naturales o intervenidas.

La información aquí consignada no excluye al curador urbano de la función pública de verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes, ni al profesional responsable de la realización del estudio geotécnico del cumplimiento de los parámetros establecidos en la NSR-10, conforme al régimen de responsabilidad previsto en el Decreto Nacional 1077 de 2015, la Ley 400 de 1997, la Ley 1523 de 2012 y el Decreto Distrital 172 de 2014 y demás normas concordantes.

Finalmente, el IDIGER como autoridad técnica en materia de gestión de riesgos se permite recomendar:

Tener en cuenta que todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, deben incorporar desde la etapa de formulación, un ***análisis de riesgo de desastres*** cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y la naturaleza del proyecto, en concordancia con el Artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.

El ***análisis específico de riesgo*** del proyecto, se debe contemplar en tres dimensiones, así: del entorno al proyecto (los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre su infraestructura), del proyecto al entorno (aquellos que se deriven de los daños del mismo en su área de influencia) y los riesgos internos del proyecto que afecten en forma significativa los elementos expuestos (los que se deriven de su implantación y operación).

Apropiar lo establecido en la Ley 1523 de 2012 ("Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"), en sus artículos 2, 42 y 44 (parágrafo), en los cuales se establece que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4297800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

Cada entidad debe reconocer la gestión del riesgo en el desarrollo de sus proyectos de inversión, en las diferentes etapas: pre inversión (estudios y diseños), inversión (construcción) y operación; incluyendo el análisis de riesgo con un enfoque transversal que se aplica a lo largo de todas las fases del ciclo del proyecto.

El presente pronunciamiento se emite a solicitud del interesado y registra la información disponible y vigente a la fecha de emisión del mismo, en concordancia con la normatividad vigente, no actualiza, modifica ni reemplaza recomendaciones dadas por esta entidad mediante conceptos y diagnósticos técnicos emitidos con anterioridad y no constituye permiso de ocupación o desarrollo urbano.

Así mismo, solo aplica para los predios objeto de la consulta y para el trámite indicado en el asunto.

Cordialmente,

PILAR DEL ROCÍO GARCÍA GARCÍA
Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ing. Ana Yolanda Fonseca, Profesional Especializado Cod. 222 Grado 23		05-11-2021
Revisó:	Ing. Luis Esteban Montaña Forero, Profesional Especializado Cod. 222 Grado 29		17-11-2021
Aprobó:	Ing. Luis Esteban Montaña Forero, Profesional Especializado Cod. 222 Grado 29		
Cc:	N/A		
Anexos	1 CD		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

LB-049-230302

Bogotá, marzo 02 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Aclaración al concepto de sondeos mecánicos a 15m

Estimados Señores:

Enviamos adjunto aclaración en referencia.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

Bogotá D.C., marzo 2 de 2023 **C28/2023**

Señores,
QUICAZÁN TALLER
Atn: Arquitecta ADRIANA HERNÁNDEZ
L.C.

Ref. *Estudio de suelos BRISAS. Aclaración al concepto de sondeos mecánicos a 15m.*

Estimados señores:

Con respecto a la propuesta de sondeos geotécnicos exploratorios para el estudio de suelos del Jardín Brisas, la cual fue avalada por la Interventoría, hemos incluido 3 sondeos mecánicos con perforadora de percusión y rotación con avance hidráulico (pese a que el proyecto es de categoría baja), con el objeto de completar la información geotécnica y poder obtener parámetros de la roca subyacente. No obstante, cuando se dice sondeos a 15 m, esto significa que serán 15 m la máxima profundidad que alcancen los sondeos si la roca no aparece antes de estas profundidades. De lo contrario, o sea si aparece la roca a profundidades menores, solo se confirmarán 2 metros del horizonte rocoso para dar por terminado el sondeo (NSR-10, numeral H.3.2.5, literal d, opción segunda). En otras palabras, los sondeos no llegarán a 15 m de profundidad necesariamente si la roca aparece a menores profundidades.

Atentamente,

HECTOR PARRA FERRO
InGeciencias S.A.S

LB-050-230307

Bogotá, marzo 07 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Equipos de perforación.

Estimados Señores:

Me permito informar que la perforación geotécnica del estudio de suelos que se llevará a cabo en las semanas del 6 al 11 y del 13 al 17 de marzo, se realizará con los siguientes equipos de perforación:

- Perforadora mecánica de percusión y lavado y rotación con avance hidráulico Long-Year-24 con motor diesel de 18 HP-, con cabeza de rotación AW, sobre patín.
- Bomba centrífuga de presión de 3 HP.
- Tuberías AW en longitud de 20 metros. Barrenos de mano de 3”.
- Tubería de revestimiento de 3 “ en longitud de 15 metros.
- Golpeadores, tomamuestras estándar, pesa de 140 lbs, 3 llaves de tubo de 24”, barrena para rotación de muestras en diámetro NQ, con broca y rima de diamante NQ.
- Penetrómetro de campo y torcómetros de campo.
- Mangueras, tanques, canecas, manguera de succión, carpa.
- Carpa y polisombras y cintas de seguridad. Polines, tablones, herramienta menor.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-051-230314

Bogotá, marzo 14 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Inventario forestal

Estimados Señores:

Remitimos adjunto el inventario y fichas forestales de acuerdo a la metodología de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-052-230414

Bogotá, abril 14 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Anteproyecto arquitectónico

Estimados Señores:

Remitimos adjunto la planimetría correspondiente al anteproyecto arquitectónico del proyecto en referencia.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-053-230414

Bogotá, abril 14 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Predimensionamiento estructural

Estimados Señores:

Remitimos adjunto el predimensionamiento estructural del proyecto en referencia.

Sin otro particular,



Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-054-230417

Bogotá, abril 17 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Estudio de suelos

Estimados Señores:

Remitimos adjunto el estudio de suelos del proyecto en referencia.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular,



Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-055-230421

Bogotá, abril 21 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Informe Bioclimático No.1

Estimados Señores:

Remitimos adjunto el Informe Bioclimático No.1 del proyecto en referencia.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular,



Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-056-230425

Bogotá, abril 25 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Respuesta observaciones forestal C-DE-MTZ-038

Estimados Señores:

Remitimos adjunto lo enunciado.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-057-230428

Bogotá, abril 28 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Respuesta C-DE-MTZ-039 observaciones estudio de suelos

Estimados Señores:

Remitimos adjunto lo enunciado.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

Bogotá D.C., abril 26 de 2023 **C40-2023**

Señores,
Quicazán Taller
Atn, Dra, Adriana Hernández Q.
L.C.

Ref: ***Aclaraciones a oficio C-DE-MTZ.039 de abril 21 de 2023 de Interventoría-Jardín BRISAS.***

Estimados señores:

Presentamos a continuación las aclaraciones a los aspectos indicados en su comunicación de la referencia relativos al informe de estudio de suelos Nº I1744-23 correspondiente al proyecto Jardín Infantil Brisas. Se incluyen las aclaraciones en el mismo orden en que se relacionan en esa comunicación.

Observación Nº 1:

"En la descripción de la estratigrafía se anota que se presenta relleno hasta una profundidad máxima de 1,6m. Sin embargo, se solicita que se analice la situación de la zona donde se hizo el barreno B3 donde se encontró relleno hasta una profundidad de 3,40m."

Aclaración.

En el lote en estudio se encontró un estrato superficial que está compuesto principalmente por una arcilla gris oscura y clara con tonos carmelitos y arena fina. Se encuentra desde el nivel superficial (0.60 metros) y hasta una profundidad máxima aproximada de 3.4 metros, de acuerdo con el registro de perforaciones. El espesor promedio registrado para este material fue de 1.4 metros.

De acuerdo con los cortes arquitectónicos, los rellenos superficiales serán excavados en su totalidad para dar paso al proyecto en las diferentes terrazas.

Observación Nº 2:

"En el estudio geotécnico se asigna al estrato de relleno, un parámetro de ángulo de fricción 22 grados. Se le solicita al Consultor revisar los valores de los parámetros geotécnicos para el estrato de relleno teniendo en cuenta que este es un material heterogéneo que puede tener zonas de muy baja resistencia, por ejemplo, zonas de desechos de construcción o basuras "

Aclaración.

Corresponde a un suelo mayormente arcilloso, con algo de residuos de obra en algunos sectores pero con ausencia total de basuras. La arcilla expone el menor valor del ángulo de fricción. Para el caso de suelos arcillosos, se ha llevado a cabo un análisis de la correlación del N del SPT propuesta por diferentes autores. Tras este análisis, utilizando el $N_{corregido}$ de 3.54 golpes/pie, se ha decidido utilizar el promedio de todos los datos obtenidos para el cálculo posterior de la correlación del ángulo de fricción.

A continuación, se presenta el resultado de este cálculo:

Autores			ø
Kishida [20]	1969	$\phi'_{45} = 15 + \sqrt{12{,}5N_{1_{45}}}$	22
Schmertmann [16]	1970	$\phi'_{45} = \tan^{-1}\left[\left(\frac{N_{1_{45}}}{43{,}3}\right)^{0{,}34}\right]$	23
JRB (Japan Road Bureau) [21]	1986	$\phi'_{45} = 15 + \sqrt{9{,}375N_{1_{45}}}$	21
Hatanaka & Uchida [22]	1996	$\phi'_{45} = \sqrt{12{,}5N_{1_{45}}} + 20$	27
Montenegro & González [8]	2014	$\phi'_{45} = 12{,}79 + \sqrt{16{,}16N_{1_{45}}}$	20
Promedio			**22°**

Observación Nº 3:

"Se debe presentar un cuadro donde se presente para cada estrato, los parámetros geotécnicos utilizados para los análisis de estabilidad de taludes y para el diseño de la cimentación."

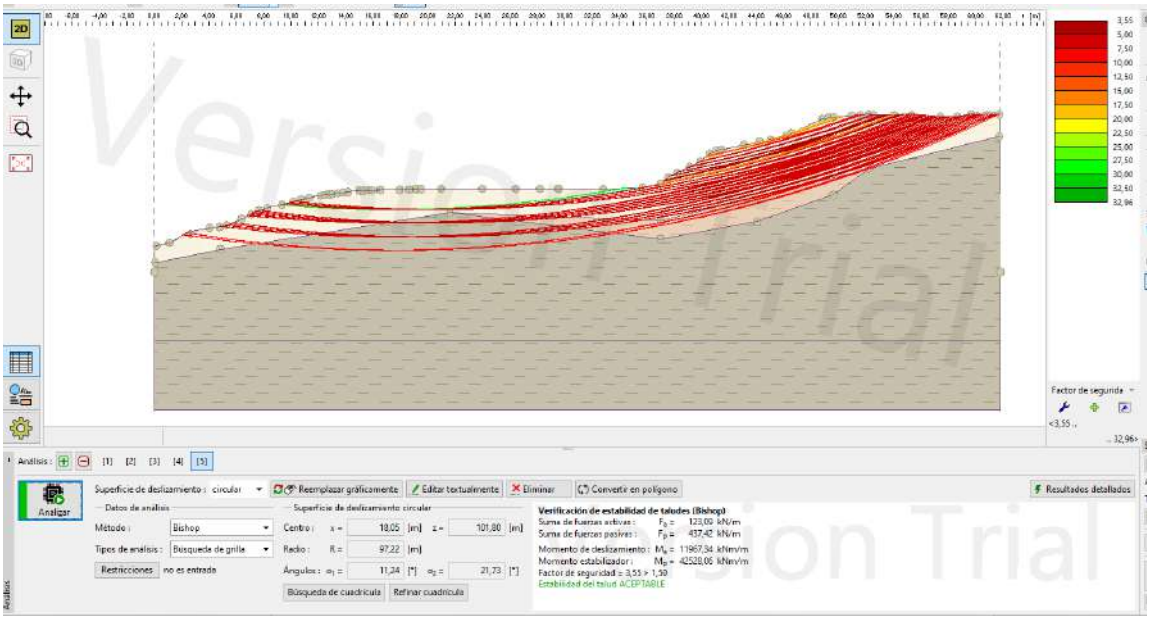
Aclaración.

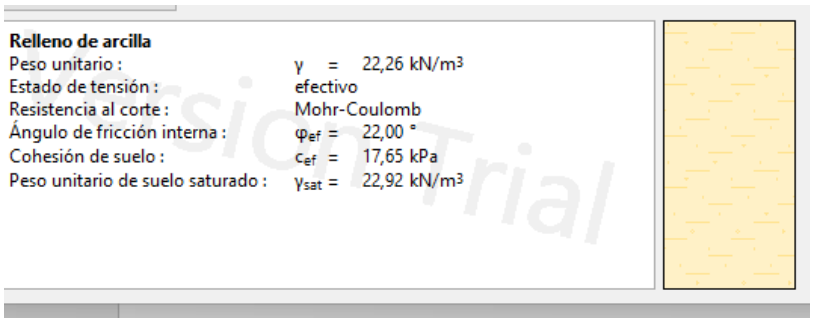
Nuevamente se realizó el análisis por medio del software GEO-5, el cual se actualizará en el informe, y se adjuntan las imágenes con los parámetros de cada estrato.

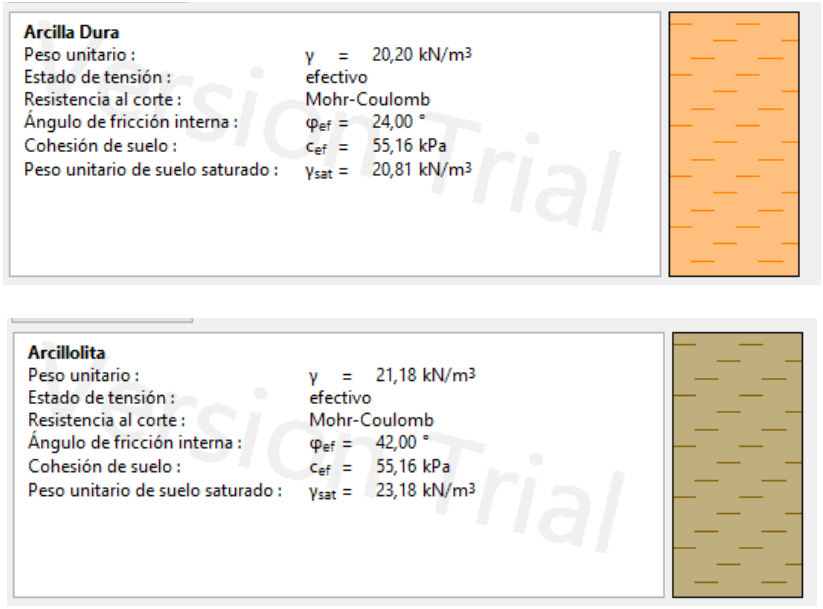
Debido a la gran influencia que tiene la cohesión en los análisis de estabilidad, se utilizó un factor de reducción de 0.25 con el fin de disminuir este parámetro para así prever condiciones adversas.

Se utilizó el coeficiente Ru de 0.25 simulando un efecto de nivel freático y la disminución de esfuerzos efectivos debido al aumento de las presiones intersticiales.

Se presentan los resultados que confirman factores de seguridad muy altos (F.S > 10) a la estabilidad general.







En el diseño de la cimentación a continuación, se presentan los parámetros de la roca (Arcillolita Morada), que se usaron en el análisis de capacidad portante de zapatas soportadas en roca, de acuerdo con Carter y Kulhawy (1988); Wyllie (1999).

Datos de la Arcillolita Morada		
qu_{roca} (MPa) =	1,21	Resistencia a la compresión
g_{roca} (kN/m³) =	21,60	
D =	0,70	Valor de perturbación, para excavación mecánica
m_i =	4,00	Para arcillolita hay valores estimados de 17 +- 4,
GSI =	70	El Índice de Resistencia Geológica, el cual se obtuvo por medio de tablas que indica
mb =	0,77	Constante de material no lineal dependiendo de la calidad de la roca, según criterio de Hoek-Brown
s =	0,0129	Constante de material no lineal dependiendo de la calidad de la roca, según criterio de Hoek-Brown
a =	0,50	Coeficiente en función de la ruptura de la roca, según criterio de Hoek-Brown
A (Mpa) =	0,26	Esfuerzo principal mayor

Observación Nº 4:

"Se deben presentar, así sea de manera preliminar, las cargas que tendrá que soportar la cimentación."

Aclaración.

Las cargas sobre apoyos sí fueron analizadas con base en la información preliminar del ingeniero calculista, pero no se incluyeron en el informe. Se incluirá esta información.

Observación Nº 5:

"Se debe presentar, dentro del cuerpo del informe, un ábaco de diseño donde se presente la capacidad portante para diferentes dimensiones de zapatas. "

Dado que la resistencia de la roca es tan alta (q_u>22 kg/cm^2), hemos decidido adoptar una sola fatiga para todo el proyecto debido a que las deformaciones serán tan pequeñas que no se justifica cambiar de fatiga según la carga. La cimentación se apoyará sobre formación rocosa de arcillolitas, por lo que se considera una sola fatiga para todo el proyecto, a continuación, se muestran los resultados de acuerdo con la carga más baja, un promedio y la carga más alta.

Carga vertical (Ton)=	5.26					
B (m) =	3,50	3,00	2,50	2,00	1,50	1,00
L (m) =	3.50	3,00	2,50	2,00	1,50	1,00
Q_{PADM} FS (kN) =	3175	2333	1620	1037	583	259
Q_{PADM} FS (ton) =	324	238	165	106	59	26
Q_{ADM} FS (kN/m2) =	259	259	259	259	259	259
Cumple:	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Carga vertical (Ton)=	73.62					
B (m) =	3,50	3,00	2,50	2,00	1,50	1,00
L (m) =	3,50	3,00	2,50	2,00	1,50	1,00
Q_{PADM} FS (kN) =	3175	2333	1620	1037	583	259
Q_{PADM} FS (ton) =	324	238	165	106	59	26
Q_{ADM} FS (kN/m2) =	259	259	259	259	259	259
Cumple:	SI	SI	SI	SI	NO	NO

Carga vertical (Ton)=			143.96			
B (m) =	3,50	3,00	2,50	2,00	1,50	1,00
L (m) =	3,50	3,00	2,50	2,00	1,50	1,00
Q_{PADM} FS (kN) =	**3175**	**2333**	**1620**	**1037**	**583**	**259**
Q_{PADM} FS (ton) =	**324**	**238**	**165**	**106**	**59**	**26**
Q_{ADM} FS (kN/m2) =	**259**	**259**	**259**	**259**	**259**	**259**
Cumple:	**SI**	**SI**	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**

Observación Nº 6:

"Dentro del informe se presenta el coeficiente de empuje lateral Ka para arcillas, pero se debe especificar cual sería el coeficiente de empuje lateral para el relleno, principalmente donde los muros se localicen en las zonas de rellenos con mayor espesor."

Aclaración.

Para el cálculo de Ka, se utilizó la siguiente ecuación:

$$K_a = \frac{1 - \sin \emptyset'}{1 + \sin \emptyset'} = \tan^2\left(\frac{\pi}{4} - \frac{\emptyset'}{2}\right)$$

Estrato	Ka
Relleno de Arcilla	0,45
Arcilla Dura	0,42
Arcillolita Morada	0,20

Quedamos a su entera disposición para ampliar cualquier aspecto de esta comunicación. Atentamente,

HECTOR PARRA FERRO
C.C. No. 19.104.146 de Bogotá
Ingeniero Civil
Matricula Profesional No. 12334 de Cundinamarca

LB-058-230428

Bogotá, abril 28 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Estudio de suelos definitivo

Estimados Señores:

Adjuntamos a continuación el estudio de suelos definitivo con las modificaciones y adiciones incorporadas.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-059-230502

Bogotá, mayo 02 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Componente ambiental

Estimados Señores:

Remitimos adjunto el informe de la línea base del proyecto en referencia.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular,



Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-060-230505

Bogotá, mayo 05 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Bases de diseño componentes Eléctrico y de Comunicaciones, Hidrosanitario y Ventilación Mecánica.

Estimados Señores:

Remitimos adjunto las bases de diseño correspondientes al proyecto en referencia.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-061-230508

Bogotá, mayo 08 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Alcance oficio LB-056-230425 observaciones forestal

Estimados Señores:

Dando alcance al oficio en referencia, nos permitimos adjuntar la memoria técnica, donde complementamos el numeral 2 correspondiente a la descripción del proyecto.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular,



Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-062-230509

Bogotá, mayo 09 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Informe inicial Seguridad Humana

Estimados Señores:

Remitimos lo enunciado.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-063-230509

Bogotá, mayo 09 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Definición sobre tipo de iluminación

Estimados Señores:

De acuerdo a la experiencia que hemos tenido en anteriores consultorías, en cuanto al diseño de iluminación y especificación de luminarias, ponemos a consideración de la interventoría y la Secretaría de Educación los siguientes aspectos, con el fin de realizar un diseño coherente y apropiado a las condiciones del mercado y a las necesidades reales del proyecto :

1. Para los colegios que hemos diseñado se ha manejado un diseño de iluminación con luminarias de gama alta de fabricación nacional o importadas, con costos elevados y con una cantidad aproximada de 15 a 20 referencias distintas.

2. Durante la etapa de supervisión de obra del colegio Sonia Osorio (antes Plaza Logística) y Hda. Casablanca, nos han informado y/o solicitado la necesidad de cambiar los diseños para tener luminarias más económicas, de línea comercial y no manejar tantas referencias distintas. Esto para bajar costos en la construcción y en el mantenimiento de la edificación posterior a la entrega y así poder obtener luminarias de repuesto de fácil consecución en el mercado.

Teniendo en cuenta los puntos mencionados, solicitamos amablemente nos den claridad sobre las directrices para el diseño de iluminación y de ser posible, se realice una mesa de trabajo conjunta con el profesional eléctrico de la SED.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-064-230510

Bogotá, mayo 10 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: ENTREGA ANTEPROYECTO ELÉCTRICO, DE ILUMINACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL.

Estimados Señores:

Para su revisión y observaciones, enviamos anexos las siguientes carpetas correspondientes a los componentes técnicos en referencia:

1. Planos en PDF de instalaciones eléctricas y conceptos de iluminación.

2. Planos en PDF de Seguridad y Control.

Cordialmente,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-065-230511

Bogotá, mayo 11 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: ENTREGA ANTEPROYECTO VENTILACIÓN MECÁNICA

Estimados Señores:

Para su revisión y observaciones, enviamos adjunto anteproyecto de ventilación mecánica.

Cordialmente,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-066-230511

Bogotá, mayo 11 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Entrega anteproyecto componente presupuestal

Estimados Señores:

Remitimos adjunto anteproyecto del componente presupuestal del proyecto en referencia.

Cordialmente,



Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-067-230511

Bogotá, mayo 11 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

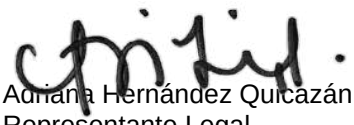
REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Alcance oficio LB-058-230428 Estudio de suelos ajustado

Estimados Señores:

Remitimos adjunto lo enunciado, de acuerdo a la mesa de trabajo llevada a cabo esta semana.

Cordialmente,



Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-068-230511

Bogotá, mayo 11 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Respuesta oficio C-DE-MTZ-046 Observaciones componente ambiental

Estimados Señores:

Remitimos adjunto lo enunciado.

Cordialmente,



Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-069-230512

Bogotá, mayo 12 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Subsanación observaciones anteproyecto

Estimados Señores:

Remitimos adjunto lo enunciado.

Cordialmente,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-070-230515

Bogotá, mayo 15 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: ENTREGA ANTEPROYECTO HIDROSANITARIO

Estimados Señores:

Para su revisión y observaciones, enviamos adjunto anteproyecto de hidrosanitario.

Cordialmente,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-071-230515

Bogotá, mayo 15 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: ANTEPROYECTO Y FORMULARIO FIRMADO PARA ANUENCIA DADEP

Estimados:

Con el fin de iniciar la solicitud de anuencia por parte de DADEP, enviamos el anteproyecto arquitectónico y el formulario Único Nacional debidamente diligenciado y firmado; para que la Secretaría de Educación proceda a su radicación.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-072-230515

Bogotá, mayo 15 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Respuesta observaciones anteproyecto presupuesto emitidas el 15 de mayo de 2023

Estimados:

Remitimos adjunto respuesta a las observaciones en referencia.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-073-230525

Bogotá, mayo 25 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Respuesta oficio C-DE-MTZ-053 Observaciones anteproyecto eléctrico

Estimados:

Remitimos adjunto respuesta al oficio en referencia.

Sin otro particular,



Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-074-230530

Bogotá, mayo 30 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Anteproyecto paisajismo

Estimados:

Remitimos adjunto anteproyecto paisajístico del contrato en referencia.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-075-230531

Bogotá, mayo 31 de 2023

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Respuesta oficio C-DE-MTZ-057 Observaciones anteproyecto hidráulico

Estimados:

Remitimos adjunto lo enunciado.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-095-240402

Bogotá, abril 01 de 2024

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Solicitud de suspensión 2

Estimados,

Por medio de la presente solicitamos amablemente una nueva suspensión debido a que la personería presentó un recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la licencia otorgada mediante acto administrativo número 11001-3-24-0349 del 19 de febrero del 2024.

La solicitud ya fue atendida, sin embargo, la personería cuenta con 30 días aproximadamente para pronunciarse a favor.

La consultoría se encuentra a la espera de la comunicación y/o aprobación por parte de ellos; estos tiempos, al no ser de nuestra injerencia, continuarán afectando considerablemente el desarrollo de las actividades consignadas en el cronograma contractual; por lo tanto, solicitamos a ustedes la suspensión del contrato por 30 (treinta) días calendario.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

Anexos. Comunicación personería 24300708
Respuesta de consultoría a la solicitud de personería.

LB-099-240502

Bogotá, mayo 02 de 2024

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Actualización pólizas Reinicio anticipado

Estimados,

Por medio de la presente adjuntamos actualización de pólizas.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-100-240509

Bogotá, mayo 09 de 2024

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Solicitud de suspensión 3

Estimados,

Por medio de la presente solicitamos amablemente la suspensión 3 del contrato, debido a que se adelantan los trámites ante las entidades públicas para las respectivas aprobaciones de los proyectos técnicos. La consultoría se encuentra a la espera de la comunicación y/o aprobación por parte de ellos; estos tiempos, al no ser de nuestra injerencia, afectarán el desarrollo de las actividades consignadas en el cronograma del proyecto, por lo tanto, solicitamos a ustedes adelantar la suspensión del contrato por 60 (sesenta) días calendario a partir del 23 de mayo de 2024.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-101-240509

Bogotá, mayo 09 de 2024

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Respuesta oficio C-DE-MTZ-103 Cronograma actualizado

Estimados,

Dando respuesta al oficio en mención, adjuntamos el cronograma actualizado con las suspensiones 1 y 2, y sus prorrogas.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

C.C. Arq. Mag. María Erika Aguirre Ramírez – Apoyo a la supervisión DCCEE SED

LB-121-250523

Bogotá, mayo 23 de 2025

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Respuesta C-DE-MTZ-150 Documentos liquidación y trámite corte 5

Estimados,

De acuerdo a lo solicitado en el oficio en referencia, nos permitimos enviar copia del radicado de la entrega de los puntos 1 y 2.

Respecto al numeral 3, están pendientes de entrega a la planoteca, y ya que contamos con las aprobaciones, procederemos a imprimir para radicarlo en el transcurso de la próxima semana. Tan pronto contemos con el soporte de la entrega, remitiremos a interventoría.

Por último, anexamos a continuación la documentación correspondiente al pago 5 y 6 del contrato para su previa revisión.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

LB-122-250523

Bogotá, mayo 23 de 2025

Señores
CONSORCIO METZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

ASUNTO: Respuesta C-DE-MTZ-149 Respuesta a observaciones Renobo y entrega modelo de coordinación BIM

Estimados,

De acuerdo a lo solicitado en el oficio en referencia, nos permitimos dar respuesta:

1. El modelo de coordinación BIM será entregado el día martes 27 de mayo de 2025. Proponemos que el día de la entrega, se haga una reunión virtual con ustedes para aclarar cualquier duda que surja de la versión final del modelo.
2. Las respuestas a las observaciones que ha enviado Renobo para el proceso de obra, se enviarán el próximo miércoles 4 de junio de 2025.

Sin otro particular,

Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Nit. 900.716.633-0

ANEXO 7. COMUNICACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-002**

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2022

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Medios de comunicación.

Por medio de la presente, se adjunta los medios de comunicación a manejar para el proyecto referencia, a fin de dar una correcta administración de las remisiones y recepciones del contrato:

CONSORCIO METZ:
- COORDINADOR DE INTERVENTORÍA: Pedro Elbrando Pacheco Vega
- CORREO ELECTRÓNICO: pedro.pacheco.metz@gmail.com
- TELÉFONO MÓVIL: 3108212721
- DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 90 # 13a 20 Of 203

APOYO DE SUPERVISIÓN CONSORCIO METZ:
- APOYO: David Armando Blanco Vargas
- CORREO ELECTRÓNICO: david.blanco@gercotek.com
- TELÉFONO MÓVIL: 3165318875
- DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 90 # 13a 20 Of 203

APOYO DE SUPERVISIÓN CONSORCIO METZ:
- APOYO: Ronald Camilo Castellanos Pulido
- CORREO ELECTRÓNICO: camilo.castellanos@gercotek.com
- TELÉFONO MÓVIL: 3058713821

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 06/10/2022
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

- DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 90 # 13a 20 Of 203

Amablemente solicitamos que la información que sea manejada, sea remitida a los 3 correo relacionados.

Cordialmente,

Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoria
Consorcio Metz

Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 06/10/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-003**

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2022

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED
Ciudad

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: Entrega Hojas de Vida Personal Mínimo
Grupo 5 – Las Brisas

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría así:

- Coordinador de interventoría – Arq. Pedro Pacheco
  - Diploma pregrado y posgrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia CPNAA
  - Certificaciones de experiencia

- Arquitecto especialista en urbanismo – Arq. Ivan Dario Solano
  - Diploma pregrado y posgrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia CPNAA
  - Certificaciones de experiencia

- Especialista estructural y de elementos no estructurales – Ing. Hector Giraldo
  - Diploma pregrado y posgrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia COPNIA
  - Certificaciones de experiencia

Destinatario : SED	Prioridad : Normal _____ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega :_____
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

- Especialista en geotecnia – Ing. Franz Jimmy Ramirez
  - Diploma pregrado y posgrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia COPNIA
  - Certificaciones de experiencia

- Especialista hidrosanitario, red contraincendios y gas – Ing. Omar Johanny Archila
  - Diploma pregrado y posgrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia COPNIA
  - Certificaciones de experiencia

- Especialista eléctrico – Ing. David Umbarila
  - Diploma pregrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia
  - Certificaciones de experiencia

- Especialista en construcción sostenible y/o bioclimática – Arq. Natalia Medina
  - Diploma pregrado y posgrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia CPNAA
  - Certificaciones de experiencia

- Profesional en costos, presupuesto y programación de obra – Ing. David Blanco
  - Diploma pregrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia COPNIA
  - Certificaciones de experiencia

- Especialista forestal – Ing. Sandra Maria Daza
  - Diploma pregrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia COPNIA
  - Certificaciones de experiencia

- Especialista paisajista – Arq. Maria del Pilar Garcia
  - Diploma pregrado y posgrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia CPNAA
  - Certificaciones de experiencia

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

- Topografía – Juan Carlos Parra
  - Diploma tecnólogo
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia CPNT
  - Certificaciones de experiencia

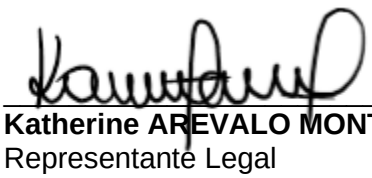
- Profesional B.I.M – Arq. John Albeiro Ruiz
  - Diploma pregrado y posgrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia CPNAA
  - Certificaciones de experiencia

- Profesional de apoyo – Ing. Andres David Castillo
  - Diploma pregrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia COPNIA

- Revisor independiente de diseños estructurales – Ing. Marcelo Martinez
  - Diploma pregrado y posgrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia COPNIA
  - Certificaciones de experiencia

- Abogado – Luis Fernando Rincón
  - Diploma pregrado
  - Certificado de vigencia Consejo Superior de la Judicatura
  - Certificaciones de experiencia

Cordialmente,



Katherine AREVALO MONTAÑA
Representante Legal
Consorcio Metz

Elaboró: AMM
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : SED	Prioridad : Normal _____ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega :_____
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-004**

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2022

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Observaciones hojas de vida – Contrato referencia.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir las observaciones que se tienen a las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de consultoría así:

- Director de Consultoría – Arq. Miguel Lozano
  - Remitir la convalidación de título posgrado en urbanismos o diseñador urbano.

- Especialista en Geotecnia – Ing. Héctor Parra
  - Suministrar certificado de posgrado en el área de geotecnia.
  - Suministrar certificados laborales, 4 proyectos cuya sumatoria deberán acreditar como mínimo un área de 8.000 m2, iniciados después de la entrada en vigencia de la NSR-98 y/o 10.

- Profesional BIM – Arq. Carlos Corredor
  - Suministrar certificados laborales, puesto que, los documentos PDF recibidos se encuentran dañados y no pueden ser visualizados.

- Especialista en elementos no estructurales
  - Remitir todo el paquete de documentos del profesional pertinente.

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 12/10/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

- Especialista en diseño interior.
    - Remitir todo el paquete de documentos del profesional pertinente.

Cordialmente,



Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-005**

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2022

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Aceptación de pólizas – contrato de referencia.

Cordial saludo,

Recibido el comunicado de relación **LB-002-220928,** y en el que se encuentra inmerso la póliza No. **11-44-101191676,** del contrato de alusión, en función del Consorcio Metz, se entro en proceso de análisis de lo entregado por ustedes como contratistas de Consultoría; por lo cual, nos permitimos informar que dando cumplimiento a lo establecido contractualmente se brinda aceptación a los amparos allegados.

Cordialmente,



Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 12/10/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-006**

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2022

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Alcance comunicado LB-012-221020 – Aceptación pólizas del contrato referencia.

Cordial saludo,

En respuesta del comunicado de alusión y anexo de la póliza del contrato de consultoría, recibida el pasado 20/10/2022, en función de interventoría, en consorcio Metz avanzó su revisión, por lo cual, y en respuesta; se da la aprobación de la misma, dado que, cumple con los estándares establecidos contractualmente y se encuentra actualizada a la fecha de la firma del acta de inicio, correspondiente del día 14 de octubre del año en curso. La póliza aprobada se relaciona con el número **11-44-101191676**.

Atentamente,



Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 21/10/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

PLANTILLA DE COMUNICACIONES ESCRITAS	CONSORCIO METZ	F-GI-COM-COMU: V1
		FECHA DE APROBACIÓN DE PLANTILLA
		11/03/2020

CONSECUTIVO: C-DE-MTZ-007

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2022

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Alcance comunicado LB-006-221020 – ACEPTACIÓN METODOLOGIA DE TRABAJO TOPOGRAFÍA.

Cordial saludo,

Por medio del oficio y en respuesta de comunicado en mención, el consorcio Metz permite informales que se brinda la aceptación a la metodología de trabajo para el componente de topografía del contrato de Consultoría de alusión.

Atentamente,

Juan Carlos Parra Osorio
Topógrafo
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.
Dirección : Vía correo electrónico
Remite : Consorcio Metz

Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Fecha de entrega : 24/10/2022
Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-008**

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2022

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Alcance comunicado LB-013-221020 – OBSERVACIONES HOJAS DE VIDA.

Cordial saludo,

Por medio del oficio y en respuesta de comunicado en mención, se adjuntan las siguientes observaciones dada la revisión de las hojas de vida presentadas en respuesta de los cargos que requieren el proyecto de consultoría:

- *Director de Consultoría – Miguel Ángel Lozano*: Celebrado el comité de seguimiento No 2 del contrato de consultoría hoy 25/10/2022, se está a la espera que apoyo a la supervisión de la Secretaría de Educación Distrital, remita la carpeta de documentos del previo, a fin de definir si los lotes colindantes del previo se encuentran en desengloble, escenario el cual es factible para generar la modificatoria de este perfil especifico. Por lo cual, hasta el momento de suscripción de este oficio, el perfil no cumple con las especificaciones definidas contractualmente.

- *Especialista en Geotecnia – Jenny Bayona Estupiñán:* El nuevo perfil no cuenta con el postgrado en Geotecnia como es requerido contractualmente, adicional a esto, para este perfil solo se requiere de un solo especialista, por lo cual, no se puede dar la aceptación en instancias de generar la entrega de dos perfiles para un mismo cargo.

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

- *Profesional BIM – Carlos Corredor Fuentes:* La Interventoría brinda el aval del perfil presentado.

- *Especialista en elementos no estructurales - Fabian Agudelo Silva:* La Interventoría brinda el aval del perfil presentado.

- *Especialista en diseño Interior – Valeria Escobar Arango:* Cumple con el perfil requerido a excepción de la convalidación del postgrado.

- *Especialista Hidráulico – Juan Santana Morales:* La Interventoría brinda el aval del perfil presentado.

Atentamente,



Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-009**

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2022

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Requerimientos contractuales para levantamiento topográfico conforme a cartilla de lineamientos SED.

Cordial saludo,

Poligonal: Hacer el posicionamiento, la nivelación y contra nivelación; hacer una poligonal cerrada con ceros atrás para levantar los detalles tanto del predio como el área de influencia a la redonda especificada en la cartilla de lineamientos SED.

Los productos se entregarán con un nivel calidad responda a los requerimientos contractuales conforme a lo establecido en la cartilla de lineamientos SED y así evitar a observaciones y avanzar en los tiempos de ejecución.

En los informes se solicita colocar las fechas en que se hicieron cada uno de los componentes del levantamiento topográfico para verificar que están dentro de los tiempos programados.

Planimetría
Planta, planta-perfil y redes secas van en rotulo de la planoteca de la secretaria de Educación Distrital.

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 03/11/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

Redes húmedas hidrosanitarias van en el rotulo de la norma NS030 del acueducto.

Cordialmente,



Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 03/11/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-010**

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2022

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Documentación personal y equipos de topografía.

Cordial saludo,

En respuesta del comunicado LB-008-221020 y documentación anexa en él mismo, allegado por ustedes como contratistas de consultoría, la interventoría permite emitir el siguiente concepto posterior revisión:

verificación de documentos				
	Documento	Entregado	Cumple	No cumple
1	Planilla de seguridad social	X	X	
2	Hv Top	X	X	
3	Tarjeta Profesional	X	X	
4	Vigencia Matricula	X	X	
5	CC auxiliar	X	X	
6	CC Topógrafo	X	X	
7	ficha tec Gps	X	X	
8	ficha tec Estacion	X	X	
9	ficha tec nivel	X	X	

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 03/11/2022
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

10	certificado de Calibracion est	X	X	
11	certificado calibracion Nivel	X	X	

Atentamente,

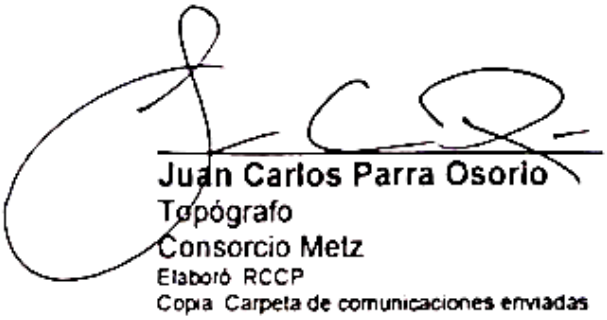


Pedro Elbrando Pacheco Vega

Coordinador de Interventoría

Consorcio Metz

Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas



Juan Carlos Parra Osorio
Topógrafo
Consorcio Metz
Elaboró RCCP
Copia Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 03/11/2022
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-011**

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2022

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Observaciones contractuales componente de topografía.

Cordial saludo,

En respuesta del comunicado LB-009-221020 frente a las observaciones contractuales del componente topográfico, nos permitimos dar respuesta a los siguientes puntos:

1. *Las placas IGAC, ya no las certifica la entidad, estos puntos se pueden consultar en la plataforma de la entidad únicamente.*

Respuesta: Es correcto el IGAC ya no certifica las placas, más sin embargo se debe de realizar la verificación según lo expresado en el contrato:
Se deberá materializar dos pontos GPS con mojones en concreto y placa de aluminio en zonas blandas, y con placa incrustada en zonas duras, estos no se deber ubicar sobre pavimentos flexibles, semirrígidos o articulados. Estas placas estarán marcadas con el centro punto guía para el centrado instrumental, número de contrato, año, proyecto, entidad contratante, entidad consultora y código del punto. Se debe garantizar la perdurabilidad de este, un horizonte despejado, la inter visibilidad, tiempos de rastreo, estabilidad y accesibilidad. La georreferenciación debe garantizar una precisión absoluta de la posición <0.02m.

2. *En Colombia no hay ningún laboratorio certificado por la ONAC.*

Respuesta: En Colombia si existen laboratorios certificados por la ONAC, pero no para equipos topográficos.

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.



Resultado Directorio de Acreditación

Show 10 entries — Search:

Razón Social:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:	PDF:
EUROMETRIC COLOMBIA LTDA	LAC	11-LAC-013	Acreditado	Bogotá D.C.	
EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A. - ECISA	LAC	10-LAC-024	Acreditado	Bogotá D.C.	
TESTCAL S.A.S.	LAC	16-LAC-044	Acreditado	Cartagena	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN	LAC	16-LAC-034	Acreditado	Medellín	
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.	LAC	13-LAC-003	Acreditado	Bogotá D.C.	

Showing 1 to 5 of 5 entries — Previous 1 Next

3.En cuanto a la nivelación, queremos validar si son o no los puntos NP, ya que en la norma NS-030 V 5.2. no son mencionados. Aclarar este particular.

Respuesta: No son validos ya que en el punto 4.2.2 de la NS-030 V 5.2. Indica:

4.2.2. Levantamientos Altimétricos: Todos los trabajos altimétricos deberán efectuarse solamente a partir de vértices del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) BGT y Bogotá.

4. Se solicita confirmar cuántos cortes aplican para el predio, no se indica un número exacto.

Respuesta: Según lo solicitado por la EEAAB serían dos cortes transversales y dos longitudinales.

Atentamente,

Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz

Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Juan Carlos Parra Osorio
Topógrafo
Consorcio Metz
Elaboró RCCP
Copia Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 03/11/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-012**

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2022

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Requerimientos contractuales para levantamiento topográfico conforme a cartilla de lineamientos SED.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos adjuntar los requerimientos mínimos solicitados por la SED para la ejecución y entrega de la topografía realizada al predio, así como algunas solicitudes adicionales para tener en cuenta.

Poligonal: Hacer el posicionamiento, la nivelación y contra nivelación; hacer una poligonal cerrada con ceros atrás para levantar los detalles tanto del predio como el área de influencia a la redonda especificada en la cartilla de lineamientos SED.

Los productos se entregarán con un nivel calidad responda a los requerimientos contractuales conforme a lo establecido en la cartilla de lineamientos SED y así evitar observaciones y avanzar en los tiempos de ejecución.

En los informes se solicita colocar las fechas en que se hicieron cada uno de los componentes del levantamiento topográfico para verificar que están dentro de los tiempos programados.

Planimetría

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 04/11/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

- ✓ Planta, planta-perfil y redes secas van en rotulo de la planoteca de la secretaria de Educación Distrital.

- ✓ Redes húmedas hidrosanitarias van en el rotulo de la norma NS030 del acueducto

Cordialmente,



Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 04/11/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN PRESOC PARA TRABAJOS TOPOGRÁFICOS CONTRATADOS POR LA SED

Es de carácter obligatorio para todos los equipos empleados en el desarrollo del trabajo verificar que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas; estación total con precisión no menor a 2", nivel de precisión, equipo GPS multifrecuencia o de doble frecuencia, presentar especificaciones técnicas de cada equipo y el certificados de calibración expedido por un laboratorio debidamente acreditado por el ONAC o el organismo de acreditación vigente.

Los trabajos topográficos estarán georreferenciados al sistema de referencia MAGNA SIRGAS como datum horizontal oficial, época 20180.0 o a la época oficial vigente actualizada en su momento por la autoridad geodésica oficial, en coordenadas cartesianas locales, origen Bogotá, y emplear los datos normalizados por las entidades regentes a la fecha. Todos los datos de navegación y medición GNSS deberán procesarse utilizando efemérides precisas y épocas de referencia.

Se deberán materializar dos puntos GPS con mojones en concreto y placa de aluminio en zonas blandas, y con placa incrustada en zonas duras, estos no se deben ubicar sobre pavimentos flexibles, semirrígidos o articulados. Estas placas estarán marcadas con el centro punto guía para el centrado instrumental, numero de contrato, año, proyecto, entidad contratante, entidad consultora y código del punto. Se debe garantizar la perdurabilidad de este, un horizonte despejado, la Inter visibilidad, tiempos de rastreo, estabilidad y accesibilidad. La georreferenciación debe garantizar una precisión absoluta de la posición <0.02m.

Para el amarre a la red poligonal, se empleará el método de poligonal cerrada por ángulos internos o externos y debe tener una precisión mínima de 1:25.000 en el componente planimétrico, y en altimetría (nivelación geométrica) el error máximo permitido será de 0.008 metros por kilómetro.

La materialización de los puntos de la poligonal se hará con puntilla, con dos referencias para el replanteo posterior, en sitios fácilmente accesibles y ubicables a distancias no superiores a 15 metros. Se tendrá especial cuidado en la toma en campo de detalles que permitan un dibujo veraz.

La nivelación deberá ser geométrica con contra nivelación y circuitos amarrados a placas BOGOTÁ, BGT, o NP con cota geométrica y reporte IGAC. El error máximo permitido en nivelación y contra nivelación será de 0.008 metros por kilómetro. Se deberá adjuntar el archivo digital con curvas de nivel como mínimo cada 0.50m; y todos los elementos deben estar georreferenciados y dibujados a la altura correspondiente, dentro de los detalles se deben tomar linderos, paramentos, cercas, vías, pozos, postes de energía, postes de teléfono, cajas de energía, cajas de teléfonos, gradas, cuerpos de agua, cunetas, canchas deportivas, puentes, zonas verdes, rampas, bolardos, ciclo rutas, bancas, canales, semáforos, líneas de ferrocarril, límites de cada unidad predial indicando una referencia básica para cada predios sea unidad residencia o de otro tipo, etc.

La presentación de datos crudos, procesados, cartera de campo de poligonal, cartera de campo de nivelación, cartera de ajuste de la poligonal, cartera de ajuste de la nivelación y contra nivelación, formatos GPS, certificados de calibración de los equipos, archivos RINEX, Cálculos y ajustes del proceso GPS, cálculo de detalles, fuente de los datos geodésicos de los puntos de amarre, registro fotográfico, inventario de redes hidrosanitarias e informe acorde a los requerimientos, son de carácter OBLIGATORIO, ya que hacen parte de la documentación del proyecto para posteriores consultas e investigaciones técnicas. Igualmente se debe garantizar que el personal técnico

encargado de la topografía pueda realizar la verificación de las labores topográficas de campo y oficina, cuando sea requerido por interventoría o SED.

En el informe topográfico se debe incluir la metodología de los trabajos topográficos adelantados, y demás ítems descritos en la cartilla de lineamientos básicos para el diseño de construcciones escolares con las actualizaciones pertinentes a la normatividad o descritos anteriormente. Se debe dejar registro de los integrantes de la comisión topográfica, y anexar la tarjeta profesional y vigencia de esta del profesional a cargo; acorde con lo dispuesto en la Ley 70 de 1979 y la normatividad actualizada por la autoridad competente.

Se debe entregar plano del levantamiento planimétrico, plano de levantamiento altimétrico con cortes; planta-perfil, plano de redes secas y plano de levantamiento de redes hidrosanitarias con cotas rasantes, claves y bateas, al igual que el inventario de estas. Los planos entregados deben cumplir con las disposiciones exigidas por la planoteca la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED.

Los planos del inventario de redes hidrosanitarias deben cumplir con lo dispuesto en la Norma Técnica de Servicio NS-030 versión 5.2 o la versión que la modifique o actualice, de la Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá. Se deben entregar los formatos de inspección de pozos.

Los estudios topográficos deben cumplir además con lo especificado en la Norma Técnica Colombiana 6271 de información geográfica – Estudios topográficos y demás normativas que publiquen las entidades regentes. En caso de que los levantamientos topográficos tengan componentes prediales se deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución Conjunta 1732/2018 del IGAC-SNR, la Resolución 643/2018 del IGAC, y la Resolución 130/2020 del IGAC, al igual que la normativa que actualice o modifique lo dispuesto anteriormente expedida por las entidades competentes.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-013**

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2022

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Advertencias anticipadas.

Cordial saludo,

Evaluación del proyecto de consultoría por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, previa revisión del anteproyecto en curaduría.

Diseño de espacio público, gestión de licencia de intervención de espacio público ante IDPC.

Suspensión de actividades administrativas en IDPC entre diciembre 2022 / enero 2023 por renovación de contratos.

Saneamiento de la documentación del predio respecto a diferencia la de área, y de linderos existentes entre la documentación y los hallazgos evidenciados en el predio.

Concepto respecto al estudio de amenaza y riesgo. IDIGER versus POT (Estándar IGAG).

Punto de conexión y descarga de aguas lluvias del proyecto;

Teniendo en cuenta que la única red de alcantarillado pluvial está en la parte alta del predio, y que esta debe estar entregando a la red de alcantarillado de aguas negras, ya que no tiene continuidad, es pertinente elevar la consulta para dejar la conexión de entrega por la parte más baja del predio a la red de alcantarillado de aguas negras existente y con mejor viabilidad.

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

Si bien hay actividades que no son contractuales, siguiendo los lineamientos de la entidad contratante es avanzar en las entregas de los estudios, teniendo en cuenta los requerimientos contractuales para no dar lugar a observaciones y así optimizar los tiempos de ejecución.

Para las actividades extracontractuales de gestión de licenciamiento o aclaración de conceptos ante otras entidades o institutos que se requieran e incidan dentro del tiempo contractual de la consultoría, se informará de forma inmediata de la radicación o gestión realizada a la SED para que se puedan agilizar esos tiempos de trámite correspondiente con la ayuda de la SED.



Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 22/11/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-014**

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2022

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Plan de Calidad

Cordial saludo,

En el documento se detalla el proceso para el aseguramiento de la calidad de los estudios y diseños para lograr la entrega del objeto contractual conforme a los requerimientos, al marco normativo y a los términos de referencia de la entidad contratante; así como el desarrollo de la parte documental para el registro, control, y verificación de la ejecución.

Es claro que toda implementación está sujeta a la supervisión y aprobación por parte de los especialistas de la interventoría y de la entidad contratante.

Cordialmente,



Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 22/11/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-015**

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2022

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Informe Preliminar

Cordial saludo,

La información recopilada y presentada en el informe preliminar es congruente se puede avanzar en las actividades contractuales de la consultoría.

Si ben hay actividades como el levantamiento topográfico que requiere de despejar senderos a los puntos de referencia, la actividad debe ser desarrollada teniendo en cuenta la seguridad y salud en el trabajo, así como el uso de la protección personal apropiada para la actividad, sin que la calidad de la información del estudio se vea comprometida.

Es de reiterar que las actividades extracontractuales de gestión de licenciamiento o aclaración de conceptos ante otras entidades o institutos que se requieran e incidan dentro del tiempo contractual de la consultoría se informará de forma inmediata de la

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 22/11/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

radicación o gestión realizada a la SED para que se puedan agilizar esos tiempos de trámite correspondiente con la ayuda de la SED.

Cordialmente,



Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 22/11/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-016**

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2022

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

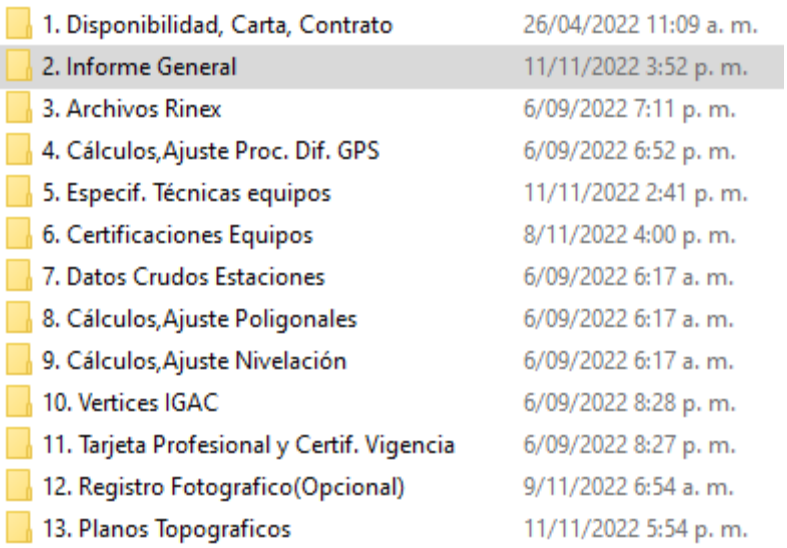
Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Observaciones Informe de topografía.

Cordial saludo,

Por medio de la presente el consorcio Metz permite dar alcance por referencia **LB-021-221115 Topografía,** entregado por ustedes como contratistas de consultoría el pasado 15/11/2022.

Se entrego carpeta comprimida zip



Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 24/11/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

De las que se entregan 13 carpetas de la esta revisión tenemos:

- Carpeta 1 “1. Disponibilidad, Carta, Contrato”:
  - Hace mención el título a varios archivos, pero Solo se encuentra carta de compromiso.

- Carpeta 2 “Informe General”:
  - Al informe le falta normas NTC para su presentación según lo indica el contrato en su apéndice C último párrafo *“Los estudios topográficos deben cumplir además con lo especificado en la Norma Técnica Colombiana 6271 de información geográfica – Estudios topográficos y demás normativas que publiquen las entidades regentes. En caso de que los levantamientos topográficos tengan componentes prediales se deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución Conjunta 1732/2018 del IGAC-SNR, la Resolución 643/2018 del IGAC, y la Resolución 130/2020 del IGAC, al igual que la normativa que actualice o modifique lo dispuesto anteriormente expedida por las entidades competentes”.*

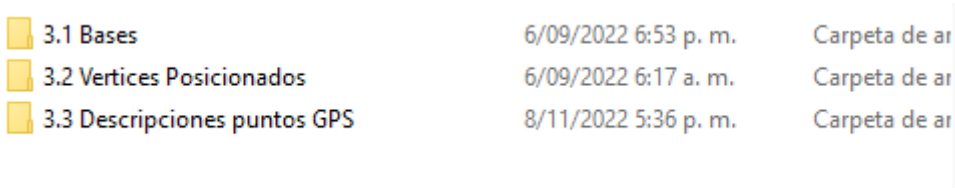
A saber, entre lo faltante:

- Tabla de contenido no existe.
- Listas especiales no existe.
- Títulos de las ilustraciones e imágenes no se tiene en la gran mayoría de ellas, también dar indicación visual en las fotos aéreas de orientación geográfica y catastral ya que también carecen las mismas.
- Listado de abreviaturas por que utiliza en todo el desarrollo del informe las mismas.
- Introducción no explica por qué es importante, los antecedentes del trabajo, los objetivos según el contrato, la metodología empleada.
- Página 11, no es cierto que los andenes de los vértices sean de intervención reciente se ve en las imágenes que solo aplica para el punto llamado GPS 2, no para el gps1, que el urbanismo es viejo.
- Página 24, expresa de manera libre *“en virtud del área de trabajo no se hace indispensable la realización de una poligonal para traslado de coordenadas”,* por lo tanto, no realizaron **poligonal cerrada** y es una exigencia del contrato, no es en virtud de los conocimientos del contratista que, aunque son bien valorados no son por esto con autoridad para evadir los derechos contractuales a lo que refiere las acciones en el contrato.
- Conclusiones es bastante escasa en alocución a el trabajo realizado no hay orden y menos claridad de los resultados obtenidos.
- Glosario no existe.
- Bibliografía (para evitar plagio de imágenes de servidor).
- Anexos desordenados y sin identificar lo que quiere demostrar con ellos.

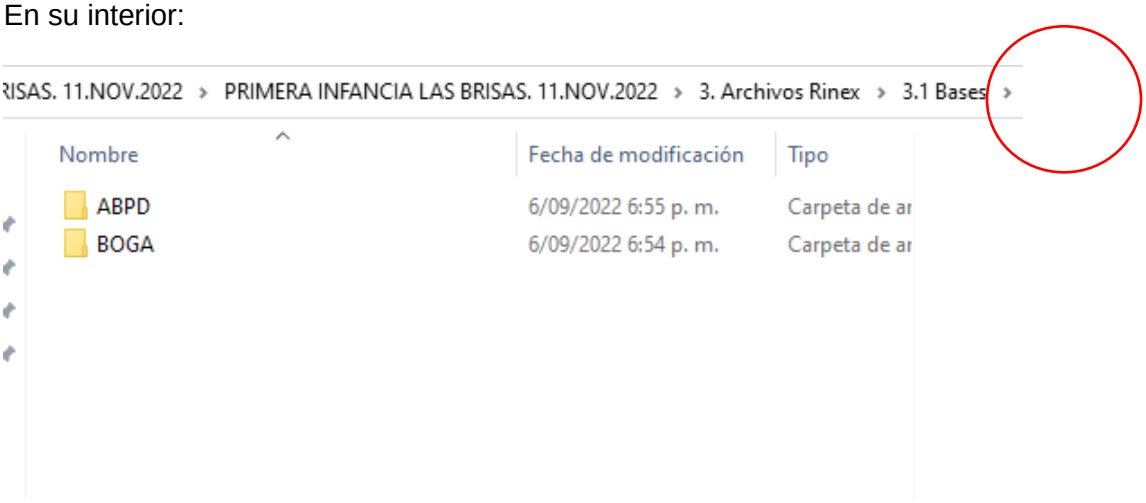
Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

- Carpeta 3 “3. Archivos Rinex”:

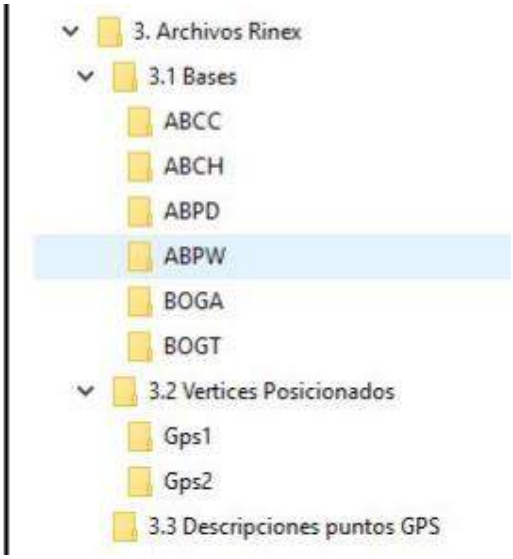
Entrega de esta manera:



Que estaría de acuerdo a lo que es entrega del EEAAB
En su interior:



No está de acuerdo a lo solicitado en la estructura de EEAAB
Que sería así:



Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 24/11/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

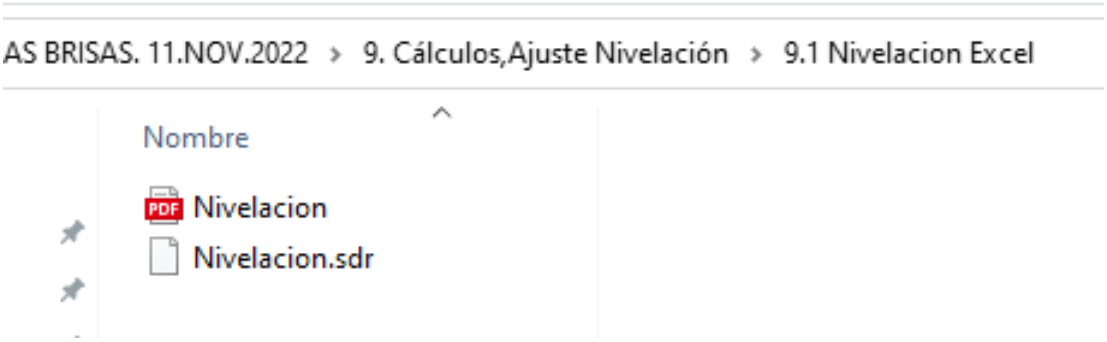
Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

Faltan CARPETAS ABCC; ABCH; ABPW; BOGT, porque la estructura de la entidad es muy exigente y deben de ir en el orden que ellos solicitan, así no se hayan utilizado deben de estar.

- Carpeta 4 “Cálculos, Ajuste Proc. Dif. GPS”:
  - En la carpeta “4.3 Procesamiento de líneas base” no tiene nombre las imágenes o una descripción del contenido.
- Carpeta 5. “Especif. Técnicas equipos”:
  - Cumple
- Carpeta 6. “Certificaciones Equipos”:
  - Cumple
- Carpeta 7. “Datos Crudos Estaciones”:

  7.1 no hay datos
  7.2 incluir listado de abreviaturas usado
- Carpeta 8. Cálculos, Ajuste Poligonales:
  - Solo presenta datos crudos de estación ordenados en Excel, falta calculo y ajustes de poligonal.
- Carpeta 9. Cálculos, Ajuste Nivelación:

  9.1 dice nivelación Excel y presenta los datos en pdf.



9.2 no entrega carteras de campo.

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

Según la norma NS 030 V 5.2 tenemos:

4.2.2. Levantamientos Altimétricos

Todos los trabajos altimétricos deberán efectuarse solamente a partir de vértices del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) **BGT y BOGOTA**.

Una vez materializados y georreferenciados los vértices del proyecto se le trasladará la cota geométrica de precisión, en circuitos no mayores a un kilómetro (1 km) de nivelación y contranivelación con cierres por circuito de máximo un milímetro (1 mm) por cada kilómetro, para esta labor solo se permitirá el uso de niveles electrónicos (de acuerdo con la norma "ISO 17123-2. Optics and optical instruments -- Field procedures for testing geodetic and surveying instruments -- Part 2: Levels", con miras de código de barras, los cuales permiten obtener el valor de la distancia y diferencias de cotas consecutivamente, además el equipo tiene una memoria interna que permite almacenar los datos registrados en campo y posteriormente ser transmitidos al PC directamente, así evitando cometer errores de lectura, anotación, transcripción y cálculo.

Se deberá entregar un archivo de nivelación y contranivelación por kilómetro nivelado, acorde a la norma "ISO 17123-2 . Optics and optical instruments -- Field procedures for testing geodetic and surveying instruments -- Part 2: Levels", se materializará un BM cada kilómetro para su posterior verificación.

Para la materialización del BM (cada kilómetro nivelado) se deberá emplear un tornillo de carriaje empotrado en el andén o zona dura. En zonas verdes o terreno natural se podrá materializar el BM en cilindro CBR o mojón en concreto.

Las visuales entre cambios deberán estar acorde a las condiciones del terreno, interferencias visuales y equipos, sin embargo, en ningún caso deben superar los cien metros (100 m) como se muestra en la siguiente figura 11.

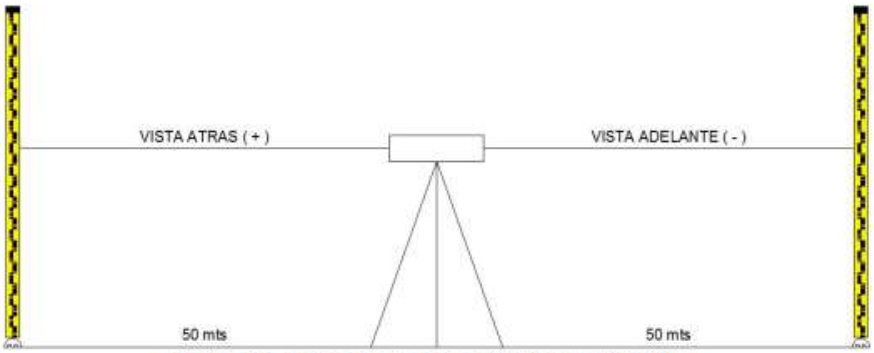


Figura 11. Esquema de Levantamiento Altimétrico

- Carpeta 10. Vértices IGAC:

  - Hacen referencia a una validación del acueducto del 17/03/2021 que no se nos sirve para este proyecto, también un anexo A que es el BOGOTA 16 entonces no explican que quieren validar con esa información, ya que dice la norma:

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

4.1.1 Lineamientos Generales Establecidos por la DITG para Trabajos Topográficos

Todos los productos de Levantamientos Topográficos y la Aplicación de Nuevas Tecnologías que lleguen a la EAAB-ESP por cualquier tipo de contrato, consultoría, o convenios incluida la topografía de planos récord de obra y diseños serán revisados y verificados por el área de topografía y geodesia de la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG).

Una vez revisado y verificada la conformidad del producto de topografía contemplado en el proyecto, el área de Topografía y Geodesia informará para que se continúe con los trámites respectivos en el Sistema de Información Geográfico Unificado Empresarial (SIGUE) de la DITG.

Con el fin de apoyar la eficiente y eficaz ejecución de los proyectos, el área de Topografía y Geodesia estará dispuesta a realizar acompañamiento o seguimiento a los contratos que contengan trabajos de topografía previa solicitud mediante aviso SAP.

El área de topografía y geodesia cuenta con una red geodésica pasiva de aproximadamente cien (100) vértices y cuatro (4) estaciones de rastreo permanentes que conforman la red geodésica activa. Información que podrá ser suministrada para usar como apoyo de dichos contratos previa solicitud mediante aviso SAP.

Cabe anotar que el ente oficial que certifica los vértices es el IGAC como entidad Rectora de la Información Geográfica del País, y coordinadora de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).

Con el fin de unificar la información espacial, la DITG verificará la correcta ubicación y materialización de los vértices de apoyo del proyecto de acuerdo con lo estipulado en esta norma y verificará que la georreferenciación se encuentre ajustada al actual sistema de coordenadas (MAGNA-SIRGAS) y se debe tener en cuenta los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana NTC 6271 que se encuentre vigente según lo planteado en "Conexiones con control existente".

De igual forma se debe tener en cuenta las "normas existentes y puede hacerse referencia en las especificaciones del contrato. Las normas recomendadas para la información topográfica producto de técnicas de radiación con estaciones totales, GPS/GNSS cinemático, escáner láser, fotogrametría, o barrido de puntos con sensores remotos ubicados en plataformas espaciales, aéreas, terrestres, o acuáticas, son las "normas de precisión posicional ASPRS 2014 para Datos Geoespaciales Digitales" formuladas por ASPRS, y las publicadas por el Comité Federal de Datos Geográficos FGDC", así como lo indica la Norma Técnica Colombiana NTC 6271.

Documento controlado, su reproducción está sujeta a previo permiso por escrito de la EAB-ESP

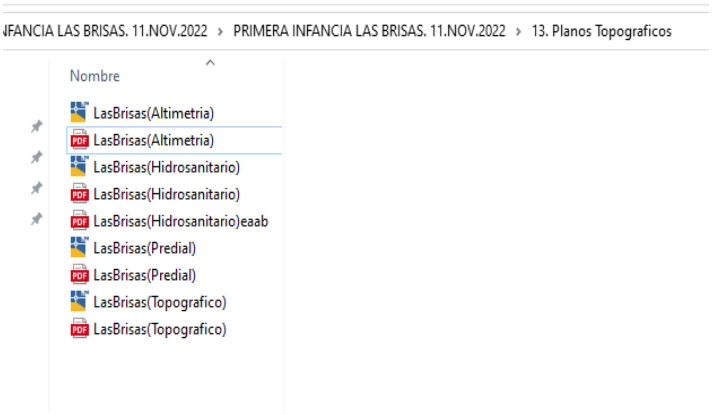
La información resultante de las actividades de campo, así como los planos producidos, deberán ser entregados de acuerdo con el numeral 4.3 de la presente norma y en el manual de interventoría vigente de la EAAB-ESP.

El estudio deberá incluir un plano de localización general del sitio de los trabajos en rangos de escala de acuerdo con el proyecto.

Así mismo se tendrá en cuenta los documentos estándar: Control Posicional de la EAAB-ESP que define, establece y reporta las precisiones en la posición de mapas georreferenciados y datos espaciales en formato vector obtenidos de procesos cartográficos, georreferenciación de elementos pertenecientes a la infraestructura física y levantamientos topográficos requeridos por la EAAB-ESP, regidos bajo los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5205 Precisión de datos espaciales (PDE).

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

- Carpeta 11. Tarjeta Profesional y Certif. Vigencia:
  - Cumple
- Carpeta 12. Registro Fotográfico (Opcional):
  - No presenta orden en las fotos no están nombrada ninguna foto.
- Carpeta 13. Planos Topográficos:
  - No hay numeración de planos

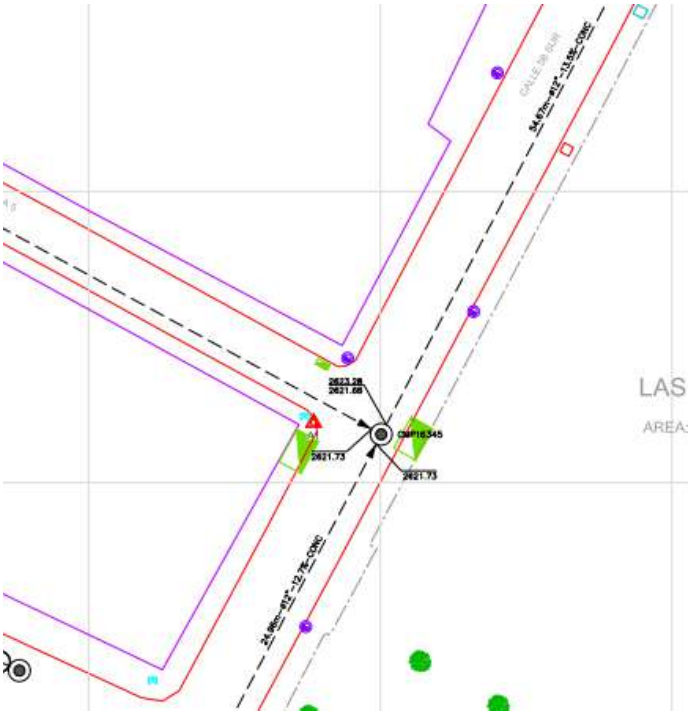


- Plano las brisas altimetría falta suavizado de curvas:
  - Curvas en la carrera 6 no están señalas la curva índice
    Plano sin orientación superior al norte:

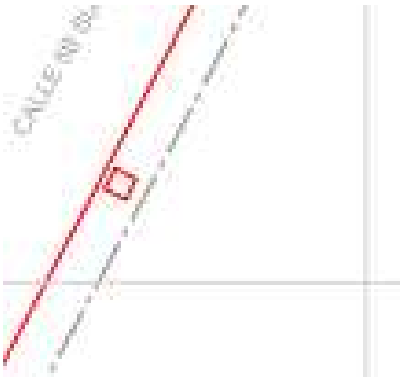


Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

- Plano las brisas hidrosanitario
  - No se muestra conexión de sumideros:



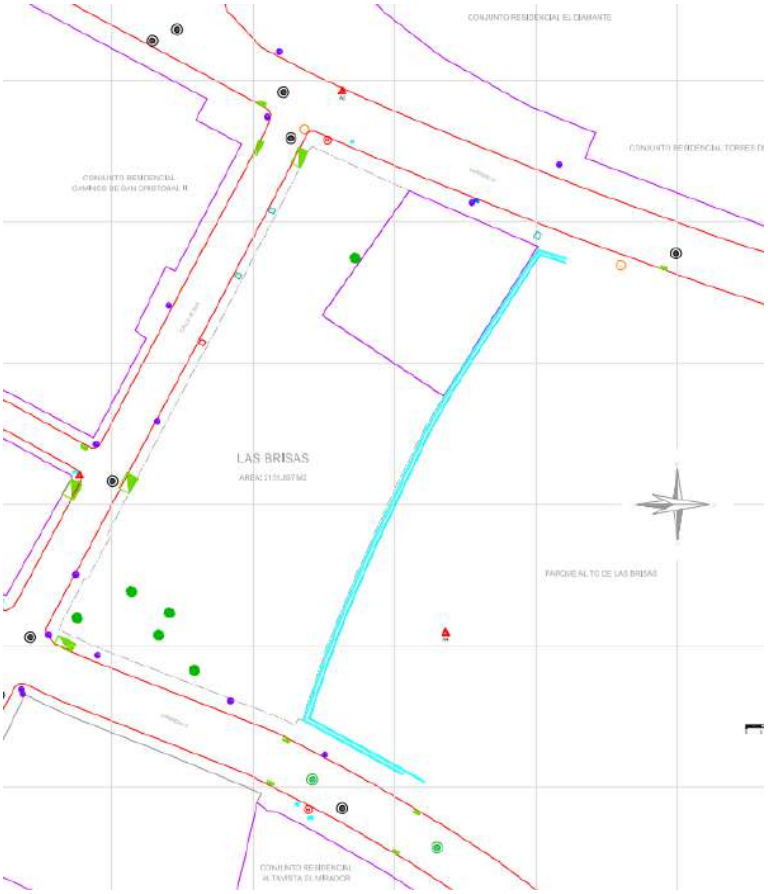
- Plano las Brisas predial:
  - No tiene convenciones
- Plano las brisas topográfico:
  - Falta convenciones



Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 24/11/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

❖ Sombreado del área:
- Falta señales de transito



Cordialmente,

Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Juan Carlos Parra Osorio
Topógrafo
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 24/11/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-017**

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2022

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED
Ciudad

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: ACEPTACIÓN TRAMITE MODIFICATORIO.

Cordial saludo,

Por medio del presente el consorcio METZ, brinda el aval de acto modificatorio número 1 para el contrato de consultoría de alusión.

Cordialmente,

Katherine AREVALO MONTAÑA
Representante Legal
Consorcio Metz

Elaboró: AMM
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : SED	Prioridad : Normal _____ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 12/12/2022
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-018**

Bogotá D.C., 06 de enero de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: OBSERVACIONES HOJAS DE VIDA – MODIFICATORÍO No.1.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir las observaciones dadas a las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de consultoría así:

DIRECTOR DE CONSULTORÍA:
Posgrado en diseño y/o arquitectura, falta soporte
Hoja de vida con certificaciones como director o coordinador en proyectos de estudios y diseños de edificaciones para instituciones educativas.

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
Ing. Héctor Parra, se requiere adjuntar
Posgrado, falta soporte
Certificaciones laborales con tiempo de participación en proyectos.

Dentro de la información de esta especialidad adjuntan la hoja de vida, con soportes de la ing. Marisol Bayona. se está aplicando su hoja de vida como otra opción?

ESPECIALISTA BIM
En la certificación de Quicazán no se totaliza el tiempo de participación
para verificar el cumplimiento del tiempo de experiencia requerido, 3 años.

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 06/01/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

Atentamente,



Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 06/01/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-019**

Bogotá D.C., 11 de enero de 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ARQ. ERIKA
Supervisora

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Solicitud firma acta de inicio.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en concordancia con el cumplimiento de las actividades contractuales, el consorcio METZ, les solicita a ustedes como entidad supervisora de los contratos de alusión (contrato de interventoría y consultoría), la firma de acta de inicio, dado que, en relación con la legalización de acto modificatorio número 1, el consorcio METZ y Quicazán Taller SAS, cumplen con los requerimientos necesarios para la realización de dicha acción (firma de acta de inicio), brindando cumplimiento en la entrega de lo siguiente así:

- Hojas de vida requeridas, conforme a lo establecido en documentos contractuales y en relación con las modificaciones inmersas en el OTROSÍ No. 1 de los dos contratos de mención.

- Aprobación y actualización del cronograma de actividades de la consultoría.

- Aprobación del plan de calidad de la consultoría.

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 11/01/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

Sin otro particular,



Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 11/01/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-020**

Bogotá D.C., 10 de enero de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED
Ciudad

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: Entrega Hojas de Vida – Modificatorio no. 1
Grupo 5 – Las Brisas

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría posterior legalización del acto modificatorio número 1 así:

- Coordinador de interventoría – Arq. Pedro Pacheco
  - Diploma pregrado y posgrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia CPNAA
  - Certificaciones de experiencia

- Arquitecto especialista en urbanismo – Arq. Ivan Dario Solano
  - Diploma pregrado y posgrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia CPNAA
  - Certificaciones de experiencia

- Especialista estructural y de elementos no estructurales – Ing. Hector Giraldo
  - Diploma pregrado y posgrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia COPNIA

Destinatario : SED	Prioridad : Normal _____ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega :10/01/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

  - Certificaciones de experiencia

- Especialista en geotecnia – Ing. Franz Jimmy Ramirez
  - Diploma pregrado y posgrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia COPNIA
  - Certificaciones de experiencia

- Especialista hidrosanitario, red contraincendios y gas – Ing. Omar Johanny Archila
  - Diploma pregrado y posgrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia COPNIA
  - Certificaciones de experiencia

- Especialista eléctrico – Ing. David Umbarila
  - Diploma pregrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia
  - Certificaciones de experiencia

- Especialista en construcción sostenible y/o bioclimática – Arq. Natalia Medina
  - Diploma pregrado y posgrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia CPNAA
  - Certificaciones de experiencia

- Profesional en costos, presupuesto y programación de obra – Ing. David Blanco
  - Diploma pregrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia COPNIA
  - Certificaciones de experiencia

- Especialista forestal – Ing. Sandra Maria Daza
  - Diploma pregrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia COPNIA
  - Certificaciones de experiencia

- Especialista paisajista – Arq. Maria del Pilar Garcia
  - Diploma pregrado y posgrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia CPNAA
  - Certificaciones de experiencia

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

- Topografía – Juan Carlos Parra
  - Diploma tecnólogo
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia CPNT
  - Certificaciones de experiencia

- Profesional B.I.M – Arq. John Albeiro Ruiz
  - Diploma pregrado y posgrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia CPNAA
  - Certificaciones de experiencia

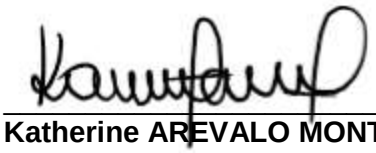
- Profesional de apoyo – Ing. Andres David Castillo
  - Diploma pregrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia COPNIA

- Revisor independiente de diseños estructurales – Ing. Marcelo Martinez
  - Diploma pregrado y posgrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia COPNIA
  - Certificaciones de experiencia

- Abogado – Luis Fernando Rincón
  - Diploma pregrado
  - Certificado de vigencia Consejo Superior de la Judicatura
  - Certificaciones de experiencia

- Especialista en diseño interior – Arq. Angélica Hernández Aguirre
  - Diploma pregrado y posgrado
  - Tarjeta profesional
  - Certificado de vigencia CPNAA
  - Certificaciones de experiencia

Cordialmente,



Katherine AREVALO MONTAÑA
Representante Legal
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : SED	Prioridad : Normal _____ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega :10/01/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-021**

Bogotá D.C., 11 de enero de 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ARQ. ERIKA
Supervisora

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Documentación acta de inicio.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir la documentación aprobada por parte de la interventoría de:

- Cronograma conforma al tiempo contractual
- Plan de calidad
- Obligaciones relacionadas con el personal mínimo requerido para la ejecución del objeto contractual

Director Consultoría: Arq. Miguel Lozano
- Diploma pregrado y posgrado
- Tarjeta profesional
- Certificado de vigencia CPNAA
- Certificaciones de experiencia

Especialista en estructural y de elementos no estructurales: Ing. Fabian Agudelo
- Diploma pregrado y posgrado
- Tarjeta profesional

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

- Certificado de vigencia CPNIA
- Certificaciones de experiencia

Especialista en geotecnia: ing. Marisol Bayona
- Diploma pregrado y posgrado
- Tarjeta profesional
- Certificado de vigencia CPNIA
- Certificaciones de experiencia

Especialista hidro-sanitario, red contraincendios y gas: ing. Juan Pablo Santana Mora
- Diploma pregrado y posgrado
- Tarjeta profesional
- Certificado de vigencia CPNIA
- Certificaciones de experiencia

Especialista eléctrico: Ing. David Cortes
- Diploma pregrado y posgrado
- Tarjeta profesional
- Certificado de vigencia CPNIEMA
- Certificaciones de experiencia

Especialista en construcción sostenible y bioclimática: Arq. Margarita María Romero Rojas
- Diploma pregrado y posgrado
- Tarjeta profesional
- Certificado de vigencia CPNAA
- Certificaciones de experiencia

Especialista en costos y presupuestos: Arq. Jorge Hernando González Beltrán
- Diploma pregrado y posgrado
- Tarjeta profesional
- Certificado de vigencia CPNAA
- Certificaciones de experiencia

Especialista Ambiental: Ing. Lorena Gutiérrez Lanuza
- Diploma pregrado y posgrado
- Tarjeta profesional
- Certificado de vigencia CPNIA
- Certificaciones de experiencia

Especialista en paisajismo: Arq. Diana Salazar Moreno
- Diploma pregrado y posgrado
- Tarjeta profesional
- Certificado de vigencia CPNAA

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

- Certificaciones de experiencia

Especialista en diseño interior: Arq. Valeria Escobar Arango
- Diploma pregrado y posgrado
- Tarjeta profesional
- Certificado de vigencia CPNAA
- Certificaciones de experiencia

Topografía: Tecnólogo Javier Ignacio
- Diploma
- Tarjeta profesional
- Certificado de vigencia
- Certificaciones de experiencia

Profesional BIM: Arq. Carlos R. Corredor
- Diploma pregrado y posgrado
- Tarjeta profesional
- Certificado de vigencia CPNAA
- Certificaciones de experiencia

Profesional de apoyo: Arq. Julián Forero
- Diploma pregrado
- Tarjeta profesional
- Certificado de vigencia CPNAA

Cordialmente,



Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 11/01/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-023**

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Arq. Mª Erika Aguirre Ramírez
Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Aprobación personal mínimo requerido para la ejecución de la consultoría

Cordial saludo,

Por medio del presente informamos la aprobación del personal mínimo requerido para la ejecución de la consultoría del objeto contractual conforme a las condiciones dadas en los pliegos y el modificatorio 1, grupo 5, Las Brisas.

Arq. Adriana Hernández Quicazán Representante Legal

Arq. Miguel Ángel Lozano Vargas director Consultoría

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
Cant.	Cargo a desempeñar	Formación académica	Experiencia especifica		% de dedicación en la duración total del contrato producto del presente proceso de selección
			Como / En	Requerimiento (Numero de proyectos)	
1	Director de Consultoría	Profesional en Arquitectura con posgrado en Diseño y/o Arquitectura	Director y/o Coordinador de Consultoría en proyectos de estudios y diseños de edificaciones para instituciones educativas.	2 proyectos cuya sumatoria de áreas diseñadas sea igual o superior a: 8.000 M2.	Dedicación: 50% En todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

Arq. Margarita María Romero Rojas Esp. Bioclimática

1	Especialista en construcción sostenible y / o bioclimática	Profesional en Ingeniería o Arquitecto	6 años	Asesor o especialista bioclimático en proyectos de edificaciones cubiertas	4 proyectos soportados mediante certificación emitida por el contratista donde conste el rol desempeñado.	La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá acreditar como mínimo la siguiente área diseñada: 8.000 M2. En todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera -30%

Arq. Juan Camilo Forero Rojas Prof., de apoyo

1	Profesional de apoyo	Arquitecto	3 años	N.A	N.A.	En todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera - 100%

Arq. Carlos Alberto Corredor Puentes Esp. BIM

1	Profesional BIM	Arquitecto	3 años	Asesor o especialista en metodología BIM con aplicación en proyectos de	4 proyectos soportados mediante certificación emitida por el contratante	La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá acreditar como mínimo la

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

Arq. Valeria Escobar Arango — Esp. Diseño Interior

1	Especialista en Diseño interior	Profesional en Arquitectura con posgrado en Diseño de interiores O Profesional en Diseño de interiores	*Experiencia general de Seis (6) años contada a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional.*	*en un máximo de 3 contratos certificados, como interventor y/o asesor y/o diseñador de diseños estructurales de edificaciones diseñadas con la NSR -10*	*la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior a 8.000 m2 de área diseñada cubierta (ADC).*	Dedicación: 30% En todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera

Arq. Diana Milena Salazar — Esp. Paisajismo

1	Especialista Paisajista	Arquitecto con estudios de posgrado en paisajismo.	6 años	Asesor o especialista en Paisajismo de proyectos de estudios y diseños de infraestructura urbana.	4 proyectos soportados mediante certificación emitida por el contratante donde conste el rol desempeñado	En todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera - 25%

Ing. Hernando González Beltrán — Esp. Costos, Presupuesto y Programación

1	Profesional en costos, presupuestos y programación	Profesional en Ingeniería o Arquitecto	6 años	Ingeniero de Costos, Presupuestos y programación en la ejecución de proyectos de edificaciones cubiertas	4 proyectos soportados mediante certificación emitida por el contratante donde conste el rol desempeñado	La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá acreditar como mínimo la siguiente área diseñada: 8.000 M2. En todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera - 30%

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

Ing. David Cortes Delgado Esp. Eléctrico

1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico	6 años	Asesor o especialista en proyectos de estudios y diseños Eléctricos de edificaciones cubiertas.	4 proyectos iniciados después de la entrada en vigencia la NSR-98 y/o 10 y y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. Los proyectos deben ser soportados mediante certificación emitida por el contratante donde conste el rol desempeñado y la fecha de inicio y terminación de la obra	La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá acreditar como mínimo la siguiente área diseñada: 8.000 M2. En todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera - 30%

Ing. Juan Pablo Santana Morales Esp. Hidráulico

1	Especialista Hidrosanitario – Red Contra incendios y Gas	Ingeniero Sanitario o ingeniero Civil, con estudios de postgrado en el área de Hidráulica o Hidrosanitaria	6 años	Asesor o especialista en Hidráulico en proyectos de estudios y diseños de edificaciones cubiertas.	4 proyectos iniciados después de la entrada en vigencia la NSR-98 y/o 10 y y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. Los proyectos deben ser soportados mediante certificación emitida por el contratante donde conste el rol desempeñado y la fecha de inicio y terminación de la obra	La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá acreditar como mínimo la siguiente área diseñada: 8.000 M2. En todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera - 30%

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

Ing. Fabian Alberto Agudelo Silva Esp. Estructural

1	Especialista estructural	Ingeniero Civil, con estudios de postgrado en el área de estructuras	8 años	Asesor o especialista Estructural en proyectos de Estudios y diseños de edificaciones cubiertas.	4 proyectos iniciados después de la entrada en vigencia la NSR-98 y/o 10 y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. Los proyectos deben ser soportados mediante certificación emitida por el contratante donde conste el rol desempeñado y la fecha de inicio y terminación de la	La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá acreditar como mínimo la siguiente área diseñada: 8.000 M2. En todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera -35%
1	Especialista en elementos no estructurales	Ingeniero Civil, con estudios de postgrado en el área de estructuras	8 años	Asesor o especialista Estructural en proyectos de Estudios y diseños de edificaciones cubiertas.	4 proyectos iniciados después de la entrada en vigencia la NSR-98 y/o 10 y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. Los proyectos deben ser soportados mediante certificación emitida por el contratante donde conste el rol desempeñado y la fecha de inicio y terminación de la obra	La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá acreditar como mínimo la siguiente área diseñada: 8.000 M2. En todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera -15%

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

Ing. Jenny Marisol Bayona Esp. Geotecnia

1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en el área de Geotecnia	6 años	Asesor o especialista en estudios de suelos en proyectos de edificaciones cubiertas.	4 proyectos iniciados después de la entrada en vigencia la NSR-98 y/o 10 y y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. Los proyectos deben ser soportados mediante certificación emitida por el contratante donde conste el rol desempeñado y la fecha de inicio y terminación de la obra	La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá acreditar como mínimo la siguiente área diseñada: 8.000 M2. En todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera - 30%

Javier Ignacio Sánchez Murcia Topografía

1	Topógrafo	Profesional en Topografía o Ingeniero topógrafo y/o topográfico.	2 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	N/A	N/A	Dedicación: 20%
1	Cadenero	N/A	N/A	N/A	N/A	Dedicación: 20%

Cordialmente,



Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 12/10/2022
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-0025**

Bogotá D.C., 10 de enero de 2023

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Solicitud firma acta de inicio.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en concordancia con el cumplimiento de las actividades contractuales, el consorcio METZ, les solicita a ustedes como entidad supervisora de los contratos en alusión (contrato de interventoría y consultoría), la firma de acta de inicio, dado que, en relación con la legalización de acto modificatorio número 1, el consorcio METZ y QUICAZÁN TALLER SAS, cumplen los requerimientos necesarios para la realización de dicha acción (firma de acta de inicio), dando cumplimiento en la entrega de los documentos requeridos conforme a lo establecido en la documentación contractual y en relación a las modificaciones inmersas en el OTROSÏ N.º 1 a los dos contratos.

Cordialmente,



Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 12/10/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 12/10/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-026**

Bogotá D.C., 24 de enero de 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Arq. María Erika Aguirre Ramírez
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Presentación grafica de avance de consultoría.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir la grafica correspondiente al avance de la consultoría A 25 de enero de 2023

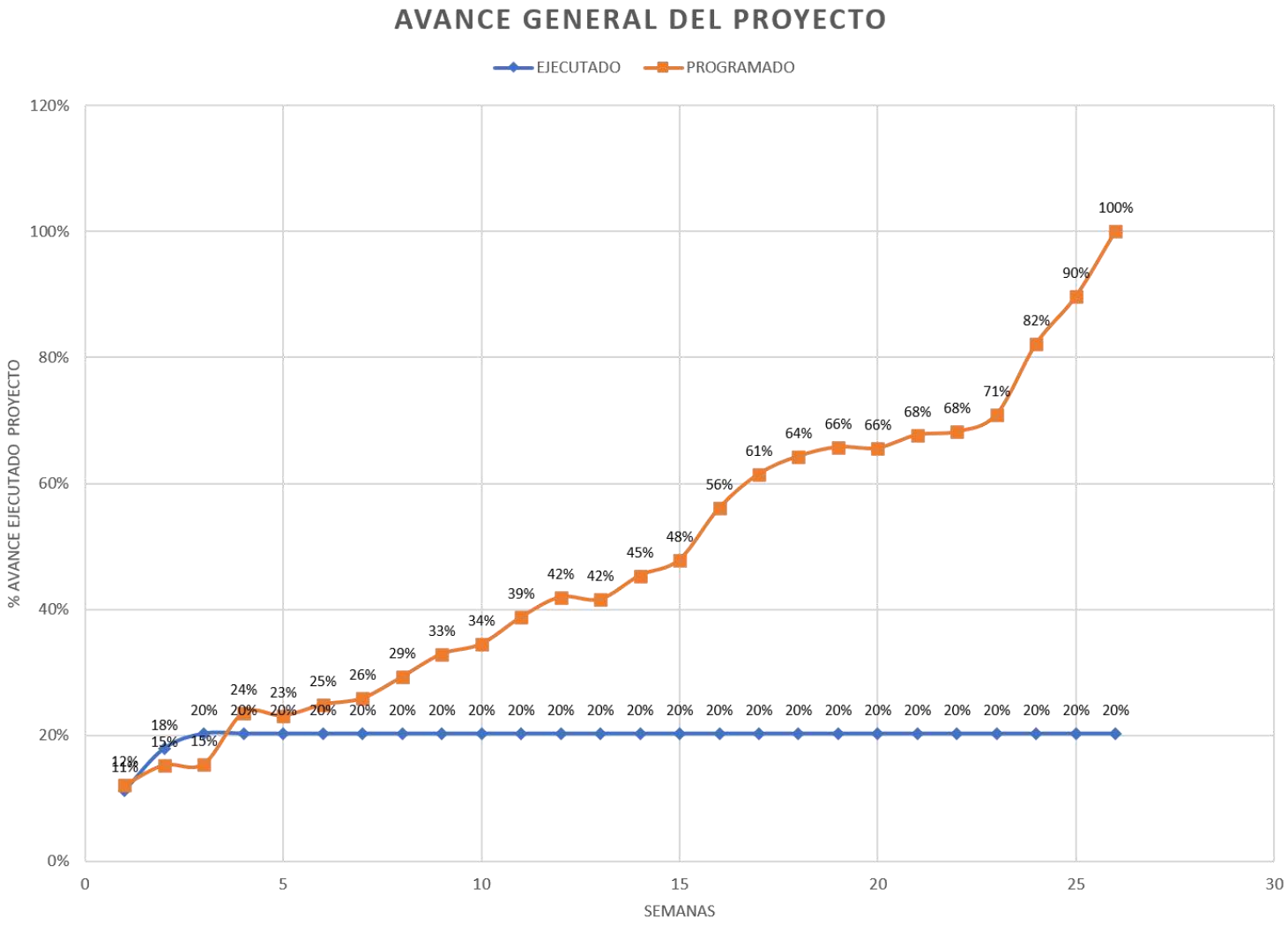
Cordialmente,



Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 12/10/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.



Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 12/10/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-027**

Bogotá D.C., 24 de enero de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Arq. Mª Erika Aguirre Ramírez
Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Cambio profesional especialista en geotecnia.**

Cordial saludo,

Mediante radicados-2023-12225 de fecha 18-01/2023 se aprobó Las hojas de vida de los profesionales propuestos para la ejecución del contrato de interventoría, teniendo en cuenta la modificación Nº 1.

Nos permitimos informar que el ingeniero FRANZ RAMIREZ, por motivos personales no podrá atender el proyecto, en su reemplazo presentamos el perfil profesional de la ingeniera CLAUDIA MILLAN OROZCO.

Cordialmente,

Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 12/10/2022
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-028**

Bogotá D.C., 31 de enero de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Cotización espacio público – Contrato referencia.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir la cotización presentada por Quicazán Taller para tramitar la licencia de intervención y ocupación del espacio público en el predio las Brisas de San Cristóbal.

Cordialmente,



Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 12/10/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-029**

Bogotá D.C., 31 de enero de 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Arq. María Erika Aguirre Ramírez
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Solicitud firma acta de inicio.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en concordancia con el cumplimiento de las actividades contractuales, El consorcio METZ, les solicita a ustedes como entidad supervisora de los contratos en alusión (Contrato de Interventoría y Consultoría), la firma del acta de inicio, dado que, en relación con la legalización de acto modificatorio número 1, el consorcio METZ y QUICAZÁN TALLER SAS, cumplen los requerimientos necesarios para la realización de dicha acción (firma de acta de inicio), dando cumplimiento en la entrega de los documentos requeridos conforme a lo establecido en la documentación contractual y en relación a las modificaciones inmersas en el OTROSÍ Nº 1 A LOS CONTRATOS

Cordialmente,



Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 12/10/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 12/10/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-030**

Bogotá D.C., 1 de febrero de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Arq. Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Observaciones Informe de topografía ajustada.

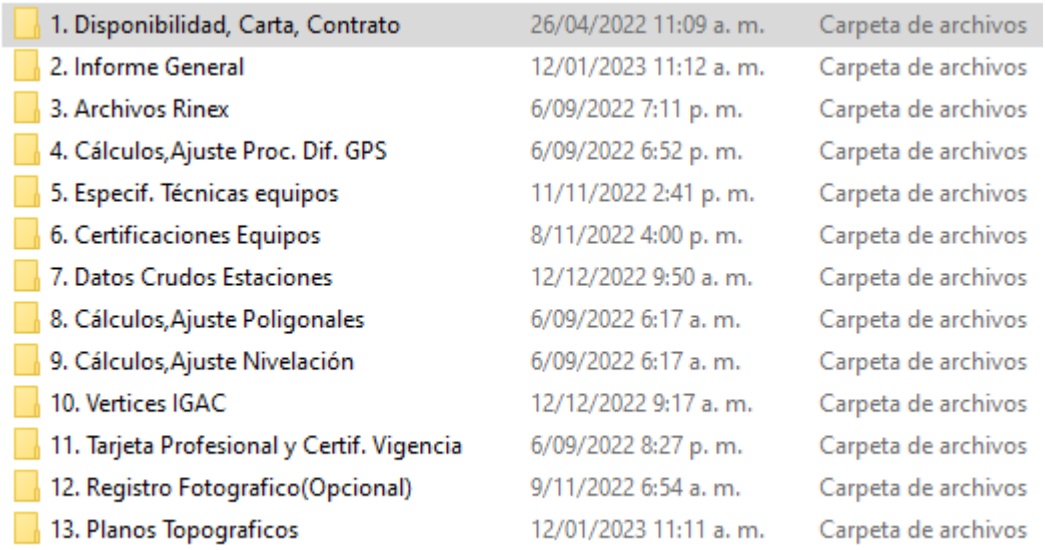
Cordial saludo,

Por medio del presente el consorcio METZ se permite dar alcance por referencia LB-033 230123 topografía ajustada, entregado por ustedes como contratistas de consultoría el pasado 23-01/2023, en carpeta comprimida zip.

Se reitera hacer la corrección correspondiente a las siguientes observaciones en el informe presentado.

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 12/10/2022
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.



1. Disponibilidad, Carta, Contrato	26/04/2022 11:09 a. m.	Carpeta de archivos
2. Informe General	12/01/2023 11:12 a. m.	Carpeta de archivos
3. Archivos Rinex	6/09/2022 7:11 p. m.	Carpeta de archivos
4. Cálculos,Ajuste Proc. Dif. GPS	6/09/2022 6:52 p. m.	Carpeta de archivos
5. Especif. Técnicas equipos	11/11/2022 2:41 p. m.	Carpeta de archivos
6. Certificaciones Equipos	8/11/2022 4:00 p. m.	Carpeta de archivos
7. Datos Crudos Estaciones	12/12/2022 9:50 a. m.	Carpeta de archivos
8. Cálculos,Ajuste Poligonales	6/09/2022 6:17 a. m.	Carpeta de archivos
9. Cálculos,Ajuste Nivelación	6/09/2022 6:17 a. m.	Carpeta de archivos
10. Vertices IGAC	12/12/2022 9:17 a. m.	Carpeta de archivos
11. Tarjeta Profesional y Certif. Vigencia	6/09/2022 8:27 p. m.	Carpeta de archivos
12. Registro Fotografico(Opcional)	9/11/2022 6:54 a. m.	Carpeta de archivos
13. Planos Topograficos	12/01/2023 11:11 a. m.	Carpeta de archivos

De las que se entregan 13 carpetas de la esta revisión tenemos:

- Carpeta 1 “1. Disponibilidad, Carta, Contrato”

No hay información en esta carpeta

- Carpeta2 “Informe General”

Al informe le falta normas Icontec para su presentación según lo indica el contrato en su apéndice C último párrafo “Los estudios topográficos deben cumplir además con lo especificado en la Norma Técnica Colombiana 6271 de información geográfica – Estudios topográficos y demás normativas que publiquen las entidades regentes. En caso de que los levantamientos topográficos tengan componentes prediales se deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución Conjunta 1732/2018 del IGAC-SNR, la Resolución 643/2018 del IGAC, y la Resolución 130/2020 del IGAC, al igual que la normativa que actualice o modifique lo dispuesto anteriormente expedida por las entidades competentes”.

A saber, se encontró:

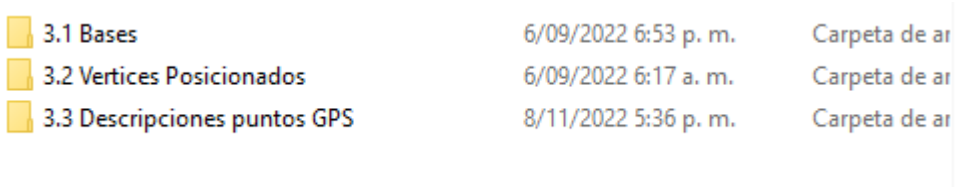
- Tabla de contenido en el numeral 8 ANEXOS No hay inventario de anexos, pagina 27 con subtitulo no incluida en la tabla, titulada” FORMATOS DE POSICIONAMIENTO Y DESCRIPCION PUNTOS GNSS”; pagina 32 TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA; pagina 35 “planos”

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

- Listas especiales CUMPLE.
- Títulos de las ilustraciones e imágenes no se tiene en la página 25.
- Listado de abreviaturas por que utiliza en todo el desarrollo del informe las mismas, carece de esta indicación NO CUMPLE.
- Introducción CUMPLE con la metodología empleada.
- Conclusiones es escasa, pero da claridad de los resultados obtenidos en área del predio y en cota.
- Glosario no existe.
- Bibliografía (para evitar plagio de imágenes de servidor).No CUMPLE
- Anexos desordenados y sin identificar lo que quiere demostrar con ellos. No CUMPLE

- Carpeta 3 "3. Archivos Rinex" CUMPLE

Entrega de esta manera:



Que estaría de acuerdo a lo que es entrega del EEAAB

- Carpeta 4 "Cálculos, Ajusté Proc. Dif. GPS". CUMPLE
- Carpeta 5. "Especif. Técnicas equipos" CUMPLE

- Carpeta 6. "Certificaciones Equipos" CUMPLE

- Carpeta 7. "Datos Crudos Estaciones"

7.1 no hay datos

7.2 listado de abreviaturas usado CUMPLE

- Carpeta 8. Cálculos, Ajusté Poligonales

- Carpeta 8.1 vacía

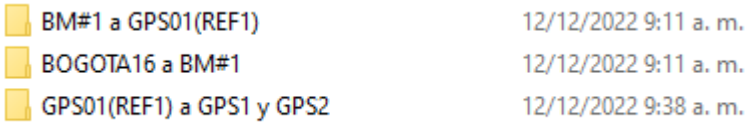
- Carpeta 8.2 Solo presenta datos crudos de estación ordenados en Excel,

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

❖ Carpeta 9. Cálculos, Ajusté Nivelación



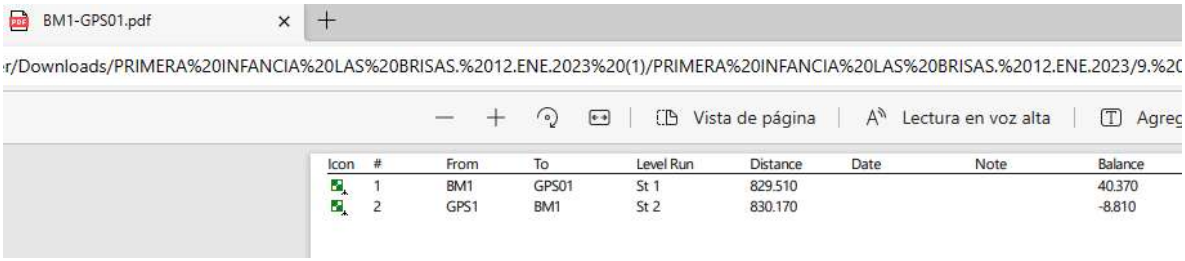
9.1 Nivelación Excel



En la subcarpeta llamada BM#1 a GPS01(REF1) encontramos



De esta esta información:

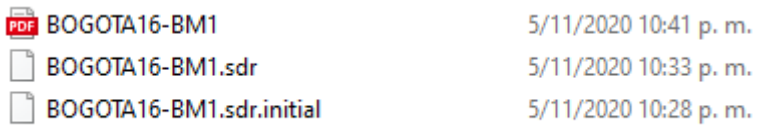


De donde esta el BM1 a el GPS1 con una distancia de 829.510; luego, una contra nivelación de GPS1 a BM1 de 830.170 ; es una diferencia muy alta según la norma. Y no se aprecia cambios,

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

no CUMPLE.

En la subcarpeta BOGOTA16 a BM#1 encontramos



De esta esta información:



De donde esta el BOGOTA 16 a el BM1 con una distancia de 972.440; luego, una contra nivelación de BM1 A BOGOTA 16 de 971.890; es una diferencia muy alta según la norma. Y no se aprecia cambios, no CUMPLE.

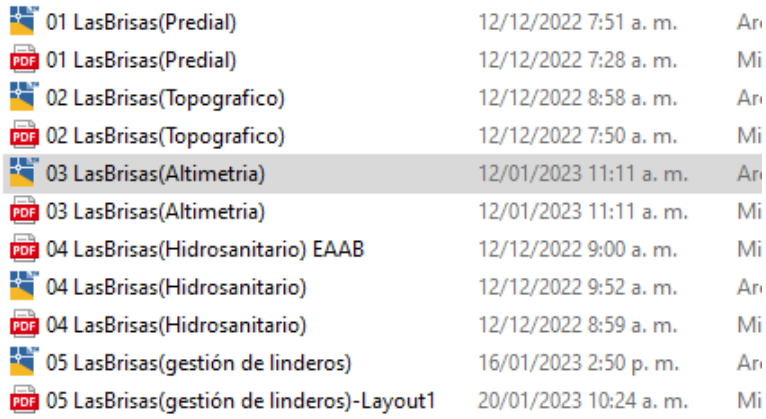
9.2 Copia carteras de campo. CUMPLE

- Carpeta 10. Vértices IGAC CUMPLE
- Carpeta 11. Tarjeta Profesional y Certif. Vigencia CUMPLE
- Carpeta 12. Registro Fotográfico (Opcional) CUMPLE

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

❖ Carpeta 13. Planos Topográficos CUMPLE solo con numeración de planos en la estructura presentada

Se solicita un plano con la nube de puntos



Pero al presentar cinco planos la estructura interna de los planos no está corregida ya que en ellos refiere T01 a T04 corregir si son cinco o cuatro no CUMPLE

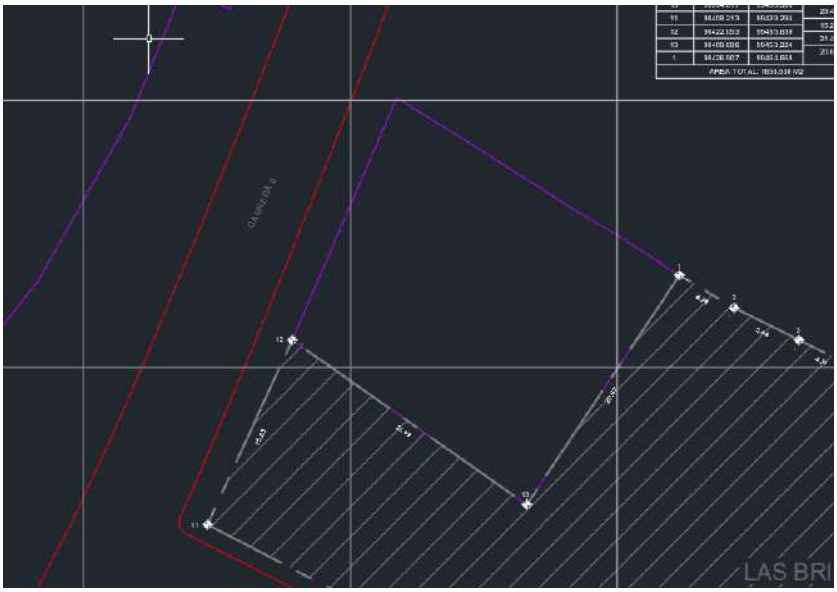


❖ Plano 01 las brisas (Predial) no CUMPPLE

Falta incluir convenciones

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.



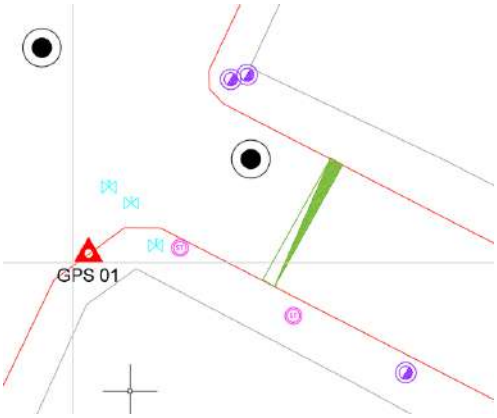


En este plano indicar a que corresponde ese espacio en blanco, ya que siendo este un plano predial no se identifica que es, lote casa, y de serlo debe tener nomenclatura y debe estar indicado en el plano.

- Plano 02 las brisas (Topográfico) no CUMPLE

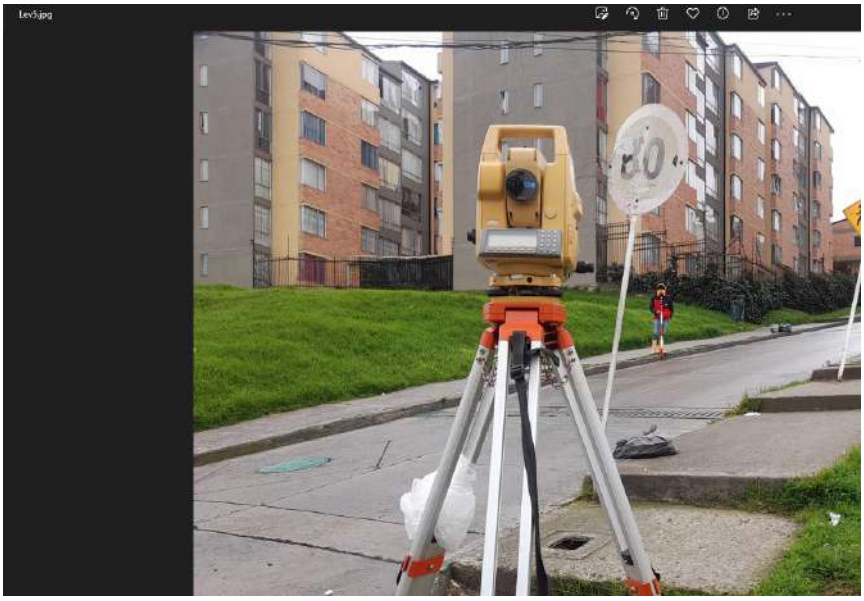
Si no presenta curvas de nivel en plano entregado (revisado en conjunto con el PDF), no se señalan en convenciones ya que genera confusión al revisar.

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.



Al revisar en el plano se evidencia un sumidero que atraviesa lo ancho de la calle 5b sur, que sus medidas son 5.47m de largo por 0.533m, en la foto de la carpeta 12

Registro fotográfico>Levantamiento> foto referencia Lev5, se ve es una rejilla y es un sumidero diferente a los sumideros tipo, por tanto, se sugiere cambiar imagen en plano he incorporar la que es correcta.



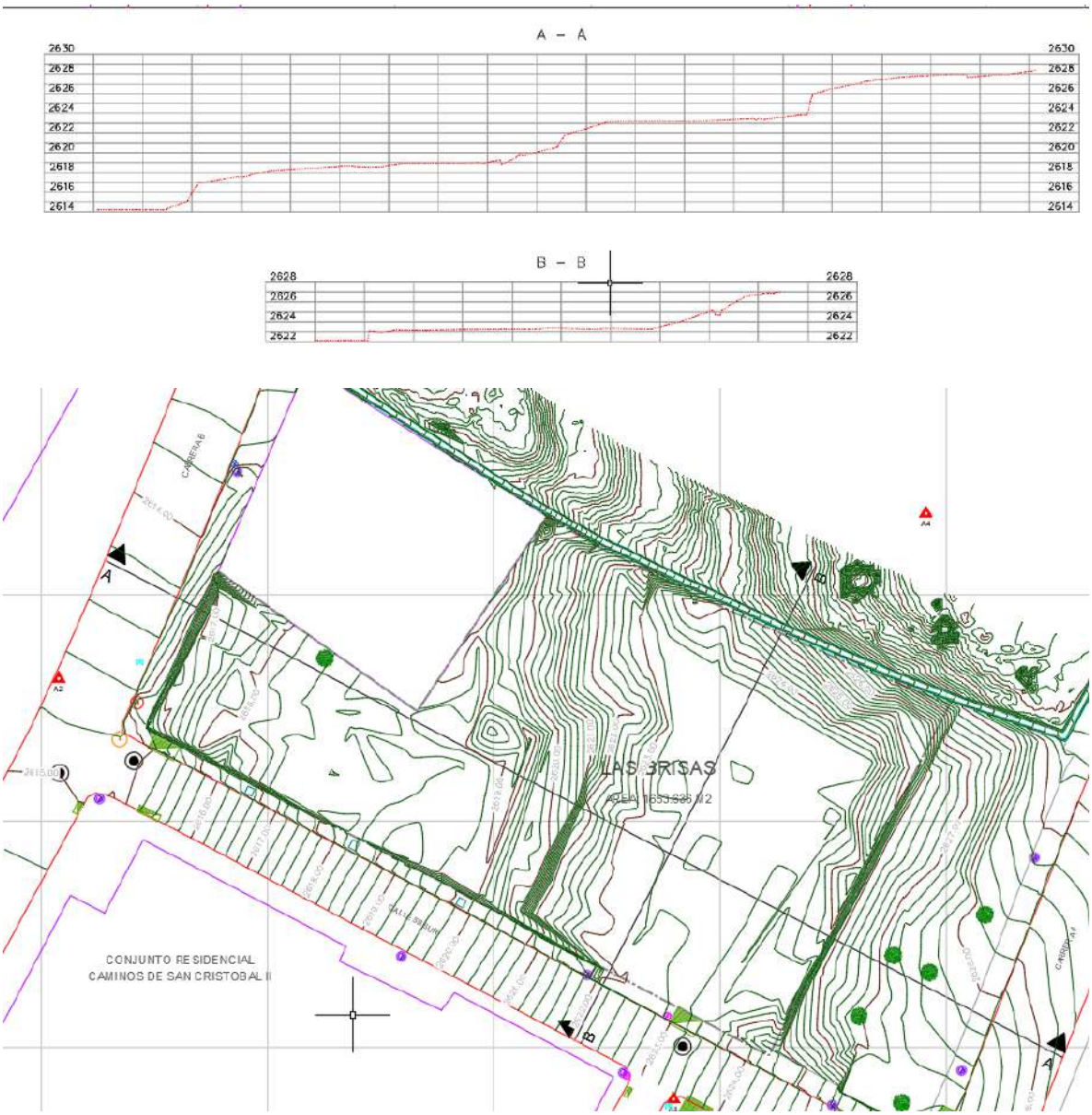
Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

- Plano 03 las brisas prediales no CUMPLE

Lo se señala cual es el perfil longitudinal y cuál es la transversal falta de títulos.

El la proyección A-A en que sentido se debe de entender? ; se sugiere en la presentación indicar A-A" para saber la orientación, ya que no todas las personas que necesiten de los planos se puedan orientar, también para el perfil B-B, también es de ayuda saber la distancia de la línea del perfil para información de los interesados.

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.



❖ Plano 04 las brisas (hidrosanitario) no CUMPLE

El plano falta incluir pozos para esto revisar el inventario tomado de los mismos archivos enviados

ejemplo:

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.



Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 12/10/2022
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.



- Falta las convenciones
- Plano 05 Las Brisas (gestión de linderos) No Cumple

Identificar las nomenclaturas de las viviendas colindantes solo presentan predios barrio, identificar el nombre de las nomenclaturas de las viviendas lo mismo que el nombre del barrio.

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.



- Un detalle importante es que en el predio en la carrera 5 con calle 5B sur, en el predio llamado las brisas en el andén sur y con dirección a el oeste, el andén no es continuo, y por consiguiente en ningún plano muestra los escalones que tiene el mismo, actualizar y dar mas veracidad a el levantamiento realizado.

Ruta de la información: PRIMERA INFANCIA LAS BRISAS. 12.ENE.2023 (1) \PRIMERA INFANCIA LAS BRISAS. 12.ENE.2023\12. Registro Fotográfico (Opcional)\Levantamiento: Lev12; Lev13; Lev14

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.



Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 12/10/2022
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.



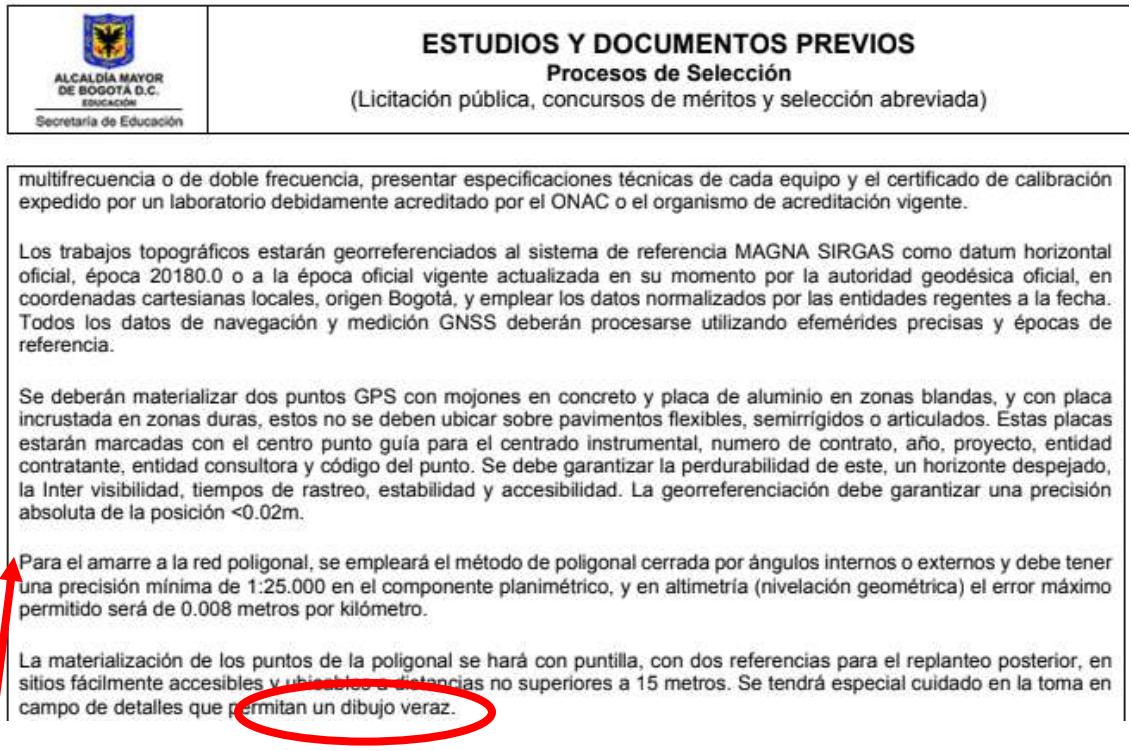


Conclusiones:

En general solo se ha atendido de las correcciones en un 40% , con respecto a la anterior entrega, es importante resaltar que el tema de entrega del componente topográfico DEBE ser veraz y confiable del profesional, ya que teniendo como raíz principal del vocablo TOPOGRAFIA (Representación gráfica del terreno), y siendo esta una ciencia exacta, no es comprensible que el

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

informe enviado este lleno de supuestos, de temas que deben de ser imaginarios o de temas que no se representan gráficamente.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Procesos de Selección
(Licitación pública, concursos de méritos y selección abreviada)

multifrecuencia o de doble frecuencia, presentar especificaciones técnicas de cada equipo y el certificado de calibración expedido por un laboratorio debidamente acreditado por el ONAC o el organismo de acreditación vigente.

Los trabajos topográficos estarán georreferenciados al sistema de referencia MAGNA SIRGAS como datum horizontal oficial, época 20180.0 o a la época oficial vigente actualizada en su momento por la autoridad geodésica oficial, en coordenadas cartesianas locales, origen Bogotá, y emplear los datos normalizados por las entidades regentes a la fecha. Todos los datos de navegación y medición GNSS deberán procesarse utilizando efemérides precisas y épocas de referencia.

Se deberán materializar dos puntos GPS con mojones en concreto y placa de aluminio en zonas blandas, y con placa incrustada en zonas duras, estos no se deben ubicar sobre pavimentos flexibles, semirrígidos o articulados. Estas placas estarán marcadas con el centro punto guía para el centrado instrumental, numero de contrato, año, proyecto, entidad contratante, entidad consultora y código del punto. Se debe garantizar la perdurabilidad de este, un horizonte despejado, la Inter visibilidad, tiempos de rastreo, estabilidad y accesibilidad. La georreferenciación debe garantizar una precisión absoluta de la posición <0.02m.

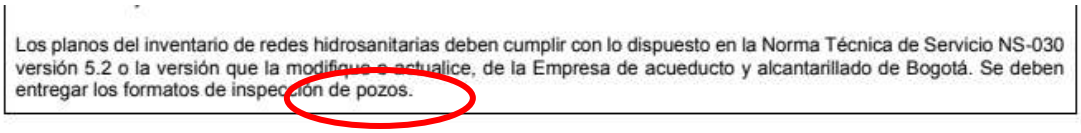
Para el amarre a la red poligonal, se empleará el método de poligonal cerrada por ángulos internos o externos y debe tener una precisión mínima de 1:25.000 en el componente planimétrico, y en altimetría (nivelación geométrica) el error máximo permitido será de 0.008 metros por kilómetro.

La materialización de los puntos de la poligonal se hará con puntilla, con dos referencias para el replanteo posterior, en sitios fácilmente accesibles y ubicables a distancias no superiores a 15 metros. Se tendrá especial cuidado en la toma en campo de detalles que permitan un dibujo veraz.

También solicito me sea aclarado el tema de la poligonal, si es o no.

También se solicita la inspección:

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.


Los planos del inventario de redes hidrosanitarias deben cumplir con lo dispuesto en la Norma Técnica de Servicio NS-030 versión 5.2 o la versión que la modifique o actualice, de la Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá. Se deben entregar los formatos de inspección de pozos.

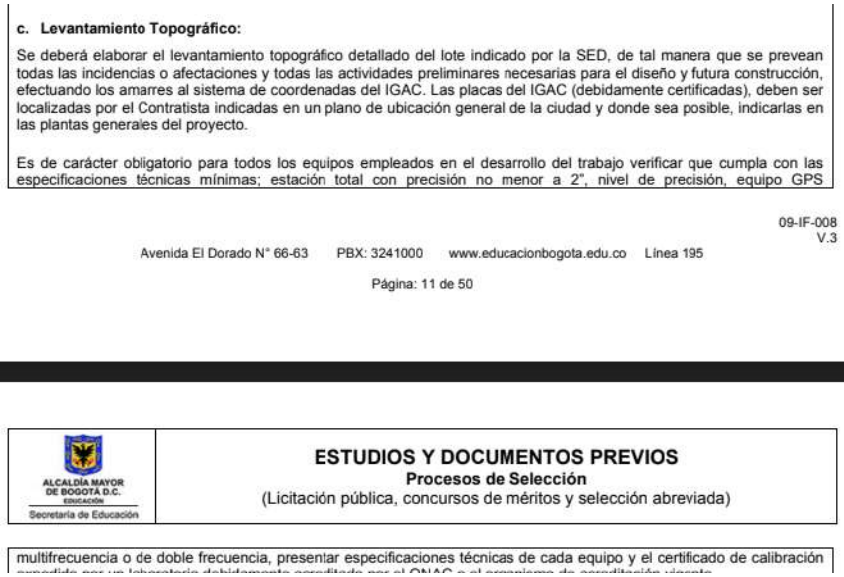
Los estudios topográficos deben cumplir además con lo especificado en la Norma Técnica Colombiana 6271 de información geográfica – Estudios topográficos y demás normativas que publiquen las entidades regentes. En caso de que los

De conformidad a el contrato se solicita la inspección de los pozos sumideros, no esta incluido con su respectiva caracterización.

- Inventario con numeración de pozos (lluvias; negras; mixtas; sumideros), en plano para su fácil identificación

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

También solicito de acuerdo a el contrato:



c. Levantamiento Topográfico:

Se deberá elaborar el levantamiento topográfico detallado del lote indicado por la SED, de tal manera que se prevean todas las incidencias o afectaciones y todas las actividades preliminares necesarias para el diseño y futura construcción, efectuando los amarres al sistema de coordenadas del IGAC. Las placas del IGAC (debidamente certificadas), deben ser localizadas por el Contratista indicadas en un plano de ubicación general de la ciudad y donde sea posible, indicarlas en las plantas generales del proyecto.

Es de carácter obligatorio para todos los equipos empleados en el desarrollo del trabajo verificar que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas; estación total con precisión no menor a 2", nivel de precisión, equipo GPS

09-IF-008
V.3

Avenida El Dorado N° 66-63 PBX: 3241000 www.educacionbogota.edu.co Línea 195

Página: 11 de 50

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Procesos de Selección
(Licitación pública, concursos de méritos y selección abreviada)

multifrecuencia o de doble frecuencia, presentar especificaciones técnicas de cada equipo y el certificado de calibración

"Se deberá elaborar el levantamiento topográfico detallado del lote indicado por la SED, de tal manera que se prevean todas las incidencias o afectaciones"; de acuerdo a lo anterior mencionado se solicita que el levantamiento tenga en cuenta el levantamiento del parque ALTO DE BRISAS ya que este tiene zonas duras de urbanismo nuevo que debería de servir para los fines que se destine este contrato.

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.



Ubicación foto: PRIMERA INFANCIA LAS BRISAS. 12.ENE.2023\12. Registro Fotográfico (Opcional)\Levantamiento-Pan1

Cordialmente,

Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Juan Carlos Parra Osorio
Topógrafo
Consorcio Metz

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 12/10/2022
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-031**

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED
Ciudad

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Entrega de Pólizas actualizadas con Acta de Inicio**

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir los siguientes documentos que hacen parte del contrato de la referencia:

- Acta de Inicio suscrita el 03-feb-2023
- Póliza de cumplimiento 21-44-101394319 – Anexo 1
- Póliza de cumplimiento 21-44-101394319 – Anexo 2

La documentación anterior fue cargada en la plataforma del Secop II el día de hoy 10 de febrero de 2023.

Cordialmente,



Katherine AREVALO MONTAÑA
Representante Legal
Consorcio Metz

Elaboró: LFGR
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : SED	Prioridad : Normal _____ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega :_____
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-032**

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Arq. Mª Erika Aguirre Ramírez
Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: Cambio profesional especialista en geotecnia consultoría.

Cordial saludo,

Mediante oficio C-DE-MTZ-023 de fecha 24 de enero de 2023 se aprobó el perfil profesional de la ingeniera MARISOL BAYONA ESTUPIÑAN, como especialista en geotecnia para el contrato de consultoría del proyecto Las Brisas de San Cristóbal; por compromisos laborales adquiridos ante la demora en el inicio de este proyecto, no podrá atenderlo, en su reemplazo se revisó y aprobó la hoja de vida de la ing. PAOLA GUERRERO RODRIGUEZ, presentada por el consultor.

Cordialmente,

Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: RCCP
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: SED	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 17/02/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-033**

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Arq. María Erika Aguirre Ramírez
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Entrega documentos para gestión de primer pago.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en concordancia con el cumplimiento de las actividades contractuales, EL CONSORCIO METZ, en calidad de interventor del contrato en referencia, hace entrega, previa revisión y aprobación de los documentos en relación, requeridos para el trámite del primer pago.

1. Informe preliminar
2. Hojas de vida
3. Plan de Calidad
4. Cronograma detallado
5. Acta parcial
6. Factura de venta
7. Aportes parafiscales
8. FURC
9. Formato de retención en la fuente
10. RUT
11. Certificación DIAN
12. Certificación cuenta

Cordialmente,

Destinatario	: SED	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 17/02/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.



Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Elaboró: PEPV
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : SED	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 17/02/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-035**

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Arq. María Erika Aguirre Ramírez
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Entrega documentos para gestión de primer pago**

Cordial saludo,

Por medio del presente y en concordancia con el cumplimiento de las actividades contractuales, el CONSORCIO METZ en calidad de contratista del contrato en referencia, se permite remitir para su revisión y aprobación, los documentos en relación requeridos para el trámite del primer pago.

1. Acta Parcial 1
2. Pre factura No. 1
3. Autorización de facturación DIAN
4. Certificados de aportes parafiscales del Consorcio Metz y sus consorciados
5. RUT
6. RIT
7. FURC
8. Formato de actualización de terceros
9. Formato de retención en la fuente
10. Certificación bancaria
11. Soportes de aprobación de productos para primer pago de la consultoría

Cordialmente,

Katherine AREVALO MONTAÑA
Representante Legal
Consorcio Metz

Elaboró: LFGR
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : SED	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : _____
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-036**

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Aprobación sondeos estudio de suelos

Se revisó la propuesta de exploración geotécnica para el estudio de suelos del jardín infantil que se construirá en el predio Las Brisas en el barrio San Cristóbal, presentada mediante la comunicación C18-2023 de fecha 20 de febrero de 2023.

En dicha comunicación se presenta un esquema con la localización de los sondeos propuestos que incluye: “6 perforaciones con barreno de mano hasta 6 m de profundidad y tres sondeos con perforadora mecánica hasta 15 m de profundidad para poder hacer una modelación de estabilidad de todo el predio y aclarar temas como la posible excavación a filo de la casa existente (S1), los 3 pisos (S3), y la transición de niveles entre terraza alta y media-baja (S2)”.

Esta exploración geotécnica, incluyendo la localización y profundidad de los sondeos, se socializó por parte del especialista en geotecnia del Consultor, ing. Héctor Parra, en reunión realizada el 28 de febrero de 2023 con la participación de la especialista en geotecnia de la Interventoría.

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 28/02/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

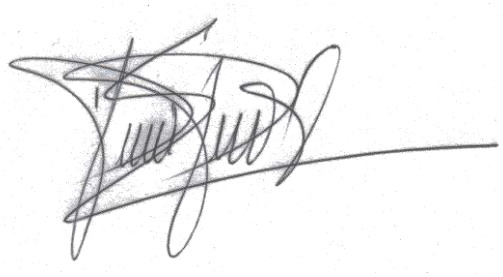
Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

De la revisión detallada del documento presentado por el Consultor y teniendo en cuenta la reunión entre especialistas, **se aprueba la exploración geotécnica propuesta**, toda vez que se cumple en un todo con los requisitos de la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente NSR-10 título H, siendo este un proyecto clasificado como de categoría baja de acuerdo con la tabla H.3.1-1 de la Norma NSR-10 y que las perforaciones mecánicas a 15 metros serán necesarias y suficientes para corroborar las condiciones de estabilidad del predio, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER conceptuó que no se requiere la presentación de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa.

Sin otro particular, se suscribe de Usted,

Cordialmente,





Ing. CLAUDIA MILLÁN
Especialista en Geotecnia.
Consorcio Metz

Arq. Pedro E. Pacheco V.
Coordinador interventoría
Consorcio Metz

Elaboró: PEPV
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 28/02/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-037**

AUTORIZACION PARA PAGO

El **CONSORCIO METZ** con NIT 901.630.291-8, en cumplimiento de sus funciones establecidas dentro del desarrollo del **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.3950353**

HACE CONSTAR:

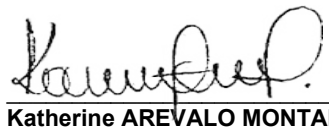
Conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta – Forma De Pago, del **Contrato de Consultoría No. 2995 de 15 septiembre 2022** cuyo objeto es **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL - PREDIO LAS BRISAS DE LA LOCALIDAD 04 SAN CRISTOBAL"** y teniendo en cuenta que el contratista **QUICAZAN TALLER S.A.S**. con **NIT 900.716.633-0**, dio cumplimento a las obligaciones señaladas en el contrato para el primer pago:

Concepto: 1. El primer pago será del 15%, del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos, en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario después de la firma y publicación del Acta de inicio:
1.2. Informe preliminar
1.3. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo.
1.4. Cronograma detallado. 1.5. Plan de Calidad

La interventoría se permite CERTIFICAR que fueron REVISADOS Y APROBADOS los documentos presentados para el cobro del ACTA PARCIAL No. 1, que corresponde a la ejecución del 14.31% de las actividades contempladas dentro del Contrato de Consultoría No. 2995 de 15 septiembre 2022 y que se encuentra soportado mediante la factura No. QT-41 por valor de $ 86.414.215 (OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE)

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,



Katherine AREVALO MONTAÑA
Representante Legal
CONSORCIO METZ
kata.arevalo@gercotek.com

Elaboró: LFGR
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : SED	Prioridad : Normal ___X___ Expreso: _____
Dirección :	Fecha de entrega :_____
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-038**

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Arq. Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Aprobación Topografía definitiva.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en concordancia con el cumplimiento de las actividades contractuales, EL CONSORCIO METZ, en calidad de interventor del contrato en referencia, hace entrega, previa revisión y aprobación a satisfacción del estudio de topografía del predio Las Brisas, San Cristóbal.

Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Juan Carlos Parra Osorio
Topógrafo
Consorcio Metz

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 13/03/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

Verificación a producto entregados de topografía Las Brisas entregado 27/02/2023

Se entrego carpeta comprimida zip

1. Disponibilidad, Carta, Contrato	26/04/2022 11:09 a. m.	Carpeta de archivos
2. Informe General	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
3. Archivos Rinex	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
4. Cálculos,Ajuste Proc. Dif. GPS	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
5. Especif. Técnicas equipos	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
6. Certificaciones Equipos	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
7. Datos Crudos Estaciones	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
8. Cálculos,Ajuste Poligonales	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
9. Cálculos,Ajuste Nivelación	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
10. Vertices IGAC	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
11. Tarjeta Profesional y Certif. Vigencia	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
12. Registro Fotografico(Opcional)	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
13. Planos Topograficos	15/02/2023 5:33 p. m.	Carpeta de archivos

De las que se entregan 13 carpetas de la esta revisión tenemos:

- Carpeta 1 "1. Disponibilidad, Carta, Contrato"

No hay Información en esta carpeta

- Carpeta2 "Informe General" CUMPLE
- Carpeta 3 "3. Archivos Rinex" CUMPLE

Entrega de esta manera:

3.1 Bases	6/09/2022 6:53 p. m.	Carpeta de ar
3.2 Vertices Posicionados	6/09/2022 6:17 a. m.	Carpeta de ar
3.3 Descripciones puntos GPS	8/11/2022 5:36 p. m.	Carpeta de ar

Que estaría de acuerdo a lo que es entrega del EEAAB

- Carpeta 4 "Cálculos, Ajusté Proc. Dif. GPS". CUMPLE
- Carpeta 5. "Especif. Técnicas equipos" CUMPLE
- Carpeta 6. "Certificaciones Equipos" CUMPLE
- Carpeta 7. "Datos Crudos Estaciones" CUMPLE

7.1 no hay datos

Powered by CamScanner

7.2 listado de abreviaturas usado CUMPLE

- Carpeta 8. Cálculos, Ajusté Poligonales CUMPLE
- Carpeta 8.1 vacía
- Carpeta 8.2 Solo presenta datos crudos de estación ordenados en Excel,
- Carpeta 9. Cálculos, Ajusté Nivelación CUMPLE

BM#1 a GPS01(REF1)	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
BOGOTA16 a BM#1	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
GPS01(REF1) a GPS1 y GPS2	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos

9.1 Nivelación Excel

BM#1 a GPS01(REF1)	12/12/2022 9:11 a. m.
BOGOTA16 a BM#1	12/12/2022 9:11 a. m.
GPS01(REF1) a GPS1 y GPS2	12/12/2022 9:38 a. m.

En la subcarpeta llamada BM#1 a GPS01(REF1) encontramos

BM1-GPS01	6/11/2020 12:53 a. m.
BM1-GPS01.sdr	6/11/2020 12:54 a. m.
BM1-GPS01.sdr.initial	6/11/2020 12:27 a. m.

9.2 Copia carteras de campo. CUMPLE

- Carpeta 10. Vértices IGAC CUMPLE
- Carpeta 11. Tarjeta Profesional y Certif. Vigencia CUMPLE
- Carpeta 12. Registro Fotográfico (Opcional) CUMPLE

Powered by CamScanner

❖ Carpeta 13. Planos Topográficos CUMPLE

01 LasBrisas(Predial)	8/02/2023 10:54 p. m.	Archivo DWG	1 121 KB
01 LasBrisas(Predial)	8/02/2023 10:53 p. m.	Documento Adob...	365 KB
02 LasBrisas(Topografico)	27/02/2023 8:19 a. m.	Archivo DWG	1 488 KB
02 LasBrisas(Topografico)	8/02/2023 11:09 p. m.	Documento Adob...	348 KB
03 LasBrisas(Altimetria)	8/02/2023 11:31 p. m.	Archivo DWG	1 562 KB
03 LasBrisas(Altimetria)	8/02/2023 11:14 p. m.	Documento Adob...	496 KB
04 LasBrisas(Hidrosanitario) EAAB	8/02/2023 11:21 p. m.	Documento Adob...	431 KB
04 LasBrisas(Hidrosanitario)	8/02/2023 11:31 p. m.	Archivo DWG	1 444 KB
04 LasBrisas(Hidrosanitario)	8/02/2023 11:21 p. m.	Documento Adob...	360 KB
05 LasBrisas(Gestion Linderos)	15/02/2023 5:32 p. m.	Archivo DWG	1 565 KB
05 LasBrisas(Gestion Linderos)	15/02/2023 5:32 p. m.	Documento Adob...	253 KB

Conclusiones:

En general se ha atendido de las correcciones en un 100%, con respecto a la anterior entrega, es importante resaltar el componente topográfico es veraz y confiable con lo que se representan gráficamente.

Cordialmente

Juan Carlos Parra Osorio

Top ESP. GPS Forense

Powered by CamScanner

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-038**

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Arq. Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Observaciones Inventario forestal Las Brisas.

Cordial saludo,

Por medio del presente el consorcio METZ se permite dar alcance mediante las siguientes obreviaciones al inventario forestal

Referente al Inventario Forestal presentado por la firma consultora, presenta el Formulario de recolección de información silvicultura, la Ficha técnica de registro, plano de ubicación de los individuos y registro fotográfico; no se evidencia documento adjunto como metodología del inventario o diagnostico u otro tipo de documento que oriente al lector la forma de la recolección de la información, su área de entorno, características evaluadas a cada individuo y numeración entre otras.

En cuanto a los árboles inventariados no se les observa numeración, es necesario marcarlos o identificarlos de manera numérica.

Es conveniente que en el plano se ubique la futura construcción de esta forma se observa la interferencia con los árboles existentes.

El Formulario PM04-PR30-F2 Formulario de recolección de información silvicultural por individuo, se debe diligenciar en su totalidad y ser más descriptivo ya que como van a ser individuos para tala no es conveniente diligenciar únicamente la casilla NA (No Aplica) cuando se refiere al estado sanitario.

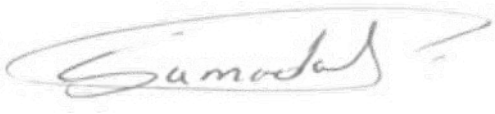
Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

En el documento se debe incluir la información cuando se refiere al estado físico (general y especifico) o al estado sanitario (general y especifico).

Al referenciar las especies se debe incluir una tabla o cuadro donde se detalle la procedencia de las especies y sus restricciones por normatividad como la CAR o secretaria de Ambiente u otras y especificar si se tiene algún tipo de veda.

Adicionalmente, se deberá iniciar el trámite de acta SIGAU del inventario forestal, el cual hará parte integral de la solicitud a realizar a la SDA, dentro del procedimiento denominado aprovechamiento forestal de árboles aislados; es decir se deberá solicitar al Jardín Botánico de Bogotá el registro en el SIGAU de los individuos inventariados ya que por la información suministrada no cuentan con el código.

Cordialmente





Ing. SANDRA MARÍA DAZA TRIANA
Ing. Forestal
Consorcio METZ

Arq. Pedro E. Pacheco V,
Coordinador de Interventoría
Consorcio METZ

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 24/03/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-039**

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Revisión Estudio Geotécnico

A continuación, se presenta la revisión del estudio de suelos del jardín infantil que se construirá en el predio Las Brisas en el barrio San Cristóbal, Informe No. I1744/2023 de Abril de 2023.

El informe en revisión contiene el estudio de suelos del predio ubicado en la calle 5B sur No.5-08, barrio Las Brisas, donde se construirá un jardín infantil de dos niveles de altura. En el informe presentado por el Consultor se aclara que por la topografía del predio hay zonas de 1, 3 y 4 pisos en las zonas de transición de niveles. También se aclara que la topografía es predominantemente inclinada en sentido oriente – occidente y que la edificación tendrá cuatro niveles, habiendo 9,45m de diferencia entre el nivel más bajo y el nivel más alto.

Dentro del estudio que se está revisando se realizaron tres (3) perforaciones con perforadora mecánica por el método de percusión y lavado y rotación con avance hidráulico hasta 5.50 metros de profundidad máxima, seis (6) perforaciones con barreno manual hasta profundidades entre 1,5 y 4 metros y un apique con una profundidad de 0.70m.

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

El estudio presentado por el Consultor muestra una estratigrafía bastante homogénea que se caracteriza por encontrarse superficialmente un relleno de arcilla con arena fina, seguido por una arcilla de consistencia dura subyacida por un estrato de arcillolita morada que aparece, de acuerdo con el estudio de suelos, "a partir de 1.75 metros en promedio y hasta una profundidad máxima de la perforación de 5.5 metros".

En el numeral 7.5 se analiza la posible presencia de suelos con condiciones geotécnicas especiales, llegándose a la conclusión de que no se presentan suelos expansivos ni tampoco se encuentran suelos potencialmente dispersivos y colapsables.

Esta Interventoría revisó detalladamente la descripción y caracterización de la estratigrafía del terreno donde se emplazará el colegio, el análisis geotécnico, el diseño integral de cimentación y las recomendaciones constructivas y como conclusión de esta revisión se tienen las siguientes solicitudes de aclaraciones y/o observaciones:

Observaciones

- En la descripción de la estratigrafía se anota que se presenta relleno hasta una profundidad máxima de 1,6m. Sin embargo, se solicita que se analice la situación de la zona donde se hizo el barreno B3 donde se encontró relleno hasta una profundidad de 3,40m.

- En el estudio geotécnico se asigna al estrato de relleno, un parámetro de ángulo de fricción 22 grados. Se le solicita al Consultar revisar los valores de los parámetros geotécnicos para el estrato de relleno teniendo en cuenta que este es un material heterogéneo que puede tener zonas de muy baja resistencia, por ejemplo, zonas de desechos de construcción o basuras.

- Se debe presentar un cuadro donde se presente para cada estrato, los parámetros geotécnicos utilizados para los análisis de estabilidad de taludes y para el diseño de la cimentación.

- Se deben presentar, así sea de manera preliminar, las cargas que tendrá que soportar la cimentación.

-

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

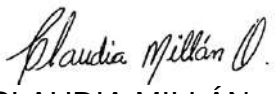
- Se debe presentar, dentro del cuerpo del informe, un ábaco de diseño donde se presente la capacidad portante para diferentes dimensiones de zapatas.

- Dentro del informe se presenta el coeficiente de empuje lateral Ka para arcillas, pero se debe especificar cual sería el coeficiente de empuje lateral para el relleno, principalmente donde los muros se localicen en las zonas de rellenos con mayor espesor.

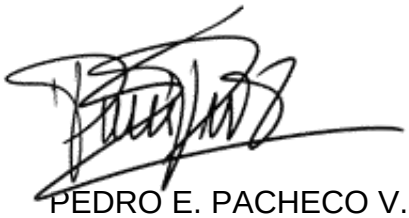
Quedo atenta a cualquier aclaración.

Sin otro particular, se suscribe de Usted,

Cordialmente,



CLAUDIA MILLÁN
Especialista en Geotecnia.
Consorcio METZ



PEDRO E. PACHECO V.
Coordinador de Interventoría
Consorcio METZ

Elaboró: Claudia Millán
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 28/02/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-040**

Bogotá D.C., 26 de abril de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Arq. Mª Erika Aguirre Ramírez
Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **CAMBIO PROFESIONAL ESPECIALISTA ESTRUCTURAL**

Cordial saludo,

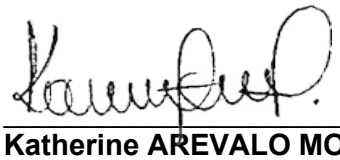
Mediante radicado S-2023-12225 de fecha 18/01/2023 se recibió aprobación de las hojas de vida de los profesionales propuestos para la ejecución del contrato de interventoría de la referencia, teniendo en cuenta la modificación Nº 1. En dicho documento, para los cargos de Especialista Estructural y Especialista Elementos No Estructurales, fue aprobada la hoja de vida del Ingeniero HECTOR EDUARDO GIRALDO ARANGO, quien por motivos personales no puede seguir atendiendo el proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior y acorde a lo descrito en el Pliego de Condiciones para el Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCCEE-045-2022, Numeral 7.5.6.15.1. Personal clave para cada grupo: "…*Durante la ejecución del contrato, el contratista podrá sustituir cualquier miembro del equipo de trabajo, previa autorización del interventor y si así lo autoriza la Entidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las exigidas en el presente documento y exista una causa que justifique el cambio.*", en reemplazo del profesional saliente, con la presente remitimos el

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

perfil profesional del Ingeniero CLAUDIO FELIPE CURVELO OROZCO, quien cumple con los requisitos mínimos de formación y experiencia establecidos para ejercer los cargos de Especialista Estructural y Especialista Elementos No Estructurales.

Cordialmente,



Katherine AREVALO MONTAÑA
Representante Legal
CONSORCIO METZ
kata.arevalo@gercotek.com

Elaboró: LFGR
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : Secretaría de Educación	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección :	Fecha de entrega : _____
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-041**

Bogotá D.C., 26 de abril de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Revisión Avance de Consultoría

El Consorcio METZ como de interventor del proyecto de consultoría en diseño del proyecto de primeras infancias Las Brisas, San Cristóbal insta a la consultoría para tomar las medidas pertinentes, con el objetivo de ponerse al día con las actividades previstas en el cronograma ya que hay actividades con retraso y actividades sin iniciar; de tal manera que se recupere y se dé cumplimiento al tiempo de ejecución contractual previsto.

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 28/02/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

PROYECTO DE CONSULTORÍA EN DISEÑO PRIMERAS INFANCIAS LAS BRISAS SAN CRISTÓBAL					
ACTIVIDAD	Comienzo	Duración	Fin	OBSERVACIONES	
ESTUDIO DE SUELOS	28/02/2023	47	03/05/2023	El estudio se encuentra en subsanación de observaciones	
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEFINITIVO	10/02/2023	26	03/03/2023	Este estudio ya fue aprobado	
PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL	28/02/2023	18	23/03/2023	Se presento el 5 de abril estaba en revisión, Se presentó hoja de vida de otro profesional de Interventoría	Actividad con retraso
FACTIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD SERVICIOS PÚBLICOS Y DATOS TÉCNICOS	28/03/2023	30	10/04/2023	Ya se tiene la factibilidad y disponoblidad de Enel y de Vanti, Está pendiente la de la Empresa de acueducto por incorporación topografica	Pendiente acueducto por tramite de incorporación topografica
ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO AJUSTADO	31/01/2023	47	05/04/2023	El proyecto está en subsanación de observaciones dadas con compromiso de entrega para el martes 03 de mayo	Actividad en retrazo
INFORME DE SEGURIDAD HUMANA	28/02/2023	20	10/04/2023	No se ha recibido (se ha comentado en comité el inicio de la actividad por la consultoría)	Actividad en retrazo
RADICACIÓN PROYECTO ARQUITECTÓNICO	28/02/2023	19	10/04/2023		Actividad en retrazo
PROYECTO ESTRUCTURAL	24/03/2023	52	05/06/2023		actividad sin iniciar
ANTEPROYECTO HIDRAULICO	31/03/2023	32	15/05/2023		actividad sin iniciar
ANTEPROYECTO ELÉCTRICO	31/03/2023	32	15/05/2023		actividad sin iniciar
ANTEPROYECTO BIOCLIMATICO	31/03/2023	32	15/05/2023	A la fecha se recibió primer informe	
ANTEPROYECTO AMBIENTAL	31/03/2023	32	15/05/2023		actividad sin iniciar
ANTEPROYECTO MECÁNICO	31/03/2023	32	15/05/2023		actividad sin iniciar
ANTEPROYECTO DE PAISAJISMO	31/03/2023	32	15/05/2023		actividad sin iniciar
PRESUPUESTO	06/04/2023	28	15/05/2023		
RADICACIÓN DE CONCEPTO DE NORMA PARA REVISIÓN ANTEPROYECTO CURADURÍA URBANAANTEPROYECTO	05/04/2023		05/05/2023		
RADICACIÓN DEBIDA FORMA IDPC					
RADICACIÓN DEBIDA FORMACURADURÍA					

Cordialmente



PEDRO E. PACHECO V.
Coordinador de Interventoría
Consorcio METZ

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 28/02/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 28/02/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-042**

Bogotá D.C., 27 de abril de 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Arq. María Erika Aguirre R.
Dirección de Construcciones Y Conservación Establecimientos educativos

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **AVANCE DE CONSULTORÍA**

Buen día,

Mediante el presente informo del avance de la consultoría del proyecto de primeras infancias, San Cristóbal sur.

Por el replanteamiento del acceso vehicular de servicio, y atendiendo a observación dada en consulta ante curaduría, el avance del anteproyecto arquitectónico ha afectado el avance general del proyecto de consultoría, ante lo cual la interventoría solicitó mediante oficio C-DE-MTZ-041 tomar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las actividades conforme a lo previsto en el cronograma dentro del tiempo contractual.

La consultoría está en proceso de subsanación de las observaciones dadas tanto en curaduría como en la presentación del proyecto en la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED; se

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

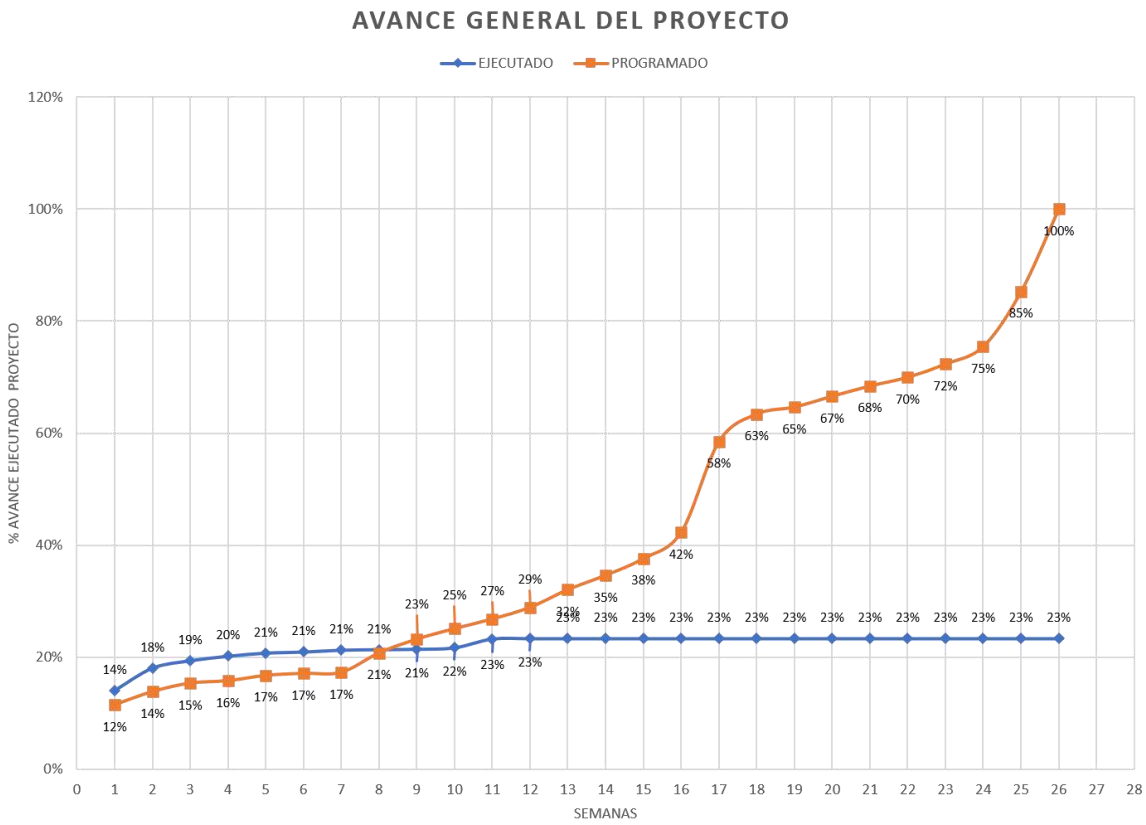
estableció como compromiso, entregar el anteproyecto el día martes 2 de mayo para poder avanzar con los demás estudios requeridos.

Resumen de estado de actividades según cronograma:

PROYECTO DE CONSULTORÍA EN DISEÑO PRIMERAS INFANCIAS LAS BRISAS SAN CRISTÓBAL					
ACTIVIDAD	Comienzo	Duración	Fin	OBSERVACIONES	
ESTUDIO DE SUELOS	28/02/2023	47	03/05/2023	El estudio se encuentra en subsanación de observaciones	
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEFINITIVO	10/02/2023	26	03/03/2023	Este estudio ya fue aprobado	
PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL	28/02/2023	18	23/03/2023	Se presento el 5 de abril estaba en revisión, Se presentó hoja de vida de otro profesional de Interventoría	Actividad con retraso
FACTIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD SERVICIOS PÚBLICOS Y DATOS TÉCNICOS	28/03/2023	30	10/04/2023	Ya se tiene la factibilidad y disponoblidad de Enel y de Vanti, Está pendiente la de la Empresa de acueducto por incorporación topografica	Pendiente acueducto por tramite de incorporación topografica
ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO AJUSTADO	31/01/2023	47	05/04/2023	El proyecto está en subsanación de observaciones dadas con compromiso de entrega para el martes 03 de mayo	Actividad en retrazo
INFORME DE SEGURIDAD HUMANA	28/02/2023	20	10/04/2023	No se ha recibido (se ha comentado en comité el inicio de la actividad por la consultoría)	Actividad en retrazo
RADICACIÓN PROYECTO ARQUITECTÓNICO	28/02/2023	19	10/04/2023		Actividad en retrazo
PROYECTO ESTRUCTURAL	24/03/2023	52	05/06/2023		actividad sin iniciar
ANTEPROYECTO HIDRAULICO	31/03/2023	32	15/05/2023		actividad sin iniciar
ANTEPROYECTO ELÉCTRICO	31/03/2023	32	15/05/2023		actividad sin iniciar
ANTEPROYECTO BIOCLIMATICO	31/03/2023	32	15/05/2023	A la fecha se recibió primer informe	
ANTEPROYECTO AMBIENTAL	31/03/2023	32	15/05/2023		actividad sin iniciar
ANTEPROYECTO MECÁNICO	31/03/2023	32	15/05/2023		actividad sin iniciar
ANTEPROYECTO DE PAISAJISMO	31/03/2023	32	15/05/2023		actividad sin iniciar
PRESUPUESTO	06/04/2023	28	15/05/2023		
RADICACIÓN DE CONCEPTO DE NORMA PARA REVISIÓN ANTEPROYECTO CURADURÍA URBANAANTEPROYECTO	05/04/2023		05/05/2023		
RADICACIÓN DEBIDA FORMA IDPC					
RADICACIÓN DEBIDA FORMACURADURÍA					

Avance general del proyecto a la fecha:

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.



Cordialmente

PEDRO E. PACHECO V.
Coordinador de Interventoría
Consorcio METZ

Destinatario : S:E:D	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 27/02/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-044**

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Aprobación Inventario Forestal**

Buen día,

El Consorcio METZ en calidad de interventor avanzó la revisión del inventario forestal y a la respuesta dada por ustedes en atención de las observaciones solicitadas por la Interventoría al documento Inventario Forestal con sus respectivos anexos. Esta interventoría da el aval al Inventario Forestal, por lo tanto, se debe proceder a la entrega en medio físico y continuar con su trámite ante la entidad con el fin de obtener el permiso de aprovechamiento forestal para 7 individuos.

Cordialmente

SANDRA MARÍA DAZA TRIANA
Ing. Forestal
Consorcio Metz

Destinatario : Quicazán Taller	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 09/05/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-044**

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Aprobación Predimensionamiento Estructural**

El consorcio METZ en calidad de interventor para alcanzar el objeto de esta revisión procedió a estudiar toda la documentaciónrecibida y compararla con el procedimiento de diseño estructural para edificaciones nuevas de la tabla A.1.3.-1, Con el fin de dar validez al predimensionamiento de la estructura correspondiente al ¨CONTRATO DE CONSULTORÍA 2995-2022 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL – PREDIO LAS BRISAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL¨

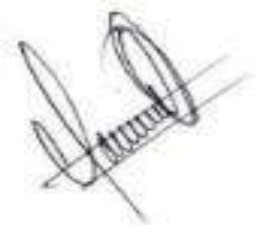
Documentación recibida:
G 23192 JARDIN INFANTIL LAS BRISAS: PREDIMENSIONAMIENTO INICIAL – DISEÑO ESTRUCTURAL. Conformado por 18 páginas.

Destinatario	: Quicazán Taller	Prioridad	: Norma x Expreso:
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 09/05/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	:

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

El documento, presenta descripción de la estructura seleccionada, se observa sistema estructural escogido, tipo de entrepiso seleccionado, así como, las dimensiones de los elementos de manera preliminar previo al diseño definitivo.
Se presentan Combinaciones de carga a utilizar. Se indican los parámetros sísmicos, así como el perfil de suelo seleccionado como datos de entrada para tener en cuenta en el diseño.
Por lo tanto, se recibe a satisfacción el predimensionamiento del diseño estructural del Jardín infantil LAS BRISAS, correspondiente al contrato de la referencia.

Atentamente,



Claudio felipe Curvelo Orozco.
Mat. 08202089206ATL
C.C. 72.001.144.
Consorcio METZ

Destinatario	: Quicazán Taller	Prioridad	: Norma ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 09/05/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

Destinatario : Quicazán Taller	Prioridad : Norma ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 09/05/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-046**

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Observaciones Componente Ambiental**

Buen día,

El Consorcio METZ en calidad de interventor da alcance a la revisión del Componente Ambiental se observa que está bien estructurado, se dejan las siguientes observaciones para la subsanación correspondiente.

Es importante precisar a qué tipo de informe corresponde ya que en la portada hace referencia al Código INF-AMB-02-A, probablemente corresponda al informe 2, o la parte ambiental es la # 2?; por otro, la estructuración corresponde a una caracterización ambiental, en caso de ser informe se deberá concretar si este es mensual, de seguimiento o general.

Numeral 3.2 Registro fotográfico: Características del Lote: Se debe dar una descripción general de cada foto. Ejemplo: Vista de la parte alta ……

Destinatario : Quicazán Taller	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 09/05/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

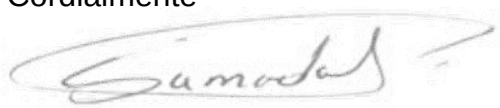
Capítulo 5. Área de influencia directa 5.1: "*Por lo que se definió el área correspondiente al predio* ***La Parroquia****, donde se va a desarrollar el proyecto"*. El predio es las Brisas Corregir.

Capítulo 6. Línea base 6.1: Jardinería y zonas verdes: "*En el Inventario forestal se va a presentar de manera detallada los individuos arbóreos presentes en el área de influencia del proyecto".* Al corte del presente informe ya se había levantado el Inventario Foresta. Corregir. Adicional se puede incluir una tabla o cuadro con las especies inventariadas.

Capítulo 7. Demanda Ambiental 7.8: Aprovechamiento Forestal "*El proyecto no contempla la afectación de los individuos arbóreos que se encuentran en el área circundante al predio".* El proyecto contempla la tala de 7 árboles, se deberá corregir lo mencionado.

7.12 Tabla 8 Listado de identificación de permisos: *Permiso de aprovechamiento Forestal – NA – No se contempla afectación a las especies arbóreas*, se deberá corregir el párrafo y cambiar por si aplica ya que es necesario realizar el trámite de permiso de aprovechamiento forestal.

Cordialmente



SANDRA MARÍA DAZA TRIANA
Ing. Forestal, Especialista Ambiental
Consorcio Metz

Destinatario	: Quicazán Taller	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 09/05/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-047**

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Aprobación Componente Ambiental**

Buen día,

El Consorcio METZ en calidad de interventor del proyecto en referencia da alcance al comunicado LB-068-23051, presentado por la consultoría en atención de las observaciones solicitadas por la Interventoría a la Caracterización Ambiental con sus respectivos anexos. da el aval correspondiente a dicho componente, por lo tanto, se debe proceder a la entrega en medio físico, previa corrección de la numeración de los anexos y del listado de anexos.

Cordialmente



SANDRA MARÍA DAZA TRIANA
Ing. Forestal, Especialista Ambiental

Destinatario : Quicazán Taller	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 12/05/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

Consorcio METZ

Destinatario : Quicazán Taller	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 12/05/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-048**

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Aprobación Estudio de Suelos – Versión 2.

Mediante comunicación C-DE-MTZ-039 de fecha 21 de abril de 2023, esta Interventoría revisó el estudio de suelos del jardín infantil Las Brisas I744-23 de fecha 16 de abril de 2023 – Versión 1. En dicha comunicación se solicitaron algunas aclaraciones y se hicieron observaciones al informe en revisión.

Posteriormente, en reunión realizada el día 9 de mayo, con asistencia de los especialistas de la Consultoría y la Interventoría, se revisaron y se aclararon cada uno de los aspectos plasmados en la comunicación C-DE-MTZ-039.

El Consultor presentó la Versión 2 del estudio de suelos, con fecha 10 de mayo de 2023 (Informe Ingeciencias # I1744-23 Versión 2).

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 28/02/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

En esta versión se presentan inicialmente las respuestas a cada una de las observaciones realizadas por la Interventoría y se especifica el numeral en que se atendieron.

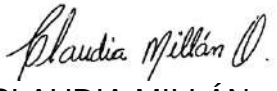
Esta Interventoría, revisó una a una las respuestas y su atención en el cuerpo del informe, constatando que se realizaron adecuadamente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se emite Concepto de No Objeción al estudio de suelos I1744-23 Versión 2 de fecha 10 de mayo de 2023.

Quedo atenta a cualquier aclaración.

Sin otro particular, se suscribe de Usted,

Cordialmente,



CLAUDIA MILLÁN
Especialista en Geotecnia
Consorcio METZ.

Elaboró: Claudia Millán
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 28/02/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-049**

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2023

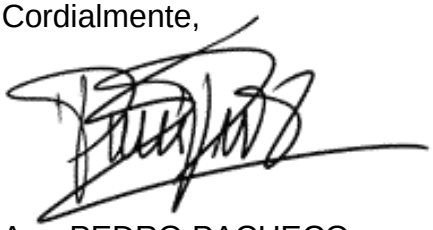
Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Aprobación Anteproyecto Arquitectónico.

El Consorcio METZ en calidad de interventor del proyecto en referencia dio alcance a los comunicados LB-052-230414 y LB-071-230515 para la revisión del Anteproyecto Arquitectónico presentado por la consultoría; en atención a las observaciones dadas en los comités de seguimiento, en la presentación del anteproyecto ante la SED, en las consultas realizadas ante curaduría y el IDPC y a la subsanación de las mismas; en consecuencia, se da la aprobación al Anteproyecto Arquitectónico correspondiente.

Cordialmente,



Arq. PEDRO PACHECO
Coordinador de Interventoría
Consorcio METZ.

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 16/05/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-050**

ACTA DE CONSTANCIA DE TRAMITE

El **CONSORCIO METZ** con NIT 901.630.291-8, en cumplimiento de sus funciones establecidas dentro del desarrollo del **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.3950353,** se permite informar:

QUICAZÁN TALLER S.A.S., Contratista del **Contrato de Consultoría No. 2995 de 15 septiembre 2022**, dentro de sus actividades contractuales dio alcance al trámite de la factibilidad y disponibilidad de los servicios públicos ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Como el predio no cuenta con planimetría urbanística, se presentó la manzana catastral, la cual no fue aceptada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado para la realización del trámite en cuestión, y solicitó la realización de la incorporación topográfica del predio. Se adjunta a la presente la respuesta de Empresa de Acueducto ante la solicitud de la Consultoría mediante Radicado E-2022-10086658.

La Consultoría procedió con el levantamiento topográfico conforme a los requerimientos para tal fin e hizo entrega a la SED de la información solicitada quien acopio los documentos requeridos y radico la "Solicitud de ejecución de trámite de incorporación topográfica ante la UAECD. Predio Las Brisas C.P.F. 464", con el radicado N.º 20234000074112 de fecha 10 de abril de 2023. Se adjunta documento radicado.

En constancia de lo anterior, el **CONSORCIO METZ** en calidad de Interventor y teniendo en cuenta la gestión realizada por la Consultoría para la obtención de la factibilidad y disponibilidad del servicio público de acueducto y alcantarillado, y evidenciándose que la obtención de este documento depende de un trámite realizado por la SED ante El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, con la presente acta autoriza el trámite del pago 2 del Contrato de Consultoría No. 2995 de 15 septiembre 2022, quedando pendiente la factibilidad y disponibilidad de la Empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la cual hace parte de los productos que son requisito para el mencionado pago.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,



ARQ. PEDRO PACHECO
Coordinador de Interventoría
CONSORCIO METZ

Elaboró: PPV
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: SED	Prioridad	: Normal ___X___ Expreso: _____
Dirección	:	Fecha de entrega	:_____
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	:_____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-051**

ACTA DE ACUERDO CAMBIO DE CARACTERIZACION LOD

El **CONSORCIO METZ** con NIT 901.630.291-8, en cumplimiento de sus funciones establecidas dentro del desarrollo del **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.3950353,** se permite informar:

En reuniones previas al inicio del Contrato de Consultoría No. 2995-2022 cuyo objeto es: "*Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal"*, realizadas entre la entidad Contratante SED, la Consultoría y la Interventoría, se revisó el tema del grado de detalle del modelo BIM establecido contractualmente para el desarrollo del proyecto.

De común acuerdo entre los participantes se considera que, para el proyecto contratado, un nivel de desarrollo LOD 300 contiene la información gráfica suficiente para la generación de los planos y detalles que permitan el entendimiento del proyecto con su debida caracterización, sin tener archivos recargados que dificulten el acceso a la información.

Lo anterior se deja sentado mediante esta acta la cual se firma en constancia a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023.

MARÍA ERIKA AGUIRRE RAMÍREZ
Apoyo a la Supervisión
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

DAVID BLANCO VARGAS
Apoyo a la Supervisión
CONSORCIO METZ

ADRIANA HERNANDEZ
Representante Legal
QUICAZAN TALLER S.A.S.

JULIAN FORERO
Apoyo a la Supervisión
QUICAZAN TALLER S.A.S.

Destinatario	: SED, Quicazan Taller SAS, Consorcio Metz	Prioridad	: Normal ___X___ Expreso: _____
Dirección	:	Fecha de entrega	:_____
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	:_____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-053**

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Observaciones Anteproyecto Eléctrico.

El Consorcio METZ en calidad de interventor del proyecto en referencia dio alcance a los comunicados LB-052-230510 para la revisión del Anteproyecto eléctrico y LB-063-230509 donde se solicita dar claridad sobre directrices para el diseño de iluminación y se solicita se efectúe una mesa de trabajo. Adicionalmente teniendo en cuenta la reunión efectuada el pasado 12 de mayo de 2023. La interventoría se permite puntualizar:

Con respecto al tipo de iluminación y numero de referencias a Utilizar. La Interventoría sugiere que se simplifique la cantidad de referencias y solicita considerar dentro del análisis preliminar luminarias de marcas nacionales que cumplan con condiciones de garantía y calidad similares amarcas importadas.

También se considera se efectúe un análisis financiero de las luminarias incluyendo análisis de costos de operación para determinar

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Norma __x__ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 17/05/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

las luminarias optimas teniendo en cuenta un análisis de costo total. La interventoría considera que la facilidad de recambio y soporte postventa es una consideración importante a tener en cuenta en el diseño. Adicionalmente el criterio de apoyo a la industria nacional debería ser un factor a tener en cuenta. Queda bajo consideración del diseñador investigar, proponer y sustentar la selección técnico financiera optima y por ende las posibles marcas a usar.

Con respeto a las referencias presentadas, la interventoría sugiere considerar luminarias diferentes a las lineales de aluminio extruido (ref. Silvania P37876). Se considera que el costo de las mismas podría ser Oneroso. Sin embargo, es responsabilidad el diseñador conciliar y coordinar requerimientos arquitectónicos y consideraciones financieras del proyecto. Con respecto a los paneles rectangulares se sugiere sean usados en lugares donde se puedan incrustar.

Con respecto a los planteamientos de comunicaciones y tomas. No hay consideraciones a puntualizar. La distribución entregada se considera aceptable y el diseñador deberá desarrollar los cálculos y coordinaciones para efectuar el diseño completo.

Con respecto al planteamiento de Detección de incendios la interventoría sugiere efectuar verificación sobre ubicación de sensores y estaciones manuales. Para confirmar necesidad y ubicación de acuerdo a requerimientos de normativa nacional e internacional aplicable.

La interventoría considera que el diseñador puede desarrollar el diseño sobre las bases presentadas y sugiere tener en cuenta los puntos definidos dentro de la reunión y en el presentedocumento.

Cordialmente



David Umbarila
Ingeniero Eléctrico
Consorcio METZ

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Norma __x__ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 17/05/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-054**

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Arq. María Erika Aguirre R.
Dirección de Construcciones Y Conservación Establecimientos educativos

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Entrega Inventario Forestal.

El Consorcio METZ mediante el presente hace entrega del inventario forestal del predio Las Brisas, San Cristóbal; el cual fue aprobado por esta interventoría mediante el oficio C-DE-MTZ-044, de fecha 09 de mayo de 2023.

Cordialmente



Arq. Pedro Pacheco
Coordinador de Interventoría
Consorcio METZ

Destinatario	: SED	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 17/05/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-055**

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Arq. María Erika Aguirre R.
Dirección de Construcciones Y Conservación Establecimientos educativos

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Entregables Pago Dos Consultoría Las Brisas.

El Consorcio METZ mediante el presente y en concordancia con el cumplimiento de las actividades contractuales hace entrega previa revisión y aprobación a satisfacción de los documentos y estudios en relación, requeridos para el trámite de pago correspondiente al acta parcial Nº 2 de la consultoría por un valor de $86’414,215 (ochenta y seis millones cuatrocientos catorce mil doscientos quince pesos) moneda legal.

- Acta Parcial 2 CC 2995-1022
- Consolidados documentos Quicazán Taller
- Disponibilidad de servicios públicos de ENEL y VANTI
- Acta de constancia de trámite de incorporación topográfica requerida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
- Aprobación estudio de topografía

Destinatario : SED	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 17/05/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

- Aprobación Estudio de suelos
- Aprobación predimensionamiento estructural
- Aprobación Anteproyecto Arquitectónico
- Formulario DADEP

Cordialmente



Arq. Pedro Pacheco
Coordinador de Interventoría
Consorcio METZ

Destinatario	: SED	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 17/05/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-056**

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Arq. María Erika Aguirre Ramírez
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Entrega documentos para gestión de pago Acta Parcial No. 02**

Cordial saludo,

Por medio del presente y en concordancia con el cumplimiento de las actividades contractuales, el CONSORCIO METZ en calidad de contratista del contrato en referencia, se permite remitir para su revisión y aprobación, los documentos en relación requeridos para el trámite de pago del Acta Parcial No. 02:

1. Acta Parcial 02
2. Pre factura No. 02
3. Autorización de facturación DIAN
4. Certificados de aportes parafiscales del Consorcio Metz y sus consorciados
5. RUT
6. RIT
7. FURC
8. Formato de actualización de terceros
9. Formato de retención en la fuente
10. Certificación bancaria
11. Soportes de aprobación de productos para el segundo pago de la consultoría

Cordialmente,

Katherine AREVALO MONTAÑA
Representante Legal
Consorcio Metz

Elaboró: LFGR
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : SED	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 17/05/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-048**

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Aprobación Estudio de Suelos – Versión 2.

Mediante comunicación C-DE-MTZ-039 de fecha 21 de abril de 2023, esta Interventoría revisó el estudio de suelos del jardín infantil Las Brisas I744-23 de fecha 16 de abril de 2023 – Versión 1. En dicha comunicación se solicitaron algunas aclaraciones y se hicieron observaciones al informe en revisión.

Posteriormente, en reunión realizada el día 9 de mayo, con asistencia de los especialistas de la Consultoría y la Interventoría, se revisaron y se aclararon cada uno de los aspectos plasmados en la comunicación C-DE-MTZ-039.

El Consultor presentó la Versión 2 del estudio de suelos, con fecha 10 de mayo de 2023 (Informe Ingeciencias # I1744-23 Versión 2).

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 28/02/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

En esta versión se presentan inicialmente las respuestas a cada una de las observaciones realizadas por la Interventoría y se especifica el numeral en que se atendieron.

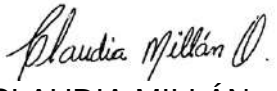
Esta Interventoría, revisó una a una las respuestas y su atención en el cuerpo del informe, constatando que se realizaron adecuadamente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se emite Concepto de No Objeción al estudio de suelos I1744-23 Versión 2 de fecha 10 de mayo de 2023.

Quedo atenta a cualquier aclaración.

Sin otro particular, se suscribe de Usted,

Cordialmente,



CLAUDIA MILLÁN
Especialista en Geotecnia
Consorcio METZ.

Elaboró: Claudia Millán
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 28/02/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-049**

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2023

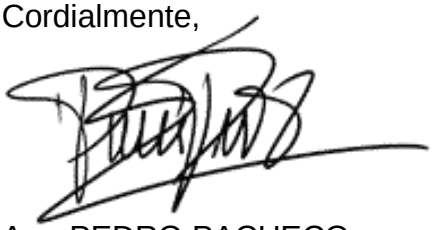
Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Aprobación Anteproyecto Arquitectónico.

El Consorcio METZ en calidad de interventor del proyecto en referencia dio alcance a los comunicados LB-052-230414 y LB-071-230515 para la revisión del Anteproyecto Arquitectónico presentado por la consultoría; en atención a las observaciones dadas en los comités de seguimiento, en la presentación del anteproyecto ante la SED, en las consultas realizadas ante curaduría y el IDPC y a la subsanación de las mismas; en consecuencia, se da la aprobación al Anteproyecto Arquitectónico correspondiente.

Cordialmente,



Arq. PEDRO PACHECO
Coordinador de Interventoría
Consorcio METZ.

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 16/05/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-038**

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Arq. Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: Contrato 2995-2022 Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de primeras infancias nuevas en predios designados por la Secretaría de Educación del Distrito en diferentes localidades del Distrito Capital – PREDIO LAS BRISAS de la localidad 04 San Cristóbal.

Asunto: Aprobación Topografía definitiva.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en concordancia con el cumplimiento de las actividades contractuales, EL CONSORCIO METZ, en calidad de interventor del contrato en referencia, hace entrega, previa revisión y aprobación a satisfacción del estudio de topografía del predio Las Brisas, San Cristóbal.

Pedro Elbrando Pacheco Vega
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Juan Carlos Parra Osorio
Topógrafo
Consorcio Metz

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 13/03/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

Verificación a producto entregados de topografía Las Brisas entregado 27/02/2023

Se entrego carpeta comprimida zip

1. Disponibilidad, Carta, Contrato	26/04/2022 11:09 a. m.	Carpeta de archivos
2. Informe General	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
3. Archivos Rinex	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
4. Cálculos,Ajuste Proc. Dif. GPS	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
5. Especif. Técnicas equipos	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
6. Certificaciones Equipos	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
7. Datos Crudos Estaciones	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
8. Cálculos,Ajuste Poligonales	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
9. Cálculos,Ajuste Nivelación	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
10. Vertices IGAC	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
11. Tarjeta Profesional y Certif. Vigencia	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
12. Registro Fotografico(Opcional)	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
13. Planos Topograficos	15/02/2023 5:33 p. m.	Carpeta de archivos

De las que se entregan 13 carpetas de la esta revisión tenemos:

- Carpeta 1 "1. Disponibilidad, Carta, Contrato"

No hay Información en esta carpeta

- Carpeta2 "Informe General" CUMPLE
- Carpeta 3 "3. Archivos Rinex" CUMPLE

Entrega de esta manera:

3.1 Bases	6/09/2022 6:53 p. m.	Carpeta de ar
3.2 Vertices Posicionados	6/09/2022 6:17 a. m.	Carpeta de ar
3.3 Descripciones puntos GPS	8/11/2022 5:36 p. m.	Carpeta de ar

Que estaría de acuerdo a lo que es entrega del EEAAB

- Carpeta 4 "Cálculos, Ajusté Proc. Dif. GPS". CUMPLE
- Carpeta 5. "Especif. Técnicas equipos" CUMPLE
- Carpeta 6. "Certificaciones Equipos" CUMPLE
- Carpeta 7. "Datos Crudos Estaciones" CUMPLE

7.1 no hay datos

Powered by CamScanner

7.2 listado de abreviaturas usado CUMPLE

- Carpeta 8. Cálculos, Ajusté Poligonales CUMPLE
- Carpeta 8.1 vacía
- Carpeta 8.2 Solo presenta datos crudos de estación ordenados en Excel,
- Carpeta 9. Cálculos, Ajusté Nivelación CUMPLE

BM#1 a GPS01(REF1)	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
BOGOTA16 a BM#1	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos
GPS01(REF1) a GPS1 y GPS2	15/02/2023 9:27 a. m.	Carpeta de archivos

9.1 Nivelación Excel

BM#1 a GPS01(REF1)	12/12/2022 9:11 a. m.
BOGOTA16 a BM#1	12/12/2022 9:11 a. m.
GPS01(REF1) a GPS1 y GPS2	12/12/2022 9:38 a. m.

En la subcarpeta llamada BM#1 a GPS01(REF1) encontramos

BM1-GPS01	6/11/2020 12:53 a. m.
BM1-GPS01.sdr	6/11/2020 12:54 a. m.
BM1-GPS01.sdr.initial	6/11/2020 12:27 a. m.

9.2 Copia carteras de campo. CUMPLE

- Carpeta 10. Vértices IGAC CUMPLE
- Carpeta 11. Tarjeta Profesional y Certif. Vigencia CUMPLE
- Carpeta 12. Registro Fotográfico (Opcional) CUMPLE

Powered by CamScanner

❖ Carpeta 13. Planos Topográficos CUMPLE

01 LasBrisas(Predial)	8/02/2023 10:54 p. m.	Archivo DWG	1 121 KB
01 LasBrisas(Predial)	8/02/2023 10:53 p. m.	Documento Adob...	365 KB
02 LasBrisas(Topografico)	27/02/2023 8:19 a. m.	Archivo DWG	1 488 KB
02 LasBrisas(Topografico)	8/02/2023 11:09 p. m.	Documento Adob...	348 KB
03 LasBrisas(Altimetria)	8/02/2023 11:31 p. m.	Archivo DWG	1 562 KB
03 LasBrisas(Altimetria)	8/02/2023 11:14 p. m.	Documento Adob...	496 KB
04 LasBrisas(Hidrosanitario) EAAB	8/02/2023 11:21 p. m.	Documento Adob...	431 KB
04 LasBrisas(Hidrosanitario)	8/02/2023 11:31 p. m.	Archivo DWG	1 444 KB
04 LasBrisas(Hidrosanitario)	8/02/2023 11:21 p. m.	Documento Adob...	360 KB
05 LasBrisas(Gestion Linderos)	15/02/2023 5:32 p. m.	Archivo DWG	1 565 KB
05 LasBrisas(Gestion Linderos)	15/02/2023 5:32 p. m.	Documento Adob...	253 KB

Conclusiones:

En general se ha atendido de las correcciones en un 100%, con respecto a la anterior entrega, es importante resaltar el componente topográfico es veraz y confiable con lo que se representan gráficamente.

Cordialmente

Juan Carlos Parra Osorio

Top ESP. GPS Forense

Powered by CamScanner

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-044**

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Aprobación Predimensionamiento Estructural**

El consorcio METZ en calidad de interventor para alcanzar el objeto de esta revisión procedió a estudiar toda la documentaciónrecibida y compararla con el procedimiento de diseño estructural para edificaciones nuevas de la tabla A.1.3.-1, Con el fin de dar validez al predimensionamiento de la estructura correspondiente al ¨CONTRATO DE CONSULTORÍA 2995-2022 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL – PREDIO LAS BRISAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL¨

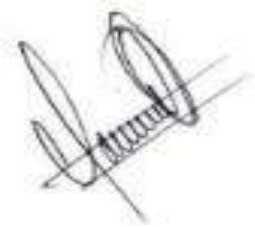
Documentación recibida:
G 23192 JARDIN INFANTIL LAS BRISAS: PREDIMENSIONAMIENTO INICIAL – DISEÑO ESTRUCTURAL. Conformado por 18 páginas.

Destinatario	: Quicazán Taller	Prioridad	: Norma x Expreso:
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 09/05/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	:

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

El documento, presenta descripción de la estructura seleccionada, se observa sistema estructural escogido, tipo de entrepiso seleccionado, así como, las dimensiones de los elementos de manera preliminar previo al diseño definitivo.
Se presentan Combinaciones de carga a utilizar. Se indican los parámetros sísmicos, así como el perfil de suelo seleccionado como datos de entrada para tener en cuenta en el diseño.
Por lo tanto, se recibe a satisfacción el predimensionamiento del diseño estructural del Jardín infantil LAS BRISAS, correspondiente al contrato de la referencia.

Atentamente,



Claudio felipe Curvelo Orozco.
Mat. 08202089206ATL
C.C. 72.001.144.
Consorcio METZ

Destinatario	: Quicazán Taller	Prioridad	: Norma ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 09/05/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Fecha Solicitud Servicio	2023-01-12 09:40:00	Fecha Respuesta	2023-01-20	Fecha Vencimiento	2024-01-20	Número Solicitud de Servicio	1500260608

Apreciado cliente, de acuerdo con su solicitud para la instalación y/o adecuación del servicio de energía eléctrica en su predio , a continuación, le informamos los requerimientos y trámites que usted debe cumplir para la prestación del servicio:

DIRECCIÓN DEL PREDIO

Dirección	CL 5 B SUR NO 5 8		
Departamento	BOGOTA D.C	Barrio/Vereda	Las Brisas
Localida/Municipio	SAN CRISTÓBAL	Estrato	No aplica
Indicaciones de Acceso al Predio	AL NORTEE COLINDA CON PARQUE ALTO DE LAS BRISAS		

DETALLE SERVICIO SOLICITADO

Nombre Inicial del Proyecto	MARTIN BRISES		
Servicio Solicitado	Servicio Nuevo		
Estado Actual de la Cuenta		Carga Existente	
Actividad Económica Asociada a la Solicitud		0 - ACTIVIDAD NO ESPECIFICA	

DETALLE CARGA APROBADA

Voltaje Aprobado	120/208 V	Potencia Máxima Aprobada	150.00
¿Su proyecto contempla algún sistema de generación?			No

Tipo Cuentas Aprobadas	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
Residenciales	0	0	0
Comerciales	0	0	0
Industriales	0	0	0
Oficiales	0	0	1
Provisional obra	0	0	0
Transitorio	0	0	0
Total Tipo	0	0	1
TOTAL	1.0		

Punto de Conexión	Código	Punto Físico	Dirección
Red de media tension	60483	PF84016637	CLL 5 B SUR CON KR 4 (4.58152,-74.08197)

El servicio podrá suministrarse únicamente cuando usted cumpla con los requisitos técnicos y legales indicados anteriormente y realice los trámites que se indican a continuación:

Enel-Codensa está en disponibilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica al predio de la solicitud, para tal fin usted deberá cumplir con lo siguiente:

Presente un proyecto de Subestación (SERIE 3) en configuración Entrada-Salida, que contenga los requisitos técnicos y legales indicados en la Guía Para la Presentación de Proyectos de Conexión.

En caso de requerir instalar más de una subestación, debe presentar proyecto de redes de Media Tensión (SERIE 1) y por cada subestación a instalar un proyecto SERIE 3.

Para proyectos urbanísticos que contemplen predios transferidos al municipio con destino a zonas verdes, parques y equipamiento comunal público (zona de cesión tipo A) elija una de las siguientes opciones:
a. Incluir una subestación exclusiva de alumbrado público en el proyecto de redes de Media Tensión (Serie 1) y posteriormente presentar el proyecto Alumbrado Público con Subestación (Serie 6).
b. En caso de existir redes de Alumbrado Público cerca al predio, solicitar una nueva factibilidad donde se asignará condiciones de servicio para su proyecto de AP.

Solicite las curvas de protección y corrientes de cortocircuito en la Línea de Atención 601-5801000 o a través del correo electrónico servicioalcliente.empresarial@enel.com.

PUNTO DE CONEXIÓN : Desde la red aérea de media tensión ubicada cerca al predio en el CD60483 PF84016637 sobre la DIRECCION CLL 5 B SUR CON KR 4 (4.58152,-74.08197) . Centro de distribución referencia CD60483 .

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:
El predio queda con 1 cuenta(s) y una carga total de 150 kW.

Estimado cliente a continuación le informamos los siguientes aspectos que debe tener en cuenta:

Trámites revisión y aprobación de proyectos de conexión:

PASO 1: Cargue su proyecto de conexión en una nube para transferencia de archivos.

PASO 2: Descargue el Formato de Solicitud de Proyectos de Conexión que encontrará en la Guía de presentación de proyectos de conexión y envíelo al correo electrónico servicioalcliente.empresarial@enel.com junto con el link de descarga de sus archivos y a vuelta de correo recibirá su número de solicitud. Tenga en cuenta que el asunto del correo electrónico debe ser: Radicación Proyecto de Conexión Factibilidad #(Número de factibilidad del proyecto) Proyecto (Nombredelproyecto).

PASO 3: Una vez cuente con el Proyecto de Conexión aprobado, realice la construcción de la obra a su cargo. Si algún factor no permite que la construcción se realice conforme al diseño aprobado, se debe solicitar modificación al proyecto de conexión. Tenga en cuenta que solo Enel-Codensa podrá intervenir las redes energizadas.

PASO 4: Una vez construida y certificada la obra solicite su conexión de acuerdo con la Guía Para Solicitudes de Conexión disponible en nuestra página web. Puede solicitar acompañamiento especializado durante su etapa constructiva comunicándose a la línea 601-5801000 (Solicítela como visita de control de obra).

Si está interesado en que Enel X realice cualquiera de los pasos por usted, solicítelo a través del correo servicioalcliente.empresarial@enel.com indicando el número de esta factibilidad.

Bogotá, D.C. 22 de septiembre de 2022

Señor:
Luis Alfredo Fonseca Arias
GYM SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS
Bogotá, D.C

Asunto: **Certificado de Disponibilidad Inmediata y Total de Servicio para predio construido o lote urbano sin construir**
Radicado nro. 000346742 del 5 de diciembre de 2021.

Respetado señor Mora, reciba un cordial saludo:

En atención a su solicitud de Certificación de Disponibilidad Inmediata y Total de Servicio, Enel-Codensa, certifica que está en condición de suministrar el servicio de energía eléctrica una vez se haya dado cumplimiento a las condiciones técnicas y comerciales que apliquen en el momento de la solicitud formal de energización del predio ubicado en:

Dirección: calle 5 B sur no. 5 - 08
Ubicación:
Municipio: Bogotá, D.C

Cabe resaltar que el inmueble no debe encontrarse en una zona de alto riesgo de tipo geológico e hidráulico, de acuerdo con el concepto técnico de la autoridad competente para la Gestión de Riesgos de Desastres.

La presente certificación no exonera al propietario del predio de tramitar y contar con los permisos o licencias de intervención (Municipales y Distritales) necesarios para dar inicio a la construcción de su proyecto o reconocimiento de construcción existentes, según el caso, tales como: licencias de excavación, licencias de construcción, licencias ambientales, licencias para construcciones en zonas de afectación de alto riesgo, permisos para tala de árboles, permisos para instalación de antenas y/o demás permisos exigidos por la ley.

Esta disponibilidad de servicio tiene una vigencia de dos (2) años, a partir de la expedición de la presente comunicación.

Estimado Cliente, aprovechamos la oportunidad para expresarle la constante disposición de Enel Codensa en todo lo que signifique la búsqueda de soluciones. Para ello, usted cuenta con los siguientes canales de Servicio al Cliente B2B, en los que atenderemos todo lo relacionado con los aspectos técnicos y comerciales del suministro de energía, así como, con los productos y servicios de valor agregado ofrecidos por la Compañía:



Atentamente,

División Servicio al Cliente B2B[1]
servicioalcliente.empresarial@enel.com
B2B011

[1] *Respetado cliente le informamos que Codensa S.A. ESP y las empresas del grupo Enel, dieron tratamiento a sus datos personales para los fines relacionados con la prestación del servicio público de energía eléctrica y para la gestión de su solicitud, en los términos de la Ley 1581 de 2012, el Contrato de Servicio Público de Energía Eléctrica, la Ley 142 de 1994, la Ley 1437 de 2011 y la Política de Tratamiento de Datos Personales vigente la cual se encuentra publicada y podrá consultar en el sitio www.enel.com.co*

Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar su información y en los casos en que sea procedente, a suprimirlos o a revocar la autorización otorgada para su tratamiento, a través de los canales atención que se encuentran en la Política.

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario.

10153620-0111-2023
Bogotá D.C., 09 de Febrero del 2023

Sr(es).
Atn.
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
gabrielat@rhl.com.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Viabilidad de red para prestación del servicio de gas natural.
Proyecto: "Las Brisas Primera Infancia"

Respetado(s) Señor(es).

En respuesta a su comunicado, en el cual solicita información de las redes de gas natural ubicadas en el espacio público en la Calle 5 B Sur No. 5-8 de la ciudad de Bogotá, le informamos que Vanti S.A. ESP, cuenta con una infraestructura cercana de red construida de ¾" y 2" en polietileno, como se observa en el plano adjunto.

Por lo tanto, la viabilidad de Redes para prestación del servicio para este polígono está vigente, teniendo en cuenta la ubicación geográfica, así mismo es necesario evaluar con el urbanismo del proyecto, la infraestructura faltante o necesaria para el cubrimiento del servicio.

La información incluida en los planos entregados es de carácter esquemático y orientativo, por lo que las condiciones reales de operación deben ser confirmadas en campo mediante el acompañamiento en obra y la realización de pequeñas excavaciones exploratorias (Apiques, Identificación de red de servicios), las acometidas domiciliarias no se encuentran registradas en los planos, pero su localización corresponde a la línea perpendicular entre el anillo de red de gas y el centro de medición; su profundidad inicia desde la TEE en 50 cm y disminuye progresivamente hasta el punto de conexión con el centro de medición. Las redes de gas natural son construidas de acuerdo con la normativa técnica colombiana NTC-3728, sin embargo, debido a intervenciones posteriores realizadas por otras empresas de servicios o entidades que intervienen el espacio público, las condiciones iniciales constructivas, como profundidad y existencia de cinta de señalización, pudieron ser modificadas sin reportarlo a la distribuidora del Grupo Vanti. Por esta razón, una vez se identifique una condición menor o diferente a lo establecido en la norma, se debe asumir la condición más crítica como la real e implementar las precauciones necesarias para evitar los daños a la red de distribución de gas.

En el caso que corresponda se deberá gestionar en coordinación con las entidades competentes los certificados para la gestión de riesgos, zonas de amenaza, protección ambiental y reserva vial.

De requerirse la disponibilidad de servicio y si se prevé la construcción de las instalaciones internas, estas deben cumplir con lo establecido en la resolución No. 90902 del 24 de Octubre de 2013 del Ministerio de Minas y Energía y estará sujeta al cumplimiento de las condiciones técnicas y la viabilidad económica del proyecto y deberá tramitar la solicitud directamente en el portal escala por medio del siguiente enlace;

Vanti S.A. ESP. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NUIR: 2-11001000-6, NIT: 800.007.813-5

https://www.grupovanti.com/constructores-y-disenadores/solicitud-de-certificados/ en la opción de disponibilidad de servicio.

Para la construcción de redes secundarias se debe contar con la definición arquitectónica del proyecto. El constructor debe firmar un convenio de colaboración comercial y técnica con Vanti S.A. ESP. En el cual se compromete a ejecutar obras civiles para la instalación de redes exteriores de acuerdo con lo establecido en el P.O.T.

Para complementar la información requerida en cuanto a especificaciones técnicas, procesos constructivos, redes diseñadas, y una vez definida la fase de construcción del proyecto, comunicarse con Mantenimiento Red al teléfono 348 55 00 Ext 85877 y/o Ext. 85800, con el fin de coordinar las obras de traslado, protección o des-habilitación de las redes que se encuentran en la zona de afectación del proyecto.

El presente certificado tiene una validez de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición. En forma adicional, la disponibilidad del servicio estará sujeta al cumplimiento de las condiciones técnicas y la viabilidad económica del proyecto, de tal forma que el presente certificado no implica la prestación inmediata del servicio de gas natural.

En caso de presentarse una emergencia en el lugar de la intervención, por favor comunicarse con la línea de atención (Fijo) 01800919052 y/o 164.

Al momento de requerir información de la red de gas natural, se dispone de 3 canales para realizar la solicitud a la Empresa:

- Acceso a la página de Vanti S.A. ESP., https://www.grupovanti.com en el menú Constructores y Diseñadores / Solicitud de Certificados / Certificación de redes para obras en espacio público y diligenciando el formulario de datos requeridos.
- Correo electrónico signatural@grupovanti.com indicando la misma información requerida en la carta.
- Carta radicada en las oficinas de Vanti (Cl 71 A 5-38) a nombre de Gestión Cartográfica y Red con asunto "Solicitud Certificación Redes Existentes"; el solicitante debe especificar datos de Razón Social, NIT, Nombre Solicitante, Dirección Correspondencia, Teléfono, Numero de Contrato, Empresa Contratante, Dirección de la obra o sitio a intervenir y Plano o Imagen de localización del área de interés de fuentes como Google Earth o CAD.

Cordialmente,

Grisel Yasmín Gutiérrez Castaño
Planificación, Calidad y Gestión de Activos
Gestión Cartográfica y Red
gygutierrez@grupovanti.com
Elaboró: Ypherediac
Anexo, 1 Plano Formato A3.

Vanti S.A. ESP. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NUIR: 2-11001000-6, NIT: 800.007.813-5

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-050**

ACTA DE CONSTANCIA DE TRAMITE

El **CONSORCIO METZ** con NIT 901.630.291-8, en cumplimiento de sus funciones establecidas dentro del desarrollo del **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.3950353,** se permite informar:

QUICAZÁN TALLER S.A.S., Contratista del **Contrato de Consultoría No. 2995 de 15 septiembre 2022**, dentro de sus actividades contractuales dio alcance al trámite de la factibilidad y disponibilidad de los servicios públicos ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Como el predio no cuenta con planimetría urbanística, se presentó la manzana catastral, la cual no fue aceptada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado para la realización del trámite en cuestión, y solicitó la realización de la incorporación topográfica del predio. Se adjunta a la presente la respuesta de Empresa de Acueducto ante la solicitud de la Consultoría mediante Radicado E-2022-10086658.

La Consultoría procedió con el levantamiento topográfico conforme a los requerimientos para tal fin e hizo entrega a la SED de la información solicitada quien acopio los documentos requeridos y radico la "Solicitud de ejecución de trámite de incorporación topográfica ante la UAECD. Predio Las Brisas C.P.F. 464", con el radicado N.º 20234000074112 de fecha 10 de abril de 2023. Se adjunta documento radicado.

En constancia de lo anterior, el **CONSORCIO METZ** en calidad de Interventor y teniendo en cuenta la gestión realizada por la Consultoría para la obtención de la factibilidad y disponibilidad del servicio público de acueducto y alcantarillado, y evidenciándose que la obtención de este documento depende de un trámite realizado por la SED ante El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, con la presente acta autoriza el trámite del pago 2 del Contrato de Consultoría No. 2995 de 15 septiembre 2022, quedando pendiente la factibilidad y disponibilidad de la Empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la cual hace parte de los productos que son requisito para el mencionado pago.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,



ARQ. PEDRO PACHECO
Coordinador de Interventoría
CONSORCIO METZ

Elaboró: PPV
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : SED	Prioridad : Normal ___X___ Expreso: _____
Dirección :	Fecha de entrega :_____
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

3331003-S-2022-334554
Bogotá D.C.,27 de diciembre de 2022

Señor,
ADRIANA HERNANDEZ QUICAZAN
Apoderada
Bogotá D.C.

Asunto: E-2022-10086658
PRIMERA INFANCIA IED LAS BRISAS - SAN CRISTOBAL SUR
CL 5 B SUR 5 08
Localidad San Cristobal

En atención al oficio del asunto en el que se solicita **"Certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos para el predio con nomenclatura CL 5 B SUR 5 08**, se informa que una vez revisada la información adjunta se encontró que:

1. El formato de solicitud *Formato MPMU0101F03 Solicitud de Certificación de viabilidad y disponibilidad de Servicios Públicos* se deberá diligenciar correctamente.

2. El Informe descriptivo del proyecto se encuentra incompleto, se debe adjuntar las memorias de cálculo para el predio del asunto donde se indique información detallada sobre:
   - Generalidades del proyecto
   - Cálculo de la población de diseño y demanda del proyecto
   - Cálculo del caudal de aguas residuales domesticas
   - Cálculo de caudal de aguas lluvias.

3. El Certificado de Tradición y libertad se encuentra vencido, este debe contar con una vigencia de dos meses.

4. El plano adjunto no corresponde al documento solicitado por la EAAB, según la Resolución **0651** del 08 de julio de 2019, por la cual se adopta el Reglamento de Urbanizadores y Constructores de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP. (...) "**ARTÍCULO 16. DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR LOS URBANIZADORES**

   - *Copia del plano topográfico, incorporado y aprobado en Catastro Distrital en físico y medio magnético.*

Además, se informa que es necesario que nos aclaren como se va desarrollar el predio, si es a través de una Licencia de urbanismo o un Licencia de construcción teniendo en cuenta, que los requerimientos pueden variar:

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

Para la Solicitud de Certificación de Viabilidad y Disponibilidad Inmediata de Servicios Públicos: Este trámite se realiza cuando se desarrolla un predio en un sector en tratamiento de desarrollo y va adelantar un proceso de urbanístico que requiera adelantar licencia de urbanismo ante la curaduría urbana, para este caso se debe solicitar el certificado de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios que un requisito para que el urbanizador obtenga la licencia de urbanismo, tiene una vigencia de tres (3) años contados a partir de su expedición.

Según la Resolución **0651** del 08 de julio de 2019, por la cual se adopta el Reglamento de Urbanizadores y Constructores de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP. (…) "**ARTÍCULO 16. DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR LOS URBANIZADORES:** *Para la solicitud de la Viabilidad y Disponibilidad Inmediata de Servicios Públicos para Proyectos de Urbanización, la EAAB-ESP cuenta con un formato de solicitud, que se puede consultar en la página WEB del Acueducto, el cual debe ser diligenciado por el urbanizador."* Para este trámite es necesario que complete la siguiente documentación:

DOCUMENTOS DE LOS SOLICITANTES	***VERIFICACION POR LA EAAB-ESP***
Formato MPMU0101F03 Solicitud de Certificación de viabilidad y disponibilidad de Servicios Públicos	• Verificar la información de identificación del predio y titularidad del derecho de dominio mediante los servicios de consulta electrónica, para Bogotá. Para los demás municipios se debe presentar copia física del documento. • Se verificará la información sobre Uso del suelo, numero de unidades habitacionales, área de cubierta, caudal de demanda de agua potable, caudal de descarga de agua residual y pluvial. Se debe tener en cuenta que las áreas de equipamiento cuando aplique
Copia del plano topográfico, incorporado y aprobado en Catastro Distrital en físico y medio magnético.	• Localización y ubicación dentro de las áreas de servicio de la EAAB-ESP. • Incorporación del predio en la UAECD. • Establecer las afectaciones del predio. • Aprobación del plano topográfico, debe contar con incorporación de Catastro Distrital o de la Secretaria de Planeación respectiva.
En caso de que el tramite sea efectuado por una persona natural o jurídica diferente al propietario del predio, este último deberá otorgarle una autorización	• *Verificar poder del propietario para realizar el trámite.*

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

para la realización del trámite.	

"ARTICULO 17. EFECTOS JURÍDICOS DE LA CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD Y DISPONIBLILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA PROYECTOS DE URBANIZACIÓN. *(…)* ***"****La Certificación de Viabilidad y Disponibilidad Inmediata de Servicios Públicos para Proyectos de Urbanización se expide únicamente para continuar con los tramites de urbanismo ante la Secretaria de Planeación Municipal o Curaduría Urbana, pues en dicha viabilidad y disponibilidad sólo se establecen las condiciones técnicas para conexión y suministro del servicio. Solo hasta la obtención de la licencia urbanística, el urbanizador responsable estará en la obligación de elaborar y someter a aprobación de la EAAB-ESP, los correspondientes diseños y proyectos técnicos con base en los cuales se ejecutará la construcción de las citadas infraestructuras".*

Por otra parte, en caso de no requerir la Certificación de Viabilidad y Disponibilidad Inmediata de Servicios Públicos y proyecten iniciar la construcción del proyecto por medio de una licencia de construcción, deberá tener en cuenta lo dispuesto en el (…) ***CAPITULO II. SERVICIO TEMPORAL. ARTÍCULO 49. ÁMBITO DE APLICACIÓN.*** *Los requisitos establecidos en el capítulo para el trámite del servicio temporal aplican para las obras que se desarrollen dentro del área de gestión de la Empresa por parte de particulares o entidades de orden distrital y nacional, para predios en los cuales se adelante proyectos de urbanismo y/o construcción. (…)* ***ARTÍCULO 50. OBLIGACIONES.*** *El constructor debe tramitar ante la EAAB-ESP la prestación del servicio temporal de acueducto y alcantarillado de conformidad con lo establecido en el presente reglamento, cumpliendo las normas técnicas de la EAAB-ESP., y según lo dispuesto en el Contrato de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. (…)* ***ARTÍCULO 51. DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR LOS SOLICITANTES Y ESTUDIO DE LA SOLICITUD:*** (…)

DOCUMENTOS DE LOS SOLICITANTES	***VERIFICACION POR LA EAAB-ESP***
Formato MPMU0201F01 Solicitud de Servicio Temporal.	*Debido diligenciamiento.*
Licencia de construcción y/o urbanismo vigente, actos administrativos de intervención para obras distritales y de orden nacional.	*Vigencia de la licencia y soporte jurídico de la documentación presentada.*
Plano de localización del predio, indicando la ubicación del Servicio Temporal y de la Conexión de la acometida de alcantarillado existente.	*Viabilidad de la conexión, acorde a las normas técnicas de la EAAB-ESP.*
Memoria de calculo que justifique la suficiencia y necesidad del diámetro de la acometida y medidor	*Capacidad del sistema.*

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

a solicitar por parte del constructor, para el Servicio Temporal para requerimientos mayores a ½".	
Certificación de baños portátiles del proveedor. (Si aplica).	*Vigencia y capacidad.*
Cronograma de ejecución de obra.	*Hacer el control de seguimiento de avance.*
La EAAB-ESP verificará que las cuentas de predios demolidos estén a paz y salvo por todo concepto.	

> ***"ARTÍCULO 51. PARAGRAFO. ESTADO TÉCNICO ACTUAL DE LAS REDES PARA LA CONEXIÓN EN PREDIOS DE SECTORES CONSOLIDADOS**. La EAAB emitirá este documento* que informa la existencia y estado técnico de las redes de servicios de acueducto y alcantarillado por los frentes del predio, indicando las condiciones técnicas actuales de la red como capacidad hidráulica de las redes existentes en el sector que ha surtido el proceso de urbanismo aprobado por las entidades competentes y cuenta con redes construidas e incorporadas por la EAAB-ESP. La vigencia de este documento será de Dos (2) años a partir de su expedición."

Lo invitamos a reunir la documentación, cualquier inquietud adicional y radicación de documentos y planos **digitalizados** para iniciar el proceso, con gusto su solicitud será atendida en los siguientes correos: miguantiva@acueducto.com.co, asanchezf@acueducto.com.co y bjara@acueducto.com.co.

Por lo anterior tomando en cuenta que la Empresa ha obrado conforme a la normatividad vigente y atendió en debida forma la reclamación presentada y de acuerdo con la Ley 142/94, la Ley 689/2001, el Decreto 302/2000, la Resolución 151/2001 y el Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA-ESP.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INFORMAR al peticionario **ADRIANA HERNANDEZ QUISCAZAN** que, para realizar la solicitud de Certificado de Viabilidad y Disponibilidad Inmediata de Servicios y Datos Técnicos, debe enviar la documentación establecida en la Resolución 0651 del 08 de julio de 2019, por la cual se adopta el Reglamento de Urbanizadores y Constructores de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP. "ARTÍCULO 16. DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR LOS URBANIZADORES"

ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR que la Empresa ha obrado conforme a la normatividad vigente y atendió en debida forma la reclamación presentada y de acuerdo con la Ley 142/94, la Ley 689/2001, el Decreto 1177 de 2015 y el Contrato de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR VIA CORREO ELECTRONICO el contenido de la presente resolución a la señora **ADRIANA HERNANDEZ QUISCAZAN.**

ARTICULO QUINTO: INFORMAR al usuario reclamante que contra la presente no proceden los recursos de Ley de acuerdo a lo estipulado en el artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

MARIA INES GUANTIVA VANEGAS
Lider Urbanizadores y Constructores Z3

Aprobó: Ing. María Inés Guantiva Vanegas – Urbanizadores y Constructores Zona 3.
Elaboró: Maria Paula Gonzalez - Urbanizadores y Constructores Zona 3.
Archivo general CAU (EAAB/3310001/023.076/2020/1614)

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C, abril de 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000074112
Fecha: 2023-04-10 13:33 Folios: 9
Código de Verificación: +JOW0P
Radicador: M.GOMEZ
Remitente: SECRETARIA DE EDUCACION
Visitenos en: www.dadepgov.co

Doctora
DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP
Carrera 30 No 25-90 Piso 15
PBX: 382 2510
Email: dadepbogota@dadep.gov.co ; correspondenciadadep@dadep.gov.co

Asunto: **Solicitud de ejecución trámite de Incorporación Topográfica ante la UAECD. Predio Brisas C.P.F. 464**

Cordial Saludo.

La Secretaría de Educación del Distrito se encuentra adelantando la consultoría de los estudios y diseños del colegio que se construirá en el predio que se describe a continuación:

CPF	LOTE	DIRECCIÓN	RUPI	MATRÍCULA	CHIP
464	Brisas	Calle 5 B Sur No 5-08	2-369	50S-490193	AAA0000BDBR

Para continuar con la consultoría se requiere de manera urgente que, a través suyo se realice la radicación de la solicitud de la Incorporación Topográfica del predio ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD). Esto debido a que el trámite exige que lo realice directamente el propietario o titular del predio en este caso el DADEP, para tal fin se adjuntan los siguientes documentos:

- Boletín de nomenclatura
- Certificado de tradición y libertad
- Escritura Pública No. 3212 del 4 de agosto de 1964 otorgada en la Notaría Tercera
- Acta de entrega No. 151 del 17-AGO-2019.
- Documentos que acreditan al director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – S.E.D.
- Original y copia del Plano Topográfico en tamaño pliego.
- Documentos que acreditan al profesional en topografía responsable.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

Ing. LUIS ANTONIO PINZON PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Anexo: *Lo enunciado en el cuerpo del comunicado.*
Revisó: *Arq. Germán Gómez Díaz – Coordinador de Gestión del Suelo*
Proyectó: *Arq. Juan David Umbarila Zamora – Profesional Universitario*

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-057**

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER
Arq. ADRINA HERNANDEZ.
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Observaciones Anteproyecto Hidráulico

El Consorcio METZ mediante el presente y en concordancia con el cumplimiento de las actividades contractuales da alcance al comunicado LB-070-230515, enviado por la consultoría para la revisión correspondiente.

MARCO LEGAL
Todas las revisiones, análisis, ajustes se deben enmarcar bajo un marco legal y en las observaciones se debe hacer referencia a la norma:

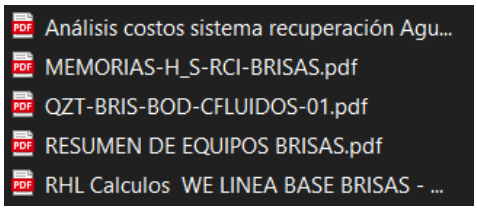
- Código Colombiano de Fontanería NTC 1500. Cuarta actualización
- Código colombiano de sismo resistencia NRS 10, titulo J y K, y Normas a las que remite.

INFORMACION RECIVIDA

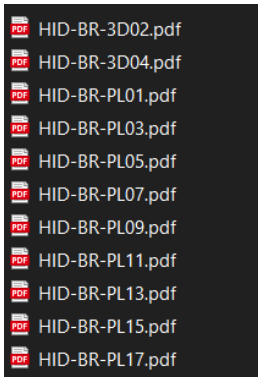
- Documento diciplina

Destinatario : SED	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 18/05/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.



- Pdf



Respeta arquitecto teniendo en cuenta la información presentada tenemos las siguientes consideraciones:
HIDROSANITARIAS
MEMORIAS

- Se debe implementar un informe de diseño donde se indique las metodologías de diseño y se recopile los cálculos presentados.
- En cuanto a la dotación per capital por estudiante y trabajadores, se debe presentar justiciar bajo normativas, aunque sea criterio del diseñador, su criterio está basado en que.
- Se debe incluir mención o parámetros de las redes de desagüe.
- Ase debe incluir dentro de informe análisis y criterios de reusó de agua
- Se deben incluir fichas técnicas de los aparatos a usar.
- Se debe incluir este informe la disponibilidad de servicios.
- Se debe incluir en este informe la investigación de redes públicas circundantes al predio, apoyada o tomada la información, de la investigación de redes echas por topografía.

PLANOS

- Se deben marcar puntos de acometidas.
- Se deben completar los trazados dentro de cada unidad de servicios
- No hay trazado de agua caliente

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

- No hay trazados de rehusó de aguas lluvias
- Falta completar trazado de aguas residuales, aguas especiales (caliente y grasas)
- No hay trazado de aguas lluvias.

RED COTRA INCENDIO
MEMORIAS

- Se debe presentar su clasificación y evaluación acorde a NRS título j Y K, que justifique el riesgo ordinario adoptado. Y los que requerimientos de protección exigidos por la norma

PLANOS

- No se presenta trazados

GAS NATURAL
MEMORIAS

- No se presentan

PLANOS

- No se presenta trazados

Cordialmente,



ING. OMAR ARCHILA MENDOZA
Asesor Especialista hidráulico
M.P.: 25202088535 cnd
Consorcio METZ

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-058**

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2023

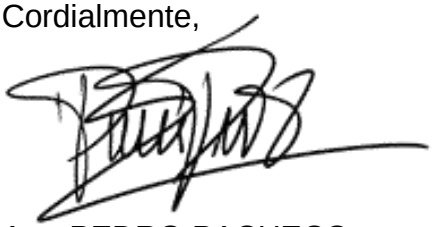
Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Observaciones 1º Informe de Bioclimática.

El Consorcio METZ en calidad de interventor del proyecto en referencia dio alcance al comunicado LB-055-230421; 1º Informe de Bioclimática, presentado por la consultoría. Como resultado de la revisión realizada por la arq. Natalia Medina Patrón, especialista por parte de esta interventoría deja las observaciones adjuntas a este oficio para su correspondiente subsanación por la Consultoría del proyecto.

Cordialmente,



Arq. PEDRO PACHECO
Coordinador de Interventoría
Consorcio METZ.

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 24/05/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-059**

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

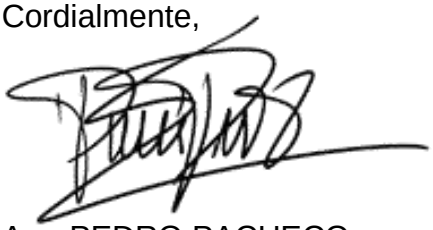
Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Revisión y ajuste de áreas Proyecto Las Brisas.

Se solicita a la consultoría revisar y ajustar las áreas de los ambientes de aprendizaje (aulas, ludoteca) conforme a los estándares establecidos en la plataforma programática de la SED, para este proyecto; igualmente se solicita la verificar y ajustar el área de comedor/aula múltiple conforme a lo establecido en la plataforma para este proyecto.

Adjunto plataforma programática.

Cordialmente,



Arq. PEDRO PACHECO
Coordinador de Interventoría
Consorcio METZ.

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 25/05/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-060**

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023

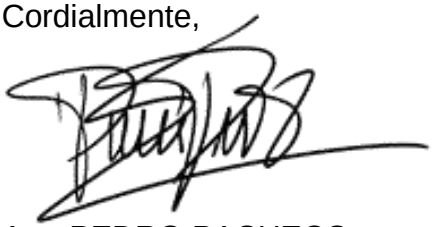
Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Aprobación anteproyecto Eléctrico, Proyecto Las Brisas.

El Consorcio METZ en calidad de interventor del proyecto en referencia dio alcance al comunicado LB-064-230510, para la revisión del Anteproyecto Eléctrico presentado por la consultoría; en atención a las observaciones dadas y a la subsanación de las mismas; en consecuencia, se da la aprobación al anteproyecto sin anotaciones por parte del el ing. eléctrico David Umbarila, especialista de esta interventoría.

Cordialmente,



Arq. PEDRO PACHECO
Coordinador de Interventoría
Consorcio METZ.

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 30/05/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-061**

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023

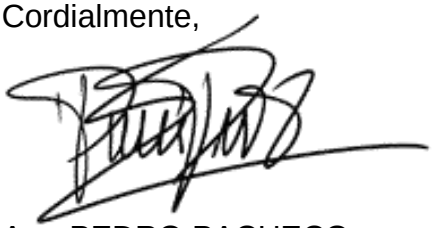
Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Presentación Anteproyecto HVAC, Proyecto Las Brisas.

La consultoría mediante el comunicado LB-065-230511 hizo entrega a esta interventoría del anteproyecto HVAC, correspondiente al proyecto Primeras Infancias, Las Brisas San Cristóbal, el día11 de mayo de 2023; conforme a lo programado en el cronograma.

Cordialmente,



Arq. PEDRO PACHECO
Coordinador de Interventoría
Consorcio METZ.

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 30/05/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-062**

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Arq. Mª Erika Aguirre Ramírez
Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **CAMBIO PROFESIONAL ESPECIALISTA ESTRUCTURAL**

Cordial saludo,

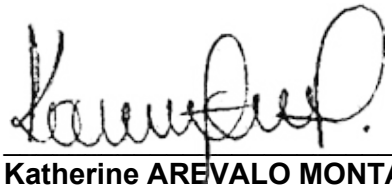
Con la presente me permito informar que nos vemos obligados a cambiar el profesional propuesto para los cargos de Especialista Estructural y Especialista Elementos No Estructurales, Ingeniero CLAUDIO FELIPE CURVELO OROZCO, de quien se remitió el perfil profesional mediante comunicado C-DE-MTZ-040 el pasado 26 de abril de 2023. Lo anterior en razón a que el profesional propuesto se encuentra hospitalizado desde hace dos semanas, y dado que no sabemos cuánto tiempo se pueda prolongar su recuperación, decidimos hacer el cambio para no entorpecer el proceso de diseños del proyecto Las Brisas, San Cristóbal.

Teniendo en cuenta lo anterior y acorde a lo descrito en el Pliego de Condiciones para el Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCCEE-045-2022, Numeral 7.5.6.15.1. Personal clave para cada grupo: "…*Durante la ejecución del contrato, el contratista podrá sustituir cualquier miembro del equipo de trabajo, previa autorización del interventor y si así lo autoriza la Entidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades*

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

iguales o superiores a las exigidas en el presente documento y exista una causa que justifique el cambio.", en reemplazo del profesional saliente, con la presente remitimos el perfil profesional del Ingeniero JAVIER ALFONSO MORA DAZA, quien cumple con los requisitos mínimos de formación y experiencia establecidos para ejercer los cargos de Especialista Estructural y Especialista Elementos No Estructurales.

Cordialmente,



Katherine AREVALO MONTAÑA
Representante Legal
CONSORCIO METZ
kata.arevalo@gercotek.com

Elaboró: LFGR
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : Secretaría de Educación	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección :	Fecha de entrega : _____
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-063**

Bogotá D.C., 02 de junio de 2023

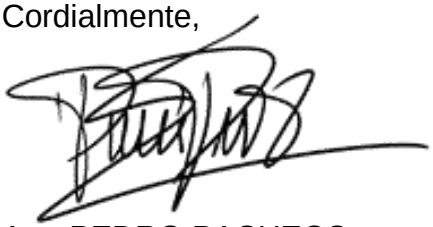
Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Aprobación Anteproyecto Paisajismo.

El Consorcio METZ en calidad de interventor del proyecto en referencia dio alcance al comunicado LB-074-230530, para la revisión del Anteproyecto de Paisajismo presentado por la consultoría; se da la aprobación al anteproyecto sin observaciones por parte de la Arq. Angelica Hernández, especialista de esta interventoría.

Cordialmente,



Arq. PEDRO PACHECO
Coordinador de Interventoría
Consorcio METZ.

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 01/06/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-064**

Bogotá D.C., 05 de junio de 2023

Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Aprobación Anteproyecto Presupuesto y programación.

El Consorcio METZ en calidad de interventor del proyecto en referencia da alcance al comunicado LB-072-230524, presentado por la consultoría en respuesta a las observaciones dadas; en consecuencia, se da el aval correspondiente al anteproyecto de presupuesto y programación.

Cordialmente,



Ing. DAVID BLANCO
Consorcio METZ.

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 05/06/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-065**

Bogotá D.C., 05 de junio de 2023

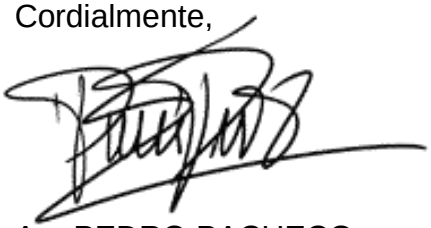
Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
Andrea Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Observaciones Revisión 2 Anteproyecto Hidráulico.

El Consorcio METZ en calidad de interventor del proyecto en referencia, da alcance al comunicado LB-075-230531, presentado por la consultoría en respuesta a las observaciones iniciales al estudio hidráulico; el ing. Omar Archila, especialista de la interventoría deja observaciones en documento adjunto, resultado de la segunda revisión, para la correspondiente subsanación por parte de la consultoría.

Cordialmente,



Arq PEDRO PACHECO
Coordinador de Interventoría
Consorcio METZ.

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 05/06/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-066**

Bogotá D.C., 07 de junio de 2023

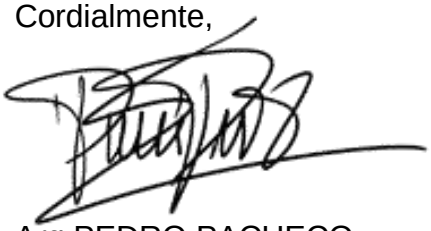
Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Arq. María Erika Aguirre R.
Dirección de Construcciones Y Conservación Establecimientos educativos

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Solicitud Suspensión del Contrato de Consultoría.

El Consorcio METZ en calidad de interventor del proyecto en referencia, Solicita la suspensión del Contrato de Consultoría por 60 días calendario, por trámite de licencias ante La curaduría Y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, IDPC.

Cordialmente,



Arq PEDRO PACHECO
Coordinador de Interventoría
Consorcio METZ.

Destinatario : Quicazán SED	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : 07/06/2023
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-067**

Bogotá D.C., 07 de junio de 2023

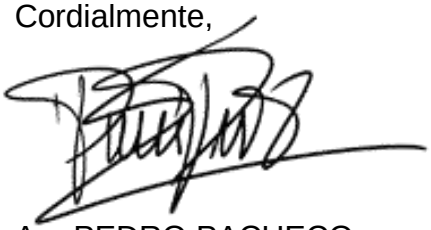
Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Arq. María Erika Aguirre R.
Dirección de Construcciones Y Conservación Establecimientos educativos

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Solicitud Suspensión del Contrato de Interventoría.

El Consorcio METZ en calidad de interventor del proyecto en referencia, Solicita la suspensión del Contrato de Interventoría por 60 días calendario, por trámite de licencias ante La curaduría Y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, IDPC; gestión adelantada por la Consultoría.

Cordialmente,



Arq PEDRO PACHECO
Coordinador de Interventoría
Consorcio METZ.

Destinatario	: Quicazán SED	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 07/06/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-069**

Bogotá D.C., 16 de junio de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED
Ciudad

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Entrega de Pólizas actualizadas con Acta de Suspensión**

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir los siguientes documentos que hacen parte del contrato de la referencia:

- Acta de suspensión No. 1 suscrita el 08-jun-2023
- Póliza de cumplimiento 21-44-101394319 – Anexo 4
- Póliza de cumplimiento 21-44-101394319 – Anexo 5

La documentación anterior fue cargada en la plataforma del Secop II el día de hoy 16 de junio de 2023.

Cordialmente,

Katherine AREVALO MONTAÑA
Representante Legal
Consorcio Metz

Elaboró: LFGR
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : SED	Prioridad : Normal _____ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega :_____
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-084**

Bogotá D.C., 30 de abril de 2024

Señores
QUICAZAN TALLER S.A.S.
Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Aprobación Informe de Estudio Bioclimático**

Cordial saludo,

El Consorcio METZ en calidad de interventor y la Arq. Natalia Medina Patrón en su calidad de Especialista Bioclimática para el proyecto en referencia, se permiten certificar que a la fecha se encuentra aprobado el Informe de Estudio Bioclimático No. 4-V1 presentado por la consultoría, dando por finalizado el cumplimiento de este componente.

Cordialmente,

Katherine AREVALO MONTAÑA
Representante Legal
Consorcio Metz

Natalia MEDINA PATRON
Especialista en Bioclimática
Consorcio Metz

Destinatario	: QUICAZAN TALLER S.A.S.	Prioridad	: Normal _____ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	:_____
Remite	: CONSORCIO METZ	Mensajero	:_____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Gercotek.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-095**

Bogotá D.C., 01 de abril de 2024

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Arq. María Erika Aguirre Ramírez
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Ciudad

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Solicitud de Suspensión No. 2 del Contrato de Consultoría No. 2995 de 15 septiembre 2022**

Cordial saludo,

El CONSORCIO METZ con NIT 901.630.291-8, en calidad de Interventor, por medio de la presente solicita la Suspensión No. 2 del contrato de Consultoría del asunto, por un plazo de **30 días calendario,** en razón a lo manifestado en el oficio LB-095-240402 adjunto, y referente a los tiempos requeridos por la personería para pronunciarse sobre recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la licencia otorgada mediante acto administrativo número 11001-3-24-0349 del 19 de febrero del 2024.

La interventoría considera viable la nueva suspensión, teniendo en cuenta que los tiempos mencionados no son de injerencia de la Consultoría y que afectan el desarrollo de las actividades consignadas en el cronograma contractual.

Atentamente,

Ing. Katherine AREVALO M.
Representante legal
CONSORCIO METZ
NIT 901.630.291-8
Elaboró: LFGR
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : SECRETARIA DE EDUCACION	Prioridad : Normal _____ Expreso: _____
Dirección : Radicación Ventanilla Virtual	Fecha de entrega :_____
Remite : CONSORCIO METZ	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-096**

Bogotá D.C., 01 de abril de 2024

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Arq. María Erika Aguirre Ramírez
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Ciudad

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Solicitud de Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría**

Cordial saludo,

El CONSORCIO METZ con NIT 901.630.291-8, por medio de la presente solicita Suspensión No. 2 al contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.3950353, por un tiempo de **30 días calendario.** Lo anterior en razón lo manifestado por la consultoría en el oficio LB-095-240402, referente a los tiempos requeridos por la personería para pronunciarse sobre recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la licencia otorgada mediante acto administrativo número 11001-3-24-0349 del 19 de febrero del 2024, cuyos tiempos de respuesta no son de injerencia de la Consultoría, por lo que continuarán afectando considerablemente el desarrollo de las actividades consignadas en el cronograma contractual del contrato objeto de seguimiento por parte de esta interventoría.

Atentamente,

Ing. Katherine AREVALO M.
Representante legal
CONSORCIO METZ
NIT 901.630.291-8
Elaboró: LFGR
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : SECRETARIA DE EDUCACION	Prioridad : Normal _____ Expreso: _____
Dirección : Radicación Ventanilla Virtual	Fecha de entrega :_____
Remite : CONSORCIO METZ	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-098**

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2024

Señores
QUICAZAN TALLER S.A.S.
Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Aprobación Anteproyecto Diseño de Interior y Señalización**

Cordial saludo,

El Consorcio METZ en calidad de interventor del proyecto y la Arq. Angelica María Hernández en su calidad de especialista en diseño de interiores, se permiten certificar que a la fecha se encuentra aprobado a nivel de anteproyecto el diseño interior y de señalización, con lo cual el contratista puede avanzar con el detalle de los mismos.

Cordialmente,



Arq. ANGELICA MARIA HERNANDEZ
Especialista en Diseño Interior
Consorcio Metz

Destinatario : SED	Prioridad : Normal _____ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega :_____
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-099**

Bogotá D.C., 02 de abril de 2024

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Arq. María Erika Aguirre Ramírez
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Entregables para pago Acta Parcial No. 03 del Contrato de Consultoría No. 2995-2022**

Cordial saludo,

Por medio del presente y en concordancia con el cumplimiento de las actividades contractuales, el Consorcio METZ en calidad de Interventor, hace entrega previa revisión y aprobación a satisfacción, de los documentos y estudios en relación requeridos para el trámite de pago correspondiente al Acta Parcial No. 03 del contrato de Consultoría No. 2995-2022 por un valor de Ciento setenta y dos millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos veintiocho pesos m/cte ($172.828.428,00):

1. Acta Parcial No. 03 de Contrato 2995-2022
2. Pre factura
3. Certificado de aportes parafiscales
4. Formato FURC
5. RUT
6. RIT
7. Autorización de facturación DIAN
8. Certificación bancaria
9. Formato de retención en la fuente
10. Formato de actualización de terceros
11. Soportes de aprobación de productos para el tercer pago de la consultoría

Cordialmente,

Katherine AREVALO MONTAÑA
Representante Legal
Consorcio Metz
Elaboró: LFGR
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: SED	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 02/04/2024
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Gercotek.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-100**

Bogotá D.C., 02 de abril de 2024

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Arq. María Erika Aguirre Ramírez
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

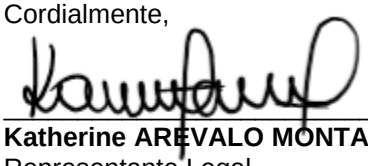
Asunto: **Entrega documentos para gestión de pago Acta Parcial No. 03**

Cordial saludo,

Por medio del presente y en concordancia con el cumplimiento de las actividades contractuales, el CONSORCIO METZ en calidad de contratista del contrato en referencia, se permite remitir para su revisión y aprobación, los documentos en relación requeridos para el trámite de pago del Acta Parcial No. 03:

1. Acta Parcial 03
2. Pre factura No. 03
3. Autorización de facturación DIAN
4. Certificados de aportes parafiscales del Consorcio Metz y sus consorciados
5. RUT
6. RIT
7. FURC
8. Formato de actualización de terceros
9. Formato de retención en la fuente
10. Certificación bancaria
11. Soportes de aprobación de productos para el tercer pago de la consultoría, incluyendo soporte de radicación de licencia en curaduría.

Cordialmente,



Katherine AREVALO MONTAÑA
Representante Legal
Consorcio Metz

Elaboró: LFGR
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: SED	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 17/05/2023
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-102**

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2024

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED
Ciudad

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Entrega de Pólizas actualizadas con Acta de Suspensión No. 2 y Acta de Reinicio Anticipado a la Suspensión No. 2**

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir los siguientes documentos que hacen parte del contrato de la referencia, para su revisión y aprobación:

- Acta de Suspensión No. 2 suscrita el 05-abr-2024
- Acta de Reinicio Anticipado al a Suspensión No. 2 suscrita el 29-abr-2024
- Póliza de cumplimiento 21-44-101394319 – Anexo 17
- Póliza de cumplimiento 21-44-101394319 – Anexo 18

La documentación anterior fue cargada en la plataforma del Secop II el día 03 de mayo de 2024.

Cordialmente,

Katherine AREVALO MONTAÑA
Representante Legal
Consorcio Metz

Elaboró: LFGR
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : SED	Prioridad : Normal _____ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega :_____
Remite : Consorcio Metz	Mensajero :_____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-103**

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2024

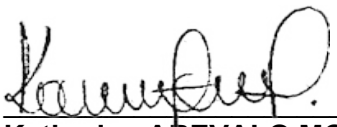
Señores
QUICAZÁN TALLER S.A.S.
A/A: Adriana Hernández Quicazan
Representante Legal
Ciudad

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Solicitud de Actualización Cronograma Detallado**

El CONSORCIO METZ en calidad de Interventor del Contrato de Consultoría No. 2995 de 2022, se permite solicitar la actualización del cronograma detallado de ejecución del proyecto, en razón al tiempo transcurrido por suspensión de 309 días, y la fecha de reinicio del proyecto el 29 de abril de 2024.

Cordialmente



Katherine AREVALO MONTAÑA
Representante Legal
Consorcio Metz

Elaboró: LFGR
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: Quicazan Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: 09/05/2024
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Gercotek.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-104**

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2024

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Arq. María Erika Aguirre Ramírez
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Ciudad

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Solicitud de Suspensión No. 3 del Contrato de Consultoría No. 2995 de 15 septiembre 2022**

Cordial saludo,

El CONSORCIO METZ con NIT 901.630.291-8, en calidad de Interventor, por medio de la presente solicita la Suspensión No. 3 del contrato de Consultoría del asunto, por un plazo de **60 días calendario,** en razón a que actualmente se adelantan los trámites ante las empresas de servicios públicos para la aprobación de los proyectos técnicos, según lo manifestado en el oficio LB-100-240509 adjunto, y teniendo en cuenta que dichos tramites se pudieron iniciar una vez se obtuvo la Licencia de Construcción ejecutoriada del 15 de abril de 2024.

La interventoría considera viable la nueva suspensión, teniendo en cuenta que los tiempos mencionados no son de injerencia de la Consultoría y que afectan el desarrollo de las actividades consignadas en el cronograma contractual.

Atentamente,

Ing. Katherine AREVALO M.
Representante legal
CONSORCIO METZ
NIT 901.630.291-8

Elaboró: LFGR
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : SECRETARIA DE EDUCACION	Prioridad : Normal _____ Expreso: _____
Dirección :	Fecha de entrega :_____
Remite : CONSORCIO METZ	Mensajero :_____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Gercotek.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-106**

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2024

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Arq. María Erika Aguirre Ramírez
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Ciudad

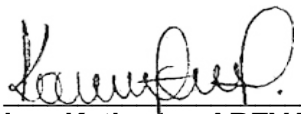
Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Solicitud de Suspensión No. 3 del Contrato de Interventoría**

Cordial saludo,

El CONSORCIO METZ con NIT 901.630.291-8, por medio de la presente solicita Suspensión No. 3 al contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.3950353, por un tiempo de **60 días calendario.** Lo anterior en razón lo manifestado por la consultoría en el oficio LB-100-240509, referente a la gestión de trámites que se adelantan ante las empresas de servicios públicos para la aprobación de los proyectos técnicos, cuyos tiempos de respuesta no son de injerencia de la Consultoría, por lo que continuarán afectando considerablemente el desarrollo de las actividades consignadas en el cronograma contractual del contrato objeto de seguimiento por parte de esta interventoría.

Atentamente,



Ing. Katherine AREVALO M.
Representante legal
CONSORCIO METZ
NIT 901.630.291-8

Elaboró: LFGR
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : SECRETARIA DE EDUCACION	Prioridad : Normal _____ Expreso: _____
Dirección : Radicación Ventanilla Virtual	Fecha de entrega :_____
Remite : CONSORCIO METZ	Mensajero :_____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Gercotek.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-116**

Bogotá D.C., 30 de abril de 2024

Señores
QUICAZAN TALLER S.A.S.
Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal

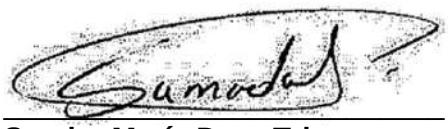
Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Aprobación Componente Ambiental**

Cordial saludo,

El Consorcio METZ en calidad de interventor y la Ing. Sandra María Daza Triana en su calidad de Especialista Forestal para el proyecto en referencia, se permiten certificar que a la fecha se encuentra aprobado el Estudio Ambiental con sus respectivos anexos, por lo tanto, se debe proceder a la entrega en medio físico.

Cordialmente,



Sandra María Daza Triana
Ing. Forestal, Especialista Ambiental
Consorcio Metz

Destinatario : QUICAZAN TALLER S.A.S.	Prioridad : Normal _____ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega :_____
Remite : CONSORCIO METZ	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Gercotek.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-117**

Bogotá D.C., 30 de abril de 2024

Señores
QUICAZAN TALLER S.A.S.
Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Aprobación Proyecto de Paisajismo**

Cordial saludo,

El Consorcio METZ en calidad de interventor y la Arq. María del Pilar García Arizabaleta en calidad de Especialista Paisajista del proyecto en referencia, se permiten certificar que a la fecha se encuentra aprobado el Proyecto de Paisajismo, que cumple con el alcance mínimo requerido.

Cordialmente,

Arq. María del Pilar García Arizabaleta
Especialista Paisajista
M.P. 76700-16611
Consorcio Metz

Destinatario : QUICAZAN TALLER S.A.S.	Prioridad : Normal _____ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega :_____
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-118**

Bogotá D.C., 30 de abril de 2024

Señores
QUICAZAN TALLER S.A.S.
Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal

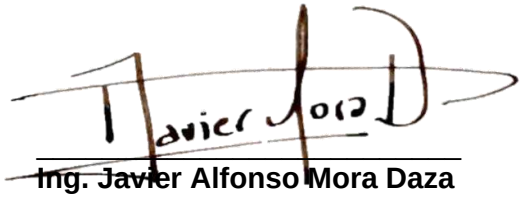
Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Aprobación Proyecto Estructural**

Cordial saludo,

El Consorcio METZ en calidad de interventor y el Ing. Javier Alfonso Mora Daza en calidad de Especialista Estructural y de Elementos No Estructurales del proyecto en referencia, se permiten certificar que a la fecha se encuentra aprobado el Proyecto Estructural y Elementos No Estructurales, como soporte de lo anterior hace parte de la presente certificación y de este componente la memoria de revisión independiente de diseños debidamente firmada.

Cordialmente,



Ing. Javier Alfonso Mora Daza
Especialista Estructural y de Elementos
No Estructurales
M.P. 15202113702BYC
Consorcio Metz

Destinatario : QUICAZAN TALLER S.A.S.	Prioridad : Normal _____ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega :_____
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-119**

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2024

Señores
QUICAZAN TALLER S.A.S.
Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Aprobación Estudio de Suelos
Versión 3
Jardín Infantil Las Brisas.

Cordial saludo,

El Consorcio Metz en calidad de interventor y la Ing. Claudia Leonor Millan Orozco en calidad de Especialista en Geotecnia del proyecto en referencia, se permiten certificar que mediante comunicado C-DE-MTZ-048 del 15 de mayo de 2023, se emitió concepto de no objeción al estudio de suelos I1744-23 versión 2 de fecha 10 de mayo de 2023. Sin embargo, se revisó la versión 3 del estudio de suelos del Jardín Infantil Las Brisas de fecha 10 de diciembre de 2023 (Informe Ingeciencias # I1744-23 Versión 3), el cual contiene las explicaciones, complementaciones y respuestas a las observaciones emitidas por la Curaduría Urbana #3 en agosto de 2023 mediante el documento MT.11001-3-23-1274. El Consultor dio respuesta a cada una de las observaciones realizadas por la Curaduría Urbana #3 mediante la comunicación C61-2023 de fecha 20 de septiembre de 2023.

Los aspectos más relevantes en la revisión a la versión 3 del Jardín Infantil Las Brisas se mencionan a continuación:

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : _____
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

- En el numeral 5.2 se justifica adecuadamente la cantidad de perforaciones realizadas y la profundidad alcanzada de acuerdo con lo establecido en el título H de la norma NSR-10.

- En el numeral 9.1 se presenta el análisis detallado de la estabilidad general del predio con el que queda demostrado que el predio objeto de estudio es estable geotécnicamente.

- En el numeral 10.8 se presenta la justificación de la selección de la zona sísmica mediante estudios geofísicos adyacentes y proyectos aledaños. Se presentan las líneas sísmicas realizadas en agosto de 2016 dentro del proyecto AltaVista El Mirador cercano al predio donde se construirá el Jardín Infantil Las Brisas y cuyos resultados confirman la condición de rocas de rigidez media y por lo tanto el uso de la zona sísmica "Cerros".

Además, el especialista en geotecnia de la firma Quicazán Taller S.A.S realizó una línea de refracción sísmica que corrobora las conclusiones presentadas en el numeral 10.8 de la versión 3 del estudio de suelos del Jardín Infantil Las Brisas. Los resultados de la ejecución de esta línea de refracción sísmica se presentan mediante la comunicación C02-2024 de fecha enero 17 de 2024. Con la realización de esta línea de refracción sísmica se confirma que el suelo es tipo B y que el proyecto se debe diseñar sísmicamente con el perfil "Cerros".

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se aprueba la versión 3 del estudio de suelos del Jardín Infantil Las Brisas del cual es parte integral la realización e interpretación de la línea de refracción sísmica ejecutada dentro del predio objeto de este estudio y presentada mediante la comunicación C02-2024.

Cordialmente,



Claudia Leonor Millán
Especialista en Geotecnia.
Consorcio Metz

Elaboró: Claudia Millán
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: _____
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-121**

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2024

Señores
QUICAZAN TALLER S.A.S.
Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Aprobación Diseño Eléctrico
Jardín Infantil Las Brisas.

Cordial saludo,

El Consorcio Metz en calidad de interventor y el Ing. David Alejandro Umbarila Gomez en calidad de Especialista Eléctrico del proyecto en referencia, se permiten certificar que a la fecha el proyecto eléctrico, de iluminación, comunicaciones, CCTV y detección de incendios se encuentra aprobado con comentarios, pues cumple con las condiciones necesarias para ser considerado un diseño normativamente aceptable y construible. Se considera aprobado con comentarios toda vez que esta pendiente la aprobación del proyecto por parte del operador de red.

Cordialmente,



David Alejandro Umbarila G.
Especialista Eléctrico
Consorcio Metz

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: _____
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-125**

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2024

Señores
QUICAZAN TALLER S.A.S.
Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Aprobación Proyecto Arquitectónico Jardín Infantil Las Brisas.

Cordial saludo,

El Consorcio Metz en calidad de interventor, el Arq. Pedro Elbrando Pacheco Vega en calidad de Arquitecto y coordinador de interventoría y la Arq. Angelica María Hernández en calidad de Especialista en Diseño Interior, se permiten certificar que a la fecha el proyecto arquitectónico, los detalles arquitectónicos de construcción y el diseño interior y señalización se encuentran aprobados.

Cordialmente,

Pedro Elbrando Pacheco
Arquitecto
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz

Angelica María Hernández
Especialista en diseño interior

Consorcio Metz

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: _____
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-126**

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2024

Señores
QUICAZAN TALLER S.A.S.
Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Aprobación Diseño Hidrosanitario
Jardín Infantil Las Brisas.

Cordial saludo,

El Consorcio Metz en calidad de interventor y el Ing. Omar Archila Mendoza en calidad de Especialista Hidrosanitario, Red Contraincendios y Gas del proyecto en referencia, se permiten certificar que a la fecha el proyecto hidráulico, sanitario, RCI y gas se encuentra aprobado con comentarios, pues cumple con las condiciones necesarias para ser considerado un diseño normativamente aceptable y construible. Sin embargo, se considera aprobado con comentarios toda vez que esta pendiente la aprobación del proyecto por parte del operador de servicios.

Cordialmente,



Ing. Omar Archila Mendoza
Especialista Hidrosanitario
Consorcio Metz

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: _____
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

ONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-127**

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2024

Señores
QUICAZAN TALLER S.A.S.
Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Aprobación Presupuesto y Programación Jardín Infantil Las Brisas.

Cordial saludo,

El Consorcio Metz en calidad de interventor y el Ing. David Armando Blanco Vargas en calidad de Profesional en Costos, Presupuesto y Programación de interventoría, se permiten certificar que a la fecha el presupuesto y programación de obra se encuentran aprobados.

Cordialmente,

David Armando Blanco Vargas
Profesional de Costos y Presupuesto
Consorcio Metz

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: _____
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-151**

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2025

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Arq. Henry Diaztagle
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Ciudad

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Alcance Comunicado C-DE-MTZ-148 Notificación Reinicio Automático
Contrato de Consultoría No. 2995 de 15 septiembre 2022
Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.3950353
Jardín Infantil Las Brisas.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y dando alcance al comunicado C-DE-MTZ-148 del 20 de mayo de 2025, esta interventoría se permite corregir la fecha de reinicio automático de los contratos de consultoría e interventoría.

De acuerdo con lo establecido en las actas de prorroga No. 5 a la suspensión No. 3, la fecha real de reinicio automático fue el 22 de mayo de 2025, con lo cual, la fecha de terminación contractual será el 01 de junio de 2025.

Este ajuste se realiza para efectos de claridad en el seguimiento administrativo del contrato.

Cordialmente,

Ing. Katherine AREVALO MONTAÑA
Representante Legal
Consorcio Metz
NIT 901.630.291-8

Destinatario	: SED	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Ventanilla Única de Radicación	Fecha de entrega	: _____
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-152**

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2025

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED
Ciudad

Referencia: **CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**

Asunto: **Entrega de Pólizas actualizadas con Notificación de Reinicio de Prorroga No. 5 a la Suspensión No. 3**

Cordial saludo,

Conforme a lo requerido por la supervisión del proyecto, por medio del presente me permito remitir los siguientes documentos que hacen parte del contrato de la referencia:

- Memorando I-2025-66366 con Notificación de Reinicio Automático de la Suspensión No. 3.
  - Póliza de cumplimiento 21-44-101394319 – Anexo 33

Así mismo aclaramos que las mismas no han sido cargada al SECOP toda vez que el contrato aún aparece suspendido (adjunto captura de pantalla de hoy), por lo que no se encuentra habilitada la opción para el cargue de las mismas. Una vez su estado cambie procederemos con el cargue en la plataforma.

Cordialmente,

Katherine AREVALO MONTAÑA
Representante Legal
Consorcio Metz

Elaboró: AMM
Copia: Carpeta de comunicaciones enviadas

Destinatario : SED	Prioridad : Normal _____ Expreso: _____
Dirección : Ventanilla Única de Radicación	Fecha de entrega :_____
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-161**

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2025

Señores
QUICAZAN TALLER S.A.S.
Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Aprobación Diseño de Ventilación Mecánica Jardín Infantil Las Brisas.

Cordial saludo,

El Consorcio Metz en calidad de interventor y el Ing. Gonzalo Fernando Cisneros en calidad de Especialista en HVAC, se permiten certificar que a la fecha el diseño de ventilación mecánica del proyecto de la referencia se encuentra aprobados.

Cordialmente,

Pedro Elbrando Pacheco
Arquitecto
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz

Gonzalo Fernando Cisneros
Especialista en HVAC
MP CN-230-43113
Consorcio Metz

Destinatario : Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad : Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección : Vía correo electrónico	Fecha de entrega : _____
Remite : Consorcio Metz	Mensajero : _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CONSECUTIVO: **C-DE-MTZ-162**

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2025

Señores
QUICAZAN TALLER S.A.S.
Adriana Hernández Quicazán
Representante Legal

Referencia: CONTRATO CO1.PCCNTR.3950353 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: Aprobación Informe Acústico
Jardín Infantil Las Brisas.

Cordial saludo,

El Consorcio Metz en calidad de interventor, el Arq. Pedro Elbrando Pacheco Vega en calidad de Arquitecto y coordinador de interventoría, se permiten certificar que a la fecha el informe acústico del proyecto del asunto se encuentra aprobado.

Cordialmente,



Pedro Elbrando Pacheco
Arquitecto
Coordinador de Interventoría
Consorcio Metz

Destinatario	: Quicazán Taller S.A.S.	Prioridad	: Normal ___x___ Expreso: _____
Dirección	: Vía correo electrónico	Fecha de entrega	: _____
Remite	: Consorcio Metz	Mensajero	: _____

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

ANEXO 8. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EJECUTORIADA

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

CURADORA URBANA No. 3 - Bogotá D.C.

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

Acto Administrativo No.	11001-3-24-0349
FECHA DE EXPEDICIÓN	19 FEB 2024
FECHA DE EJECUTORIA:	15 ABR 2024

No. DE RADICACIÓN	11001-3-23-1274
FECHA DE RADICACIÓN	18-jul.-2023
FECHA DE RDF	18-jul.-2023
CATEGORÍA: IV	
PÁGINA	1

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C., ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 388 de 1997, Ley 810 de 2003, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023

RESUELVE

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, CERRAMIENTO para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 5 B S 5 08 (ACTUAL) con Chip(s) AAA0000BDBR Matrícula(s) Inmobiliaria(s) 050S490193, Número de Manzana Catastral 013 y lote(s) de manzana catastral 002, Manzana Urbanística 13 (CAT) del Lote Urbanístico 2 (CAT), correspondiente a la Urbanización LAS BRISAS (Localidad San Cristobal).. PARA EL PROYECTO PRIMERA INFANCIA LAS BRISAS, EL CUAL SE DESARROLLA EN UNA EDIFICACIÓN DE 3 PISOS Y SÓTANO PARA USO DOTACIONAL TIPO 1, PREESCOLAR - PRIMERA INFANCIA, CON 1 CUPO DE PARQUEO CON DIMENSIONES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, 1 CUPO PARA VEHICULOS CERO EMISIONES, 1 CUPO DE PARQUEO CONVENCIONAL Y 21 CUPOS DE PARQUEO PARA BICICLETAS. Titular(es): BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN con NIT 899999061-9. Constructor responsable: PINZON PARRA LUIS ANTONIO con CC 11339805 Mat: 25202-29820CND . Características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 POT Dec-555-2021	a. UPL No. 20 - San Cristobal		b. AREA ACTIVIDAD:	DE PROXIMIDAD	
c. ZONA:	RECEPTORA DE SOPORTES URBANOS	d. TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	1.2 MICRO - ZONIFICACIÓN	CERROS

1.3 AMENAZA / RIESGO.

Movimiento en Masa	Media-Baja	Inund. Encharcamiento	No	Inund. Desbordamiento:	No	Inund. por Av. Torrenciales:	Baja	Inund. por Rompimiento de Jarillón:	No

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1. USOS

DESCRIPCIÓN USO	VIS	VIP	ESCALA	No. Unidades
Dotacional Tipo 1	No	No	No Aplica	1

2.2. ESTACIONAMIENTOS

Convencionales	Motocicletas	Bicicletas	Vehículos Micro movilidad	Discapacidad	Cero Emisiones	Necesidad de Funcionam.
1	0	21	0	1	1	0

2.3. ESTRATO:	NA
2.4. CANT. DEPÓSITOS:	0
2,5. SISTEMA :	Loteo Individual

3. CUADRO DE AREAS

3.1. NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO:	
3.2 PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
LOTE	1648.00
SÓTANO (S)	347.27
SEMISÓTANO	0.00
PRIMER PISO	482.26
PISOS RESTANTES	1544.81
TOTAL CONSTRUIDO	2374.34
LIBRE PRIMER PISO	1165.74

PRIMERA INFANCIA LAS BRISAS — ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN: 1

3.3 AREAS CONSTR.	Obra Nueva	Reconocim.	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzam.	TOTAL
VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMERCIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICINAS / SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTIT /DOTAC	2.374,34	0,00	0,00	2.374,34	0,00	0,00	0,00	2.374,34
INDUSTRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INTERVENIDO	2.374,34	0,00	0,00	2.374,34	0,00	0,00	0,00	2.374,34
GESTION ANTERIOR				0,00			DEMOLICIÓN:	0,00
TOTAL CONSTRUIDO				2.374,34	M. LINEALES DE CERRAMIENTO:			115,40

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRÍA

a. No PISOS HABITABLES	3
b. ALTURA MAX EN METROS	8,80
c. SÓTANOS	1
d. SEMISÓTANO	0
e. No. EDIFICIOS	1
f. ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	1
g. PISO EQUIP. Y/O ESTACION.	No
h. AREA BAJO CUBIERTA INCL.	No
i. INDICE DE OCUPACIÓN	NO APLICA
j. INDICE DE CONSTRUCCIÓN - EFECTIVO	1,15

4.2 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS

a. TIPOLOGÍA:	CONTINUA	
b. AISLAMIENTO	MTS	NIVEL
LATERAL	----------	—
LATERAL	----------	—
POSTERIOR	3,00	T
POSTERIOR	----------	—
ENTRE EDIFICACIONES	----------	—
PATIOS	----------	—

4.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO

a. ANTEJARDÍN
NO SE EXIGE POR CL 5B SUR
NO SE EXIGE POR POR KR 6

b. CERRAMIENTO
Altura: 2,50 / 2,00 mts - Longitud: 115,40 mts

c. VOLADIZO
NO PLANTEA POR CL 5B SUR
0,60 MTS POR KR 6

4.4 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO

DESTINACIÓN	%	Mts
ZONAS RECREATIVAS	NO SE EXIG	0
SERVICIOS COMUNALES	NO SE EXIG	0
ESTACIONAM. ADICIONALE	NO SE EXIG	0

4.5 ESTRUCTURAS

a. TIPO DE CIMENTACIÓN	ZAPATAS - VIGAS DE AMARRE
b. TIPO DE ESTRUCTURA	PÓRTICOS EN CONCRETO DMO
c. MÉTODO DE DISEÑO	Resistencia última
d. GRADO DESEMPEÑO ELEM. NO ESTRUCTURALES	Superior
e. ANÁLISIS SÍSMICO	Análisis dinámico elástico (Modal)

d. RETROCESOS
h. DIMENSIÓN DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PÚBLICOS
0

CURADORA URBANA 3 JUANA SANZ MONTAÑO 0831

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Estudios de Suelos (1) / Anexo Estudio de suelos (1) / Memoria de Cálculo (4) / Anexo Memoria de Cálculo (1) / Planos Estructurales (45) / Planos de Elementos No Estructurales (6) / Informe de Seguridad Humana (1) / Planos de Evacuación (4) / Planos Arquitectónicos (11) / Anexos Arquitectura (1)

6. PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

EL TRAMITE CUENTA CON BOLETA DE REPARTO ESTATAL No CU3 0025 Y CON ANUENCIA DEL DEPARTAMENTO ADMIINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO -DADEP, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
EL PROYECTO CUENTA CON APROBACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO SEGÚN RESOLUCIÓN No 939 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA EN ENTORNO PATRIMONIAL.
EL AREA DEL PREDIO CORRESPONDE CON LA INFORMACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA No 151 DEL 17 DE AGOSTO DE 2004 Y DE LA ANUENCIA DEL DADEP; LOS LINDEROS CORRESPONDEN CON LOS REGISTRADOS EN LA CARTOGRAFIA OFICIAL, PARA EL CASO LA MANZANA CATASTRAL TENIENDO EN CUENTA QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA EN UN SECTOR CONSOLIDADO SEGÚN CARTOGRAFIA DEL DECRETO 555 DE 2021.
EL PROYECTO CUENTA CON OFICIO ACLARATORIO No S-2023-353030 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1326 DE 2023 Y OFICIO No 2-2024-06306 DE LA SECRETARÍA DISTRTIAL DE PLANEACIÓN SOBRE LA ZONA DE RESERVA IDENTIFICADA SOBRE EL PREDIO SEGÚN DECRETO 555 DE 2021.
SE APRUEBAN 72,9 ML DE CERRAMIENTO EN LINDERO DEL PREDIO Y 42,5 ML CONTRA PREDIOS VECINOS SEGÚN DETALLES ARQUITECTÓNICOS.
EL PROYECTO PRESENTA LA AUTODECLARACIÓN POR IMPACTO AMBIENTAL PARA USO DOTACIONAL DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE EN EL QUE ARROJA LA CLASIFICACIÓN COMO BAJO IMPACTO AMBIENTAL, MOTIVO POR EL CUAL NO ES NECESARIO PRESENTAR CONCEPTO DE LA ENTIDAD AMBIENTAL PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.. •DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL OFICIO 20232000096961 DEL 30 DE JUNIO DE 2023 DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO "LA FIRMA DE LA DIRECTORA DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, SE REGISTRA A TITULO DE POSEEDOR DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL DISTRITO Y NO COMO TITULAR RESPONSABLE DE LAS LICENCIAS NI DE LAS OBRAS. ESTE PROYECTO SE ESTUDIO BAJO LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 REQUIERE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1796 DEL 13 DE JULIO DE 2016, TÍTULO I DEL REGLAMENTO NSR-10 Y EL DECRETO NACIONAL 1203 DE 2017. SE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE H.2.2.3 DE NSR-10 ASESORÍA GEOTÉCNICA EN LAS ETAPAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN. EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LOS DECRETOS 945 DE 05 DE JUNIO DE 2017 Y 1783 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021, EL PROYECTO CUENTA CON LA REVISIÓN ESTRUCTURAL INDEPENDIENTE DEL INGENIERO JAIRO ANDRES MEZAROSAS, M.P. 68202-108602 STD. EL PROYECTO CUENTA CON LA RESPUESTA OFICIAL DE IDIGER, RO-139787 RESPECTO DE FENÓMENO DE REMOCIÓN EN MASA, POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE NO SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA PARA ADJUNTAR A LA SOLICITUD DE ESTUDIO, TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. EL CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEBE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE RESISTENCIA AL FUEGO Y REQUISITOS COMPLEMENTARIOS SEGÚN EL TÍTULO J Y EL TÍTULO K DE NSR-10. SEGÚN EL LITERAL A.1.3.6.5 DE NSR-10 EL URBANIZADOR O CONSTRUCTOR RESPONDERÁN POR "QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES SE CONSTRUYAN DE ACUERDO CON LO DISEÑADO, CUMPLIENDO CON EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO". EL URBANIZADOR O CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEBERÁ RECOPILAR Y VERIFICAR LAS MEMORIAS DE CÁLCULO Y DETALLES DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES INDICADOS EN PLANOS ARQUITECTÓNICOS, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0017 DE 2017 DE LA COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

VIGENCIA Y PRORROGA: ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE TREINTA Y SEIS (36) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.
Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL DECRETO LEY 0019 DE 2012, MODIFICATORIO DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 388 DE 1997, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, NO ES EXIGIBLE EL COBRO DE LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA, EN RAZÓN A QUE EL EFECTO POR DICHO CONCEPTO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA DEL MISMO.

APROBACION CURADURIA URBANA No. 3 - ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

Vo. Bo. Jurídica	Vo. Bo. Ingeniería	Vo. Bo. Arquitectura	Vo. Bo. Director Grupo	FIRMA CURADORA
Alexandra Landeta T.P:110366	Tatiana Reviakina T.P:2520245104 CND	Catherine Cely T.P:A25152004-46451637	Juana Sanz T.P:25700-23859	

7. IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Art 11 Acuerdo 352-2008 y Art 1 Acuerdo 16 - 1999, el proyecto está excluido del pago del impuesto de delineación urbana.

OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.

2.Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.

3. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental.

4. Cuando se trate de licencias de construcción, para obra nueva o reconocimiento, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, o la norma que la modifique o sustituya.

5. Someterse el proyecto a una supervisión técnica independiente en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes en los casos en que la requiere.

6. Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión.

7. Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia.

8. Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título 1 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. El certificado técnico de ocupación deberá protocolizarse mediante escritura pública en los términos y condiciones establecidos en el artículo 6 de la Ley 1796 de 2016. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en la Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. No se requiere su protocolización en el reglamento de propiedad horizontal.

9. Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el Distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fideicomiso ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación.

10. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes.

11. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

12. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.

13. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente.

14. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o el Distrito Capital en ejercicio de sus competencias.

15. Realizar la publicación establecida en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015 en un diario de amplia circulación en el municipio o distrito donde se encuentren ubicados los inmuebles, en caso que aplique.

16. Solicitar en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.1.4.7 del Decreto 1077 de 2015 la diligencia de inspección para la entrega material de las áreas de cesión.

17. El constructor deberá prever los sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos previstos en los Artículos 2.3.2.2.1 y siguientes del Decreto 1077 de 2015.

18. Contar con la respectiva autorización de vallas, avisos y cualquier otra forma de publicidad exterior visual. (Acuerdo 1 de 1998 y sus modificaciones y reglamentaciones).

19. Cumplir con la Cartilla de Andenes de Bogotá D.C. (Decreto Distrital 263 de 2023).

20. Esta licencia no autoriza tala de árboles, para lo cual deberá contar con autorización de la respectiva Entidad.

21. Cumplir con disposiciones del Código de Policía, en especial las referentes a los comportamientos de integridad urbanística, a la seguridad de las construcciones, espacio público, deberes generales, contaminación auditiva, residuos sólidos, disposición de escombros y desechos de construcción (Ley 1801 de 2016 y Decreto Nacional 555 de 2017).

22. Las zonas clasificadas en riesgo por remoción o inundación los responsables de las obras deben consultar al IDIGER sobre las medidas de mitigación previo a la ejecución de las obras.

23. El titular de la Licencia está obligado a instalar un aviso, antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, el cual deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. (Artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015).

24. En caso de contar con campamento de obra en espacio público deberá dar cumplimiento a la Resolución 18264 de 2014 expedida por el IDU.

25. El titular deberá presentar y pagar la declaración del impuesto de delineación urbana, dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o al último pago abono en cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o al vencimiento del término de licencia incluida su prórroga; lo que ocurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008. (Artículo 8 del Acuerdo 352 de 2008).

26. Dar cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Alumbrado Público (MUAP). (Resolución 630 de 2019 UAESP, o la norma que la modifique, sustituya o adicione).

27. Para los proyectos radicados en legal y debida forma a partir del año 2022, en la modalidad de obra nueva, antes de realizar la primera transferencia de dominio de las nuevas unidades de vivienda que se construyan en proyectos que se sometan al régimen de propiedad horizontal, unidades inmobiliarias cerradas, loteo individual o cualquier otro sistema, incluyendo proyectos de uso mixto, que generen cinco (5) o más unidades habitacionales para transferirlas a terceros, el constructor o enajenador de vivienda nueva, deberá constituir un mecanismo de amparo para cubrir los eventuales perjuicios patrimoniales ocasionados al propietario o sucesivos propietarios de tales viviendas, cuando dentro de los diez (10) años siguientes a la expedición de la certificación técnica de ocupación, la construcción perezca o amenace ruina en todo o en parte por cualquiera de las situaciones contempladas en el numeral 3 del artículo 2060 del Código Civil y detalladas en el artículo 2.2.6.7.1.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

28. El titular de la licencia será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma. Por su parte, los profesionales que intervienen en el proceso constructivo de las viviendas, deberán responder, con su patrimonio o con cualquier medio idóneo, por los eventuales perjuicios que ocasionare el indebido ejercicio de su labor, de acuerdo con los regímenes de responsabilidad civil y/o penal. Ni el constructor, ni el enajenador, ni la entidad financiera o aseguradora que emita el mecanismo de amparo podrán excusarse de cumplir con su obligación de amparar los perjuicios patrimoniales al propietario o sucesivos propietarios, alegando como eximente la responsabilidad de los profesionales que intervinieron en el proceso constructivo.

29. Cumplir con las disposiciones contenidas en el Reglamento Técnico para las Redes Internas de Telecomunicaciones – RITEL adoptadas en las Resoluciones Nos. 5050 de 2016, 5405 de 2018 y 5993 de 2020 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC y las Resoluciones, así como las que la modifiquen.

30. Dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) adoptado mediante Anexo General de la Resolución 9 0708 de 2013 y sus modificaciones (Resoluciones 90907 de 2013, 90795 de 2014, 40492 de 2015, 40157 de 2017 y 40259 de 2017) expedidas por el Ministerio de Minas y Energía y las normas que la modifican, sustituyen o adicionan, y la adopción de carácter permanente efectuada mediante Resolución 40908 de 2018.

31. El constructor o urbanizador deberá informar a la entidad prestadora de los servicios públicos la terminación de la conexión temporal, para que éste inicie la facturación individual del inmueble o de los inmuebles que se someten al reglamento de propiedad horizontal.

Expediente No. 11001-3-23-1274

11001-3-24-0778 08 ABR 2024

ACTO ADMINSTRATIVO DE

Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra el acto administrativo 11001-3-24-0349 del 19 de febrero de 2024.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 y 2013 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-3-23-1274 del 18 de julio de 2023, se radicó ante este despacho solicitud de Licencia de construcción en las modalidades de Obra Nueva y Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 5 B S 5 08 (ACTUAL) de la localidad de San Cristóbal, con Matricula Inmobiliaria No. 50S-490193, presentada por BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, identificada con NIT 899999061-9.

2. Que la actuación culminó con la expedición del acto administrativo 11001-3-24-0349 del 19 de febrero de 2024, mediante el cual se aprobó la licencia solicitada.

3. Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución 993 de 2020, expedida por la Personería de Bogotá, el acto administrativo 11001-3-24-0349 del 19 de febrero de 2024, fue notificada electrónicamente la señora MARIA ALEXANDRA PÉREZ RIVAS, identificada con C.C. No. 1.017.235.253, en calidad de delegada de la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, el 08 de marzo de 2024.

4. Que el día 14 de marzo de 2024, mediante radicación de correspondencia 24300719, la señora MARIA ALEXANDRA PÉREZ RIVAS, identificada con C.C. No. 1.017.235.253, en calidad de delegada de la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del acto administrativo No. 11001-3-24-0349 del 19 de febrero de 2024.

5. Que en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, mediante oficio 24-3-00708 del 20 de marzo de 2024 se dio traslado del recurso interpuesto para que el titular de la licencia se pronunciara

ARQ. JUANA SANZ CURADORA URBANA

ACTO ADMINSTRATIVO 11001-3-24-0778 **DE** 08 ABR 2024

Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra el acto administrativo 11001-3-24-0349 del 19 de febrero de 2024.

sobre los argumentos planteados en el mismo, sobre lo cual dio respuesta mediante radicado 24300785 del 21 de marzo de 2024.

I. PROCEDENCIA DEL RECURSO

El escrito presentado el día 14 de marzo de 2024, bajo el consecutivo No. 24300719, por la señora MARIA ALEXANDRA PÉREZ RIVAS, identificada con C.C. No. 1.017.235.253, en calidad de delegado de la PERSONERÍA DE BOGOTÁ y mediante el cual se interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del acto administrativo No. 11001-3-24-0349 del 19 de febrero de 2024, se realizó dentro de la oportunidad legal, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que señala:

"OPORTUNIDAD Y PRESENTACIÓN. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. (…)"

Adicionalmente, el recurso mencionado cumple con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 77 ibidem, toda vez que fue presentado directamente por la interesada, dando cumplimiento a lo prescrito en el mencionado artículo que establece:

"Por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación. Igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos.

Los Recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado, debidamente constituido. (...)"

Debido a lo anterior esta Oficina procederá a pronunciarse de fondo sobre los argumentos presentados por el recurrente.

Expediente No. 11001-3-23-1274

ACTO ADMINSTRATIVO 11001-3-24 0778 **DE** 08 ABR 2024

Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra el acto administrativo 11001-3-24-0349 del 19 de febrero de 2024.

II. ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

Señala el recurrente en su escrito de impugnación lo siguiente:

"De la revisión efectuada a la Licencia de Construcción No. 11001-3-24-0349 de fecha 19 de febrero de 2024, expediente No. 11001-3-23-1274 del 18 de julio de 2023 (ID 1988), se generaron las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES DE INGENIERIA

1. No se evidencia el grado de desempeño en los planos de elementos no estructurales
En los planos presentados de elementos no estructurales no es legible el tipo de grado de desempeño utilizado para el diseño, lo cual debe guardar coherencia con lo consignado en las memorias de cálculo, cumpliendo con la normativa existente. Los planos referenciados se encuentran nombrados como NOES-001 AL 005

A.9.3.1.1 — En aquellos casos en los cuales en los diseños se especifican elementos no estructurales cuyo suministro e instalación se realiza por parte de su fabricante, el diseñador se debe limitar a especificar en sus planos, memorias o especificaciones, el grado de desempeño que deben cumplir los elementos. El constructor que suscribe la licencia de construcción debe cumplir también en estos casos lo indicado en A.1.3.6.5.

Por lo anterior se considera necesario revisar y en caso de ser necesario realizar los ajustes correspondientes en el plano original los cuales deberán estar debidamente firmado por los profesionales responsables.

2. Falta de firma del especialista en Geotecnia en algunos planos de cimentación.

Conforme a lo establecido en el titulo H – ESTUDIOS GEOTÉCNICOS en el numeral H.1.1.2.1 — Firma de los Estudios — Siguiendo los artículos 26 y 27 de la Ley 400 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1229 de 2008, los estudios geotécnicos para cimentaciones de edificaciones deben ser dirigidos y avalados por Ingenieros Civiles, titulados, matriculados en el COPNIA y con tarjeta profesional vigente. Para el cumplimiento de este requisito todos los informes de los estudios geotécnicos y todos los planos de diseño y construcción que guarden alguna relación con estos estudios, deben llevar la aprobación del ingeniero director del estudio"

Por lo anterior, resulta necesario la firma por el especialista en Geotecnia en los siguientes planos:
- *EBL-1-200*
- *EBL-4-200*

ACTO ADMINSTRATIVO 11001-3-24-0778 **DE** 08 ABR 2024

Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra el acto administrativo 11001-3-24-0349 del 19 de febrero de 2024.

SUSTENTO JURÍDICO

Frente a la facultad otorgada por el al Art. 74 del Código Administrativo y de lo contencioso administrativo, CPACA, el cual menciona en la presentación de recursos contra actos administrativos lo siguiente: "Por regla general, contra los actos definitivos procederán los siguientes recursos: 1. El de reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque. (…)",

En concordancia con lo anterior y evidenciando sobre el expediente remitido, observaciones de ingeniería, se permite este ministerio publico proponer recurso de REPOSICIÓN, en SUBSIDIO DE APELACIÓN, frente al acto administrativo LC 11001-3-24-0349 de fecha 19 de febrero de 2024, con el fin de que la misma se ACLARE, MODIFIQUE o ADICIONE, por los siguientes aspectos:

No se evidencia el grado de desempeño en los planos de elementos no estructurales

En los planos presentados de elementos no estructurales no es legible el tipo de grado de desempeño utilizado para el diseño, lo cual debe guardar coherencia con lo consignado en las memorias de cálculo, cumpliendo con la normativa existente. Los planos referenciados se encuentran nombrados como NOES-001 AL 005 A.9.3.1.1 — En aquellos casos en los cuales en los diseños se especifican elementos no estructurales cuyo suministro e instalación se realiza por parte de su fabricante, el diseñador se debe limitar a especificar en sus planos, memorias o especificaciones, el grado de desempeño que deben cumplir los elementos.
El constructor que suscribe la licencia de construcción debe cumplir también en estos casos lo indicado en A.1.3.6.5.

Por lo anterior se considera necesario revisar y en caso de ser necesario realizar los ajustes correspondientes en el plano original los cuales deberán estar debidamente firmado por los profesionales responsables.

Falta de firma del especialista en Geotecnia en algunos planos de cimentación.

Conforme a lo establecido en el titulo H – ESTUDIOS GEOTÉCNICOS en el numeral H.1.1.2.1 — Firma de los Estudios — Siguiendo los artículos 26 y 27 de la Ley 400 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1229 de 2008, los estudios geotécnicos para cimentaciones de edificaciones deben ser dirigidos y avalados por Ingenieros Civiles, titulados, matriculados en el COPNIA y con tarjeta profesional vigente. Para el cumplimiento de este requisito todos los informes de los estudios geotécnicos y todos los planos de diseño y construcción que guarden alguna relación con estos estudios, deben llevar la aprobación del ingeniero director del estudio"

ARQ. JUANA SA
CURA
URBA

Expediente No. 11001-3-23-1274

11001-3-24 0778 08 ABR 2024

ACTO ADMINSTRATIVO DE

Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra el acto administrativo 11001-3-24-0349 del 19 de febrero de 2024.

Por lo anterior, resulta necesario la firma por el especialista en Geotecnia en los siguientes planos:

- *EBL-1-200*
- *EBL-4-200*

En conclusión, atendiendo a las observaciones arquitectura expuestas, se evidencia, en el expediente de Licencia, que el responsable de esta no da cumplimiento a lo señalado en la normatividad ya trascrita, y por su parte, la Curaduría Urbana no evidenció dicha situación, en este sentido el Decreto 1203 de 2017 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones" preceptúa:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.3 De la revisión del proyecto. El curador urbano o la autoridad municipal o distrital encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencias deberá revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, urbanístico, arquitectónico y estructural, incluyendo la revisión del cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y la norma que lo adicione, modifique o sustituya; los diseños estructurales, estudios geotécnicos y de suelos y diseños de elementos no estructurales, así como el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación aplicables.

Si bien la revisión del proyecto se podrá iniciar a partir del día siguiente de la radicación, los términos para resolver la solicitud empezarán a correr una vez haya sido radicada en legal y debida forma.

Parágrafo 1. Durante el estudio y antes de emitir acta de observaciones podrá modificarse el proyecto objeto de solicitud siempre y cuando no conlleve cambio del uso predominante inicialmente presentado, evento en el cual deberá presentarse una nueva solicitud. (…)"

IV. PRETENSIONES

1. Conforme con las consideraciones expuestas y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del CPACA, se solicita se ACLARE, MODIFIQUE, ADICIONE el Acto Administrativo que otorga la licencia en cuestión, al no encontrarse conforme a la normatividad ya citada.

2. De no acceder a las anteriores pretensiones, sírvase conceder el recurso de APELACIÓN ante la Secretaría Distrital de Planeación (…)".

ACTO ADMINSTRATIVO 11001-3-24-0778 **DE** 08 ABR 2024

Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra el acto administrativo 11001-3-24-0349 del 19 de febrero de 2024.

III. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

- Grado de desempeño de los elementos no estructurales

De acuerdo con la documentación que reposa en el expediente, se pudo evidenciar que el grado de desempeño de los elementos no estructurales se definió como SUPERIOR según lo exigido según A.9 de NSR-10 para las edificaciones del grupo de uso III Edificaciones de atención a la comunidad (d) y se indicó en las memorias de cálculo de los elementos no estructurales y en los planos arquitectónicos, tal como lo demandan los numerales A.1.3.6.5 NSR-10 y 3.5.3 de la Resolución 0017 de la Comisión Asesora Permanente para el régimen de Construcciones Sismo Resistentes respetivamente y en el plano 001 de especificaciones generales de cada Bloque. Sin embargo, en los planos de elementos no estructurales efectivamente faltó indicar el grado de desempeño de los elementos no estructurales.

Atendiendo el traslado del recurso de reposición, el titular aportó los planos NOES-001, NOES-002, NOES-003, NOES-004, NOES-005 indicando el grado de desempeño SUPERIOR de los elementos no estructurales, dando cumplimiento de esta manera a las observaciones efectuadas por el Agente del Ministerio Público, por lo cual se procederá a modificar el acto administrativo reemplazando los citados planos.

Considerando que una de las finalidades que persigue el recurso de reposición es la aclaración, modificación o adición del acto administrativo aprobado, y que en estos términos fue solicitado por el Agente del Ministerio Público, se procede a modificar el mismo, respecto de los planos NOES-001, NOES-002, NOES-003, NOES-004, NOES-005, indicando el grado de desempeño SUPERIOR de los elementos no estructurales, de acuerdo con el numeral 4.5 del acto 11001-3-24-0349 del 19 de febrero de 2024, en el cual está especificado que el grado de desempeño de los elementos no estructurales es Superior, con lo cual se da cumplimiento a las observaciones del Agente del Ministerio Público.

- Firma del especialista en Geotecnia en planos de Cimentación

Efectuada la revisión de los planos aprobados con el acto administrativo impugnado, se pudo evidenciar en que en los Planos de cimentación de referencia EBL-1-200

Expediente No. 11001-3-23-1274 11001-3-24-0778 08 ABR 2024

ACTO ADMINSTRATIVO **DE**

Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra el acto administrativo 11001-3-24-0349 del 19 de febrero de 2024.

EBL-4-200, en uno de los rótulos de los mismos consta la firma del ingeniero HECTOR EDUARDO PARRA FERRO, identificado con cédula de ciudadanía 19.104.146 y portador de la matrícula profesional 12334 CND, quien figura en el expediente como Ingeniero Civil Geotecnista, de acuerdo con la exigencia de H.1.1.2.1 de NSR-10.

No obstante, atendiendo el traslado del recurso de reposición presentado por la Personería de Bogotá, efectuado por este despacho, del ingeniero HECTOR EDUARDO PARRA FERRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.104.146 y portador de la matrícula profesional 12334 CND, en su calidad de Ingeniero Civil Geotecnista, suscribió nuevamente los planos mencionados en los otros rótulos contenidos en los mismos.

En este entendido, se da cumplimiento a lo señalado por el artículo 41 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C. Arquitecta Juana Sanz Montaño,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el recurso de reposición interpuesto por la señora MARIA ALEXANDRA PÉREZ RIVAS, identificada con C.C. No. 1.017.235.253, en calidad de delegado de la Personería de Bogotá, en contra del acto administrativo 11001-3-24-0349 del 19 de febrero de 2024, expedido por la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el acto administrativo 11001-3-24-0349 del 19 de febrero de 2024 incorporando como documentos que hacen parte del mismo los planos NOES-001, NOES-002, NOES-003, NOES-004, NOES-005, que reemplazan a los inicialmente aprobados, en los cuales se indica el grado de desempeño SUPERIOR de los elementos no estructurales.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el acto administrativo 11001-3-24-0349 del 19 de febrero de 2024, teniendo en cuenta la firma del ingeniero HECTOR EDUARDO PARRA FERRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.104.146 y portador de la matrícula profesional 12334 CND, en su calidad de Ingeniero Civil Geotecnista de los Planos de cimentación.

11001-3-24-0778 08 ABR 2024

ACTO ADMINSTRATIVO **DE**

Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra el acto administrativo 11001-3-24-0349 del 19 de febrero de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución debe notificarse en los términos de los artículos 68 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó: AL
Ing. Tatiana Reviakina

FECHA DE EJECUTORIA: 15 ABR 2024

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Radicación:	11001-3-23-1274
Trámite:	LICENCIA DE CONSTRUCCION - RECURSO
Dirección:	CL 5 B S 5 08 (ACTUAL)
Acto Administrativo:	11001-3-24-0778
Propietario:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
Fecha de Notificación:	12-04-2024
Hora de Notificación:	12-00 am

En la ciudad de Bogotá D.C. a la fecha 12 de abril de 2024, se notifica electrónicamente del siguiente ACTO ADMINISTRATIVO: 11001-3-24-0778 con fecha de expedición 08-04-24, correspondiente al inmueble ubicado en la CL 5 B S 5 08 (ACTUAL), a FORERO GONZALEZ JULIAN identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80136191 en su calidad de Apoderado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 67, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

Igualmente, se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto referido.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR
TONNY RUIZ AYALA

ANEXO 9. APROBACIÓN DE DISEÑOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Obra bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
Se permite utilizarla y modificarla, mientras se reconozca la original a Arcelec.

NEREV-1200277-2025
Primera Revisión
Expediente: 811695

Bogotá; lunes, 12 de mayo de 2025

Respetados señores:

Vanti S.A. ESP. en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 90902 del Ministerio de Minas y Energía, y en la Resolución 1023 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, certifica que se realizó el proceso de revisión de diseños al proyecto **JARDÍN INFANTIL DISTRITAL LAS BRISAS - CL 5 B SUR # 5 - 08 LOTE ESQUINERO MEDIA MANZANA** , bajo el número de revisión final **NEDII-1200277-2025**; encontrándose ajustado a los parámetros normativos y reglamentación vigente para la proyección y construcción de instalaciones para el suministro de gas; así como para la instalación de gasodomésticos en edificaciones residenciales y comerciales.

A continuación, algunas observaciones con relación al proceso de revisión de diseños y del seguimiento de estos en la ejecución de las obras:

1. Cualquier modificación que afecte los parámetros técnicos y de diseño verificados por Vanti S.A. ESP. , deberá ser comunicada y registrada ante el área que emite el concepto de revisión final, con anterioridad a la Certificación de Conformidad de la instalación o conjunto de instalaciones que agrupa el diseño presentado.
2. Es responsabilidad del diseñador o constructor del proyecto de gas natural, realizar los ajustes a los diseños, documentos técnicos de soporte y condiciones constructivas en obra del proyecto de gas natural, conforme a las disposiciones establecidas en la expedición de nuevas reglamentaciones o actualizaciones normativas, con posterioridad a la fecha en que se emite la revisión final de diseños.
3. La presente revisión final de diseños no constituye obligación para Vanti S.A. ESP., de prestación de servicio al proyecto de la referencia.

Cordialmente,

Nueva Edificación
Vanti S.A. ESP.

Vanti S.A. ESP. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NUIR: 2-11001000-6, NIT: 800.007.813-5

NEREV-1200277-2025
Primera Revisión
Expediente: 811695

Bogotá; lunes, 12 de mayo de 2025

Respetados señores:

Vanti S.A. ESP. en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 90902 del Ministerio de Minas y Energía, y en la Resolución 1023 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, certifica que se realizó el proceso de revisión de diseños al proyecto **JARDÍN INFANTIL DISTRITAL LAS BRISAS - CL 5 B SUR # 5 - 08 LOTE ESQUINERO MEDIA MANZANA** , bajo el número de revisión final **NEDII-1200277-2025**; encontrándose ajustado a los parámetros normativos y reglamentación vigente para la proyección y construcción de instalaciones para el suministro de gas; así como para la instalación de gasodomésticos en edificaciones residenciales y comerciales.

A continuación, algunas observaciones con relación al proceso de revisión de diseños y del seguimiento de estos en la ejecución de las obras:

4. Cualquier modificación que afecte los parámetros técnicos y de diseño verificados por Vanti S.A. ESP. , deberá ser comunicada y registrada ante el área que emite el concepto de revisión final, con anterioridad a la Certificación de Conformidad de la instalación o conjunto de instalaciones que agrupa el diseño presentado.
5. Es responsabilidad del diseñador o constructor del proyecto de gas natural, realizar los ajustes a los diseños, documentos técnicos de soporte y condiciones constructivas en obra del proyecto de gas natural, conforme a las disposiciones establecidas en la expedición de nuevas reglamentaciones o actualizaciones normativas, con posterioridad a la fecha en que se emite la revisión final de diseños.
6. La presente revisión final de diseños no constituye obligación para Vanti S.A. ESP., de prestación de servicio al proyecto de la referencia.

Cordialmente,

Nueva Edificación
Vanti S.A. ESP.

Recibido



Firma: _____

Nombre: ANA GABRIELA TOVAR CIFUENTES

Fecha: 14/05/2025

Vanti S.A. ESP. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NUIR: 2-11001000-6, NIT: 800.007.813-5

Bogotá, D.C. 2024-10-29

Nombre Proyecto MARTIN BRISES
No. Factibilidad 1500260608
No. Caso 1500585745 2024-10-29
Referencia **Diseño Aprobado**

Le informamos que, de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos asociados al proyecto de la referencia, su diseño ha sido **APROBADO** con una vigencia establecida en el plano.

A partir de este momento, usted cuenta con asesoría especializada durante la etapa constructiva de su proyecto. Solicítela a través de servicioalcliente.empresarial@enel.com, como **Visita de Control de Obra**.

Una vez las obras estén construidas conforme al diseño **APROBADO** y las normas de construcción pertinentes, usted puede iniciar sus trámites para la solicitud de conexión y recibo de obra del servicio de energía, considerando la siguiente información:

- Según lo dispuesto en la Resolución CREG 070 de 1998, la calidad, integridad y criterios de seguridad del diseño eléctrico son competencia del diseñador.
- El número de cuentas a instalar y la capacidad máxima aprobados por Enel Colombia S.A ESP. deben ser los correspondientes al proyecto **APROBADO**.
- Las obras a ejecutar deberán cumplir con lo establecido en el reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas “RETIE” vigente. La certificación plena, que es requisito para la energización del proyecto, deberá tener como base el diseño **APROBADO** por Enel Colombia S.A. E.S.P.
- En la construcción de las obras eléctricas incluidas en el presente proyecto se debe dar cumplimiento a todas las disposiciones que garanticen la seguridad de las personas; de la vida animal y vegetal; de la preservación del medio ambiente; y de la protección de equipos eléctricos, contempladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE y RETILAP vigente.
- El proyecto aprobado cuenta con la firma digital implementada por Enel Colombia para la verificación de autenticidad y seguridad en la información.

Es de resaltar, que la firma digital tiene por objeto facilitar la verificación de la aprobación del diseño al solicitante ó autorizado declarados en el FORMATO SOLICITUD DE REVISIÓN DE PROYECTO DE CONEXIÓN, por lo tanto, su uso adecuado para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad del mismo es de su exclusiva responsabilidad.

"PARA REALIZAR SU SOLICITUD DE CONEXIÓN NO ES NECESARIO PRESENTAR SUS DISEÑOS IMPRESOS, SE DEBE ANEXAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO CON LA CUAL SE REALIZARÁ VISITA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBRA."

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Departamento de Conexiones Complejas Colombia
Infraestructura y Redes

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

3331001- S-2025-102175
Bogotá D.C., 01 de abril de 2025

Señora
ADRIANA HERNANDEZ
Autorizada
Secretaria de Educación del Distrito - SED
Correo electrónico: ingridval_07olly@yahoo.es
Celular: 3167788918
Bogotá D.C

Asunto: Radicado E-2025-10017744
JARDIN INFANTIL LAS BRISAS
Calle 5B SUR 5-08
Interlocutor Comercial: 12618619
Revisión de diseño, conexiones domiciliarias.

Cordial saludo señora Adriana Hernández.

De acuerdo con la información puesta en conocimiento de este despacho por el grupo de urbanizadores y constructores de la Zona Tres (3) de la EAAB el día 1° de abril de 2025 se procede a dar respuesta a su radicado No. E-2025-10017744 del 7 de marzo de 2025, mediante el cual presenta el plano de diseño de las acometidas de alcantarillado para el proyecto JARDIN INFANTIL LAS BRISAS ubicado en la dirección Calle 5B SUR 5-08, se informa que, una vez revisados los anexos y de acuerdo con la visita técnica realizada al predio; se aprueban las acometidas presentadas, dado que se ajustan a lo establecido en las normas técnicas de la EAAB ESP; con los siguientes parámetros técnicos:

- Acometida de alcantarillado combinado en material PVC con diámetro 8”, con una longitud de 4.75 m y pendiente del 6.66%, conectando de caja de inspección a pozo de inspección intercalado en la red de alcantarillado combinado, ubicada en la calle 5B SUR, conforme a las normas NS-074 " REQUISITOS PARA CONSTRUCCIÓN DE POZOS Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y NS-068 “CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO” de la EAAB-ESP.

- Acometida de alcantarillado combinado en material PVC con diámetro 8”, con una longitud de 3.90 m y pendiente del 7.30%, conectando de caja de inspección a pozo de inspección intercalado en la red de alcantarillado combinado, ubicada en la carrera 6, conforme a las normas NS-074 " REQUISITOS PARA CONSTRUCCIÓN DE POZOS Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y NS-068 “CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO” de la EAAB-ESP. Deberá proyectar la construcción de una caja de aforo y toma de muestras conforme a las normas NS-074 "REQUISITOS MÍNIMOS PARA CAJAS DE INSPECCIÓN EXTERNA PARA AGUAS

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESIDUALES NO DOMÉSTICAS" a cual se debe ubicar en zona de anden, antes de la caja de inspección final.

Aprobación Diseños Domiciliarias de Alcantarillado

Las anteriores acometidas son aprobadas de acuerdo con los Planos de Diseño de fecha febrero de 2025, el Estado Técnico Actual de Redes para la Conexión de Predios en Sectores Consolidados N° S-2024-240264 del 29 de julio de 2024 expedido para el proyecto y teniendo en cuenta que el constructor atendió las observaciones realizadas en el comunicado con numero S-2025-013781 del 17 de enero de 2025.

Con base en lo anteriormente expuesto nos permitimos recomendarle que, en el momento de construir las conexiones de domiciliarias de alcantarillado aprobadas, debe dar cumplimiento a las normas técnicas SISTEC de la EAAB-ESP vigentes.

De acuerdo con al Artículo 38 del Decreto 3930 de 2010, el cual establece las disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el Ordenamiento del Recurso Hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados; los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente.

Por lo tanto, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales, Subterráneas, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Los usuarios y/o suscriptores del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, deberán dar aviso a la entidad encargada de la operación de la planta tratamiento de residuos líquidos, cuando con un vertimiento ocasional o accidental puedan perjudicar su operación.

Asignación y Acompañamiento Técnico por parte de la EAAB-ESP:

Debe tener en cuenta que antes de iniciar cualquier obra es necesario solicitar oficialmente la interventoría, presentando ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá junto con esta comunicación los siguientes documentos:

- Cronograma de actividades, separando las obras (Pluvial y Sanitario) a desarrollar al exterior del predio en construcción.
- Licencia de Urbanismo y/o Construcción.
- Permisos de intervención y ocupación de espacio público y Plan de Manejo de Trafico (cuando aplique).

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

De acuerdo con la información antes mencionada, se realizará la coordinación de la Inspección de las obras. La información anterior debe presentarse como mínimo quince (15) días hábiles antes de la ejecución de las obras.

Presentación Plano Final de obra:

Una vez ejecutados los trabajos, el constructor deberá presentar los siguientes documentos:

- Plano final de la acometida de alcantarillado construida. Para la elaboración de plano final, el constructor deberá acatar los requerimientos y solicitudes establecidas en la Norma NS-046 versión 6.1, cumpliendo con los formatos establecidos y con la información récord necesaria que deberá ser registrada según el tipo de obra. Los formatos son archivos qué pueden ser visualizados en Internet a través de vínculos que posee esta norma.
- Registro fotográfico de los trabajos ejecutados.
- Copia acta de visita de recibo de obras por parte de la Interventoría.
- Copia acta de visita de recuperación de espacio público.

Nota: La aprobación y/o construcción de las domiciliarias de alcantarillado, no implican la aprobación de la acometida definitiva de acueducto.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Empresa ha obrado conforme a la normatividad vigente y atendió en debida forma la reclamación presentada y de acuerdo con la Ley 142/94, la Ley 689/2001, el Decreto 302/2000, la Resolución 151/2001 y el Contrato de Servicios Públicos (CSP) de Acueducto y Alcantarillado, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA-ESP.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INFORMAR a la peticionaria ADRIANA HERNANDEZ QUICAZAN que, una vez revisados los documentos anexos, se aprueban las conexiones domiciliarias proyectadas para el proyecto JARDIN INFANTIL LAS BRISAS localizado en la Calle 5B SUR 5-08, dado que se ajusta a lo establecido en las normas técnicas de la EAAB ESP.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR que la Empresa ha obrado conforme a la normatividad vigente y atendió en debida forma la reclamación presentada y de acuerdo con la Ley 142/94, la Ley 689/2001, el Decreto 302/2000, la Resolución 151/2001 y el Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA-ESP.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR ELECTRONICAMENTE el contenido de la presente Acto Administrativo, de acuerdo con los lineamientos legales establecidos en los artículos 56 y 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, enviando para tal efecto copia del presente acto administrativo a la señora ADRIANA HERNANDEZ QUICAZAN Autorizada

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

Secretaria de Educación del Distrito - SED al correo electrónico ingridval_07olly@yahoo.es; en caso de presentar fallo en la entrega del correo electrónico procédase a la notificación por aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **69 de la ley 1437 de 2011.**

ARTICULO CUARTO: INFORMAR al usuario reclamante que contra la presente proceden los recursos de Ley de acuerdo con lo estipulado en el artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.

Le recordamos que el área de Urbanizadores y Constructores Zona 3 de la EAAB-ESP, pone su disposición los siguientes canales de comunicación:

correo electrónico: constructores.zona3@acueducto.com.co
Líneas telefónicas celulares: 3046266072, 3046310721 y 3004105377;

A través de estos medios, podrá solicitar información adicional, asesorías técnicas, Asesorías comerciales y programación de visitas.

Asimismo, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida por los Profesionales de Urbanizadores y Constructores Zona 3 en la siguiente **Dirección**: Carrera 33 N°17B-48, Piso 6°. **Horario de atención**: Lunes a Jueves, de 08:00 am a 11:30 am. Este proceso no tiene ningún costo para el usuario.

Atentamente,

ING. JOHAN ARIEL RIVERA BAHAMÓN
Director Servicio Acueducto y Alcantarillado
Zona 3 EAAB

Aprobó:	Ing. Johan Ariel Rivera Bahamón Director Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 3
Revisó:	Ing. Maria Ines Guantiva Vanegas - Lider Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 3
Revisó:	Ing. Rubén Darío Ruiz Leguizamo- Profesional Urbanizadores y Constructores Zona 3
Proyectó:	Javier Orlando Agudelo Garces - Topógrafo Urbanizadores y Constructores Zona 3 jagudelo@acueducto.com.co

Copia: CAU/ARCHIVO/ oficios adicionales

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia